Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 140 Martes, 19 de junio de 2012

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

9487 Ley 4/2012, de 15 de junio, de modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia. 25998

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9488 Orden de 12 de junio de 2012 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 26017

9489 Orden de 12 de junio de 2012 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 26066

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

9490 Decreto n.º 82/2012, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio "Gran Hotel" en Cartagena. 26125

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM)

9491 Modificación de la convocatoria de ayudas para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, solar fotovoltaica aislada, mixta eólico-fotovoltaica, biogás y geotermia. 26132

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9492 Resolución de 18 de junio de 2012, del titular de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan a las entidades profesionales de trabajadores autónomos para determinar su representatividad en el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo. 26133

NPE: B-190612-140

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

9493 Notificación a interesados en expediente de pensión no contributiva. 26148

9494 Notificación a interesado. 26149

9495 Revisión de grado de minusvalía. 26150

9496 Revisión de grado. 26151

9497 Notificación a interesado en expediente de pensión no contributiva. 26152

9498 Edicto por el que se notifica comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social. 26153

Consejería de Sanidad y Política Social

9499 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. 26155

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9500 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000090. 26156

9501 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C11PS000185. 26157

9502 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000092. 26158

9503 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000105. 26159

9504 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000106. 26160

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9505 Ejecución de títulos judiciales 119/2012. 26161

9506 Ejecución de títulos judiciales 103/2012. 26163

De lo Social número Tres de Cartagena

9507 Procedimiento ordinario 258/2012. 26166

Primera Instancia número Nueve de Murcia

9508 Divorcio 985/2011. 26167

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

9509 Ejecución de títulos judiciales 43/2012. 26168

9510 Ejecución de títulos judiciales 404/2011. 26170

9511 Ejecución de títulos judiciales 330/2011. 26173

9512 Ejecución de títulos judiciales 107/2011. 26175

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

9513 Ejecución de títulos judiciales 34/2012. 26178

9514 Ejecución de títulos judiciales 65/2012. 26179

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

9515 Ejecución de títulos judiciales 442/2011. 26180

9516 Ejecución de títulos judiciales 452/2011. 26183

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

9517 Ejecución de títulos judiciales 79/2012. 26185

IV. Administración Local

Calasparra

9518 Información pública Cuenta General ejercicio 2011. 26189

Cieza

9519 Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales 2012. 26190

9520 Notificación colectiva de procedimiento sancionador por infracciones de tráfico. 26191

9521 Declarando caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes. 26203

9522 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable. 26205

La Unión

9523 Anuncio de formalización del contrato de la obra denominada "Colegio Público de 6 Unidades de Educación Infantil (1.ª Fase). 26206

Mazarrón

9524 Anuncio de licitación para equipamiento y explotación de bar-cafetería en Centro de Día de Mazarrón. 26207

Murcia

9525 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector ZB-GT1, Gea y Truyols. 26209

San Pedro del Pinatar

9526 Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 522, de 1 de junio de 2012, sobre delegación de funciones de la Sra. Alcaldesa. 26218

9527 Modificación de la Ordenanza reguladora de la actuación municipal para la protección de la salud pública contra la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios públicos y vías públicas. 26219

Santomera

9528 Notificación a interesado. 26220

Torre Pacheco

9529 Resolución de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida. 26221

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

9487 Ley 4/2012, de 15 de junio, de modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley de modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Preámbulo

El Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 169, de 13 de julio de 2010, ha introducido una profunda reforma del régimen jurídico de las cajas de ahorros españolas, que afecta fundamentalmente a sus órganos de gobierno y a las cuotas participativas, con el objetivo de la consecución de una mayor profesionalización de los órganos de gobierno y facilitar su acceso a los mercados privados de capital y reforzar su capitalización. Posteriormente, la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 257, de 23 de octubre de 2010, modifica la regulación recogida en las disposiciones transitorias cuarta, quinta y séptima del citado real decreto ley.

Y por último, el reciente Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 30, de 4 de febrero de 2012, modifica los artículos 5 y 6 del Real Decreto-ley 11/2010, con el objeto de simplificación de la estructura organizativa y los requisitos operativos de las cajas de ahorros que ejercen su actividad de forma indirecta.

Esta reforma se enmarca en la profunda crisis que se inició hace más de tres años y que el sistema financiero español resistió razonablemente en la primera fase de la misma. Sin embargo, la intensidad y duración de la crisis no ha permitido mantener inmune al sector bancario español y, dentro de éste, a las cajas de ahorros.

Para llevar a cabo el necesario proceso de reestructuración de las cajas en orden a corregir sus principales desequilibrios se creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB), que facilitó ayudas a aquellas entidades solventes que aceptaran emprender procesos de integración y reducir su capacidad y, por otro lado, sirvió para facilitar la intervención de entidades que no eran viables. Tras la aprobación del FROB se ha ido desarrollando ese proceso de reestructuración que ha permitido disminuir el número de entidades, aumentar su tamaño y establecer planes de reducción de capacidad para adaptarse a una nueva situación de menor crecimiento del negocio.

Además de la reestructuración del sector, era también necesario acometer la reforma de su régimen legal, dado que el marco jurídico existente hasta ahora impedía a las cajas la obtención de recursos de capital de calidad, pues solamente podían aumentar su capital a través de los beneficios generados. La nueva normativa otorga a las cajas la capacidad de emitir cuotas participativas con derecho de voto. Además se abren dos posibles modificaciones en su estructura: su integración en sistemas institucionales de protección y la cesión de su negocio financiero a un banco. A través de estos nuevos modelos organizativos las cajas podrán emitir acciones y por tanto hacer frente a las mayores exigencias de capital y contar con una mayor disciplina del mercado, lo que redundará en mejoras en su gestión.

Por otra parte, la nueva legislación incorpora algunos elementos específicos destinados a profesionalizar su gestión.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 10.uno.32, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva en materia de cajas de ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que, en uso de sus facultades, dicte el Estado.

Por ello, considerando el carácter de norma básica de parte del Real Decreto-ley 11/2010, resulta necesaria la adaptación de la legislación regional sobre cajas de ahorros constituida en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, a lo establecido en la nueva legislación estatal.

La presente ley se estructura en un único artículo en el que se contienen las cuarenta modificaciones introducidas así como seis disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

Artículo único. Modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia.

Se modifica la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia en los términos que se indican a continuación:

Uno. Se añade el siguiente artículo 1, bis:

"Artículo 1, bis. Ejercicio indirecto de la actividad financiera.

Las cajas de ahorros podrán desarrollar su objeto propio como entidad de crédito a través de una entidad bancaria a la que aportarán todo su negocio financiero, en los términos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros."

Dos. Se modifica el artículo 11 de la siguiente manera:

1. El título del artículo se sustituye por "Fusión, escisión y cambios de organización institucional".

2. El apartado 3 del artículo pasa a ser el apartado 4

3. Se introduce un nuevo apartado 3, con la siguiente redacción:

"La participación de una caja en un sistema institucional de protección, así como el ejercicio indirecto de su objeto propio como entidad de crédito mediante una entidad bancaria, a la que se aporta todo el negocio financiero, deben ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Murcia, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda."

Tres. El apartado 3 del artículo 15 queda redactado como sigue:

"3. La denegación de la autorización sólo podrá producirse mediante resolución motivada cuando la entidad resultante pudiera incumplir cualquiera de los requisitos objetivos previstos en la normativa vigente."

Cuatro. Se añade un artículo 16, bis con la siguiente redacción:

"Artículo 16, bis. Transformación de cajas de ahorros en fundaciones de carácter especial.

1. Las cajas de ahorros podrán transformarse en fundaciones de carácter especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros.

2. La transformación de las cajas de ahorros en fundaciones de carácter especial habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda.

La autorización solo podrá denegarse en el supuesto previsto en el apartado b), del artículo 6, del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio.

El plazo máximo para la notificación de la resolución expresa de autorización será de tres meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitimará a la caja de ahorros para entenderla estimada por silencio administrativo.

3. Las fundaciones de carácter especial creadas por transformación de cajas de ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Murcia, cualquiera que sea el motivo de la transformación, desarrollarán su actividad de obra benéfico-social, fundamentalmente, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma. Dicha obligación deberá recogerse en los estatutos que regulen la fundación de carácter especial aprobados por la Asamblea General de la Caja de Ahorros, al acordar su transformación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6. 2, del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero. El acuerdo de transformación incluirá también la designación del Patronato, del que necesariamente formará parte la entidad fundadora de la caja de ahorros."

Cinco. El artículo 18 queda redactado como sigue:

"Artículo 18. Publicidad.

Los acuerdos adoptados por la autoridad autonómica relativos a la creación, fusión, transformación en fundaciones de carácter especial, disolución y liquidación de cajas de ahorros serán publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, previa inscripción en el Registro de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, se comunicarán al Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular."

Seis. Se modifica el apartado g) del artículo 19.2, que queda redactado en los siguientes términos:

"g) Los acuerdos y autorizaciones relativos a la creación, fusión, transformación en fundaciones de carácter especial, disolución y liquidación."

Siete. El artículo 20 queda redactado como sigue:

"Artículo 20. Reserva de denominación.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las denominaciones "caja de ahorros" y «monte de piedad" serán privativas de las instituciones inscritas en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad a que se refiere

el artículo anterior. Ninguna persona física o jurídica no inscrita utilizará en su denominación, marcas, rótulos, modelos, anuncios o expresiones que induzcan a error sobre su naturaleza, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1, bis de esta ley."

Ocho. Se añade un nuevo párrafo en el apartado 2 del artículo 27, que queda redactado como sigue:

"2. Las cajas de ahorros que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin tener su domicilio social en el mismo, están obligadas a realizar inversiones o gastos en obra benéfico-social en proporción igual a los recursos ajenos captados en esta Comunidad Autónoma en relación con el total de la entidad.

La obligación establecida en el párrafo anterior será igualmente exigible en el supuesto de que la actividad financiera de las cajas de ahorros no domiciliadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ejerciera en dicho territorio de forma indirecta a través de una entidad bancaria a la que hubiera aportado todo su negocio financiero o bien parte del mismo, individualmente o conjuntamente con otras cajas de ahorros.

Nueve. Se añaden dos nuevos párrafos en el artículo 30, que queda redactado como sigue:

"Artículo 30. Órganos de las cajas.

La administración, gestión, representación y control de las cajas de ahorros corresponde a los siguientes órganos de gobierno:

a) La Asamblea General.

b) El Consejo de Administración.

c) La Comisión de Control.

Adicionalmente, serán órganos de las cajas de ahorros el Director General y las comisiones de Inversiones, Retribuciones y Nombramientos, y la Obra Benéfico Social."

Diez. El apartado 1 del artículo 31 queda redactado como sigue:

"1. Los miembros de los órganos de gobierno ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la caja a que pertenezcan y del cumplimiento de su función económico-social, debiendo gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. En cualquier caso, se entenderá que concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.

En todo caso, se entenderá que carecen de tal honorabilidad quienes, en España o en el extranjero, tengan antecedentes penales por delitos dolosos, estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras, o estén inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley".

Once. El artículo 32 queda redactado como sigue:

"Artículo 32. Retribuciones de los miembros de los órganos de gobierno.

1. En el ejercicio de sus funciones, los miembros de las Asamblea General de las Cajas de Ahorros no podrán recibir percepciones distintas de las dietas por asistencia a reuniones y gastos de desplazamiento, dentro de los límites autorizados por la Asamblea General.

2. El ejercicio de las funciones de los miembros de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros diferentes de la Asamblea podrá ser retribuido. Corresponderá a la Asamblea General determinar el régimen de dicha remuneración".

Doce. El artículo 34 queda redactado como sigue:

"Artículo 34. Naturaleza.

1. La Asamblea General es el órgano que, constituido por los representantes de los intereses sociales y colectivos del ámbito de actuación de la caja de ahorros, y de los cuotapartícipes, en su caso, asume el supremo gobierno y decisión de la entidad.

2. Sin perjuicio de la representación atribuida a los cuotapartícipes con arreglo a lo previsto en el artículo 67, bis de esta ley, los demás miembros de la Asamblea General ostentarán la denominación de consejeros generales".

Trece. El artículo 35 queda redactado como sigue:

"Artículo 35. Funciones.

Sin perjuicio de las facultades generales de gobierno, corresponden a la Asamblea General las siguientes funciones:

a) El nombramiento de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control, así como la adopción de los acuerdos de separación del cargo que correspondan.

b) Separar de su cargo a los consejeros generales, previo expediente instruido al efecto.

c) La aprobación y modificación de los estatutos y reglamentos.

d) Acordar la disolución y liquidación de la entidad, o su fusión o integración con otras, su transformación en una fundación de carácter especial y la decisión de desarrollar su actividad de manera indirecta conforme a lo previsto en el artículo 1, bis, de esta ley.

e) Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la entidad, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

f) La aprobación, en su caso, del informe de gestión, cuentas anuales y la propuesta de aplicación de los resultados a los fines propios de la caja.

g) La creación y disolución de obras benéfico-sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

h) Decidir la emisión de cuotas participativas.

i) Cualesquiera otras facultades atribuidas legal o estatutariamente a la Asamblea General, así como otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto".

Catorce. El artículo 36 queda redactado como sigue:

"Artículo 36. Número de miembros, grupos y porcentajes de representación.

1. Los estatutos de cada entidad determinarán el número de miembros de la Asamblea General en función de la dimensión económica de la caja, entre un mínimo de cuarenta y un máximo de cien consejeros, que representarán a los grupos que a continuación se indican, con los siguientes porcentajes sobre el total de miembros:

a) Las corporaciones municipales en cuyo término tenga abierta oficina la entidad, el 20 por ciento.

b) Los impositores de la caja de ahorros, el 45 por ciento.

c) Las personas o entidades fundadoras, el 20 por ciento.

d) Los empleados de la entidad, el 10 por ciento.

e) Entidades representativas de intereses colectivos en el ámbito de actuación de la caja o de reconocido arraigo en el mismo, el 5 por ciento.

La representación de las administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público en sus órganos de gobierno no podrá superar en su conjunto el 40 por ciento del total de los derechos de voto en cada uno de tales órganos, teniendo que estar representadas todas las entidades y corporaciones.

Cuando las cajas de ahorros tengan abiertas oficinas en más de una comunidad autónoma, la representación en la Asamblea General de los distintos grupos, con excepción de los previstos en las letras c) y d) del presente apartado, deberá ser, en observancia del principio de igualdad, proporcional a la cifra de depósitos entre las diferentes comunidades autónomas en que tengan abiertas oficinas, dentro del porcentaje atribuido a cada uno de ellos.

El límite de representación de las administraciones públicas, así como los porcentajes de representación por grupos previstos en este apartado, deberán cumplirse respecto de los derechos de voto resultantes, una vez deducidos del total los que hayan correspondido, en su caso, a los cuotapartícipes conforme a lo previsto en el artículo 67, bis, de esta ley.

2. Si las personas o entidades fundadoras no desearan ejercitar la representación que les corresponde, ésta se repartirá proporcionalmente entre los restantes grupos. De igual forma se procederá si las personas o entidades fundadoras no están identificadas o dejaran de existir."

Quince. El apartado 2 del artículo 37 queda redactado como sigue:

"2. Los consejeros generales elegidos por las corporaciones municipales serán designados directamente por éstas, de acuerdo con lo previsto en su normativa reguladora, en proporción a la importancia numérica de los grupos políticos integrantes de cada una, para asegurar la representación en la Asamblea General de la pluralidad de los intereses colectivos. En el supuesto de que a una corporación municipal le correspondiese un solo consejero general, resultará elegido el que obtenga la mayoría de los votos de los miembros del Pleno".

Dieciséis. El artículo 38 queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 38. Consejeros elegidos por los impositores y por los empleados de la caja.

1. Los consejeros generales de los grupos de los impositores y de los empleados de la caja y los suplentes que correspondan serán elegidos en la forma

que se determine en los estatutos y reglamentos de procedimiento electoral de las cajas de ahorros.

2. El procedimiento de elección establecido en los estatutos y reglamentos de las cajas garantizará la máxima transparencia, publicidad y garantías de igualdad para los impositores que participen en el proceso electoral.

3. Los consejeros generales representantes del personal tendrán las mismas garantías que las establecidas en el artículo 68, c) del Estatuto de los Trabajadores para los representantes legales de los mismos.

4. El acceso excepcional a la Asamblea General de los empleados de la caja de ahorros por el grupo de representación de corporaciones municipales requerirá informe previo que lo justifique, elaborado por la Comisión de Control".

Diecisiete. El artículo 39 queda redactado como sigue:

"Artículo 39. Consejeros elegidos por las personas o entidades fundadoras.

1. Los consejeros generales representantes de las personas o entidades fundadoras serán nombrados directamente por las mismas conforme a sus normas internas.

2. Cuando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga la consideración de entidad fundadora de una caja de ahorros, el nombramiento de los consejeros generales de este grupo de representación se realizará por la Asamblea Regional, en proporción a la importancia numérica de los grupos políticos integrantes de la Cámara, y según los procedimientos que ésta determine, de entre personas de reconocido prestigio y profesionalidad".

Dieciocho. Se modifica el artículo 40, que queda redactado como sigue:

"Artículo 40. Consejeros elegidos por las entidades representativas de intereses colectivos.

Los estatutos de cada caja de ahorros establecerán la forma en que habrán de determinarse las entidades representativas de intereses colectivos de su ámbito de actuación, que deban estar representadas en sus órganos de gobierno.

Los consejeros generales del grupo de entidades representativas de intereses colectivos serán elegidos por estas entidades de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento".

Diecinueve. El apartado d) del artículo 41 queda redactado como sigue:

"d) Para ser elegido compromisario o consejero general por el grupo de los impositores, se requerirá ser impositor de la caja de ahorros a que se refiere la designación, con una antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo o elección. Asimismo, deberá haber mantenido en el semestre natural anterior a la fecha del sorteo o elección un movimiento o un saldo medio en cuentas no inferior a lo que se determine en los estatutos y reglamento electoral de la caja de ahorros".

Veinte. El artículo 42 queda redactado como sigue:

"Artículo 42. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad.

1. No podrán ostentar el cargo de consejero general ni actuar como compromisario:

a) Los quebrados y los concursados no rehabilitados, los condenados a penas que lleven anejas la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y los que hubieran sido sancionados por infracciones calificadas de graves o muy

graves por el ordenamiento jurídico y apreciadas por los tribunales u órganos administrativos competentes.

b) Los presidentes, consejeros, administradores, directores, gerentes, asesores o asimilados de otra entidad de crédito, o de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros.

Quedan exceptuados de lo establecido en esta letra, los puestos desempeñados en representación de la caja de ahorros o promovidos por ella.

c) El personal al servicio de las administraciones públicas con funciones que se relacionen directamente con las actividades propias de las cajas de ahorros.

d) Las personas que estén ligadas laboralmente o mediante contrato de prestación de servicios a otro intermediario financiero.

e) Los que por sí mismos o en representación de otras personas o entidades:

1.- Mantuviesen, en el momento de ser elegidos para los cargos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la entidad.

2.- Durante el ejercicio del cargo de consejero hubieran incurrido en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la caja con motivo de créditos o préstamos o por impago de deudas de cualquier clase frente a la entidad.

f) Los que estén ligados, por sí mismos o a través de sociedades vinculadas a ellos, a la caja de ahorros o a sociedades en cuyo capital participe aquélla en la forma que se determine en las normas de desarrollo de esta ley, por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos por el periodo en el que ostenten tal condición y dos años después, como mínimo, contados a partir del cese de tal relación, salvo la relación laboral de los empleados de la caja.

Se entenderá como sociedad vinculada aquélla en la que el afectado ostente cargos de administración y dirección, o posea, individual o conjuntamente con su cónyuge, ascendientes o descendientes, más del 50 por ciento del capital social de la misma.

g) En el caso de consejeros generales representantes de personal:

1.- Por encontrarse suspendida la relación laboral a petición del interesado por un periodo de tiempo superior a seis meses.

2.- Estar sancionado por falta muy grave conforme a la legislación laboral, en virtud de sentencia firme o resolución consentida.

2. El ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una caja de ahorros será incompatible con el de todo cargo político electo.

Será igualmente incompatible con el de alto cargo de la Administración General del Estado, la Administración de las comunidades autónomas y la Administración local, así como de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquéllas. A estos efectos se entenderá como entidad vinculada o dependiente aquélla en que la Administración ostente más del 50% de los derechos de voto.

Tal incompatibilidad se extenderá durante los dos años siguientes a la fecha del cese de los altos cargos a los que se refiere el párrafo anterior, cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos de hecho:

a) Que los altos cargos, sus superiores a propuesta de ellos o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, hubieran dictado resoluciones en relación con cajas de ahorros.

b) Que hubieran intervenido en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera adoptado algún acuerdo o resolución en relación con cajas de ahorros".

Veintiuno. El apartado 2 del artículo 43 queda redactado como sigue:

"2. La renovación de los consejeros generales no podrá suponer una renovación total o una renovación parcial que pueda asimilarse a la total dado el porcentaje renovado o la proximidad temporal entre renovaciones y se efectuará, en todo caso, respetando la proporcionalidad de las representaciones que componen la Asamblea General".

Veintidós. La letra a) del apartado 1 del artículo 44 queda redactada como sigue:

"a) Cuando la vacante afecte a un consejero general representante de las corporaciones municipales, de las personas o entidades fundadoras, o de las entidades representativas de intereses colectivos, mediante nueva designación o elección".

Veintitrés. El artículo 48 queda redactado como sigue:

"Artículo 48. Constitución.

1. La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los consejeros generales presentes y, en su caso, los cuotapartícipes presentes o representados, posean al menos el cincuenta por ciento de los derechos de voto.

La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de asistentes.

Los consejeros generales no podrán estar representados por otro consejero o por tercera persona, sea física o jurídica.

2. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de votos de los concurrentes, excepto en los supuestos que contemplan los apartados c) y d) del artículo 35, en los que se requerirá en todo caso la asistencia de consejeros generales y, en su caso, cuotapartícipes, que representen la mayoría de los derechos de voto, siendo necesario, además, como mínimo, el voto favorable de los dos tercios de los derechos de voto de los asistentes.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 67, bis de esta ley, cada consejero general tendrá derecho a un voto, otorgándose a quien presida la reunión voto de calidad. Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los consejeros generales miembros de la Asamblea General, incluidos los disidentes y ausentes.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67, bis antes citado, a las asambleas generales de la caja asistirán, con voz pero sin voto, los vocales del Consejo de Administración que no sean consejeros generales, el Director General de la caja y el personal directivo que juzgue conveniente el Presidente.

4. Los acuerdos de la Asamblea General se harán constar en acta, que será aprobada al término de la reunión o con posterioridad, en el plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores nombrados al efecto por la Asamblea General".

Veinticuatro. El apartado 2 del artículo 51 queda redactado como sigue:

"2. En el ejercicio de sus funciones el Consejo se regirá por lo establecido en la presente ley, en los estatutos de la caja y en los acuerdos de la Asamblea General.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá establecer normas de funcionamiento y procedimientos adecuados, para facilitar que todos sus miembros puedan cumplir en todo momento sus obligaciones y asumir las responsabilidades que les correspondan, de acuerdo con las normas de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y las restantes disposiciones que sean de aplicación a las cajas de ahorros."

Veinticinco. El artículo 52 queda redactado como sigue:

"Artículo 52. Composición.

El número de miembros del Consejo de Administración será fijado por los estatutos, entre un mínimo de diez y un máximo de veinte, debiendo existir en el mismo representantes de todos los grupos que integran la Asamblea General y en la misma proporción.

Cuando la caja de ahorros mantenga cuotas participativas en circulación que confieran a sus titulares derechos de representación en los órganos de gobierno de la caja, los límites anteriores podrán ser rebasados, sin que, en ningún caso, el Consejo de Administración pueda tener más de 30 vocales. A efectos de cumplir con el límite anterior, la representación de los intereses colectivos en el Consejo de Administración se disminuirá proporcionalmente, si fuera necesario, para respetar la representación de los intereses de los cuotapartícipes.

De manera transitoria, en tanto se produce la siguiente renovación de los órganos de gobierno, el número de miembros del Consejo de Administración podrá superar hasta en un 10% el límite máximo previsto en el párrafo anterior."

Veintiséis. El artículo 53 queda redactado como sigue:

"Artículo 53. Elección.

1. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3 de este artículo, la representación de los intereses colectivos en el Consejo de Administración se llevará a efecto mediante la participación de los mismos grupos y con igual proporción y características que las establecidas para los miembros de la Asamblea General, con las siguientes peculiaridades:

a) El nombramiento de los consejeros de administración representantes de las corporaciones municipales que no tengan la condición de entidad pública fundadora de la caja de ahorros, se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los consejeros generales representantes de estas corporaciones.

Podrán proponer candidatos un número de consejeros generales representantes de este grupo no inferior a la décima parte del total del mismo.

La designación podrá recaer entre los propios consejeros generales de representación de corporaciones municipales o de terceras personas.

b) El nombramiento de los miembros representantes de los impositores se efectuará por la Asamblea General.

La designación podrá recaer entre los propios consejeros generales representantes de impositores o en terceras personas que reúnan los adecuados requisitos de profesionalidad y no sean consejeros generales.

c) El nombramiento de los miembros representantes de los empleados de la caja de ahorros se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los consejeros generales de este grupo y de entre los mismos.

d) El nombramiento de los miembros representantes de las personas o entidades fundadoras se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los consejeros generales de este grupo de entre los mismos.

e) El nombramiento de los miembros representantes de las entidades representativas de intereses colectivos se efectuará por la Asamblea General a propuesta de los consejeros generales de este grupo de entre los mismos.

Todos los candidatos propuestos por los grupos de representación de corporaciones municipales, entidad fundadora y entidades representativas de intereses colectivos, deberán reunir los requisitos de conocimientos y experiencia a que se refiere el artículo 55 de esta ley.

2. Si el nombramiento de los representantes de las corporaciones municipales a que se refiere el número anterior recayera, excepcionalmente, en un empleado de la caja, será preceptivo el informe previo de la Comisión de Control de la entidad.

3. En el caso de que la caja de ahorros mantenga cuotas participativas en circulación que confieran a sus titulares derechos de representación en los órganos de gobierno de la caja, junto con los intereses anteriores, estarán representados en el Consejo de Administración los intereses de los cuotapartícipes de conformidad con lo previsto en el artículo 67, ter, de esta ley".

Veintisiete. El artículo 54 queda redactado como sigue:

"Artículo 54. Período de mandato y renovación.

1. La duración del ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración será la señalada en los estatutos, sin que pueda ser inferior a cuatro años ni superior a seis. No obstante, los estatutos podrán prever la posibilidad de reelección, siempre que se cumplan las mismas condiciones, requisitos y trámites que en el nombramiento.

El cómputo de este periodo de reelección será aplicado aun cuando entre el cese y el nuevo nombramiento hayan transcurrido varios años.

La duración del mandato no podrá superar los doce años, salvo en los casos de los vocales designados por titulares de cuotas participativas con derechos políticos, para los que no habrá límite máximo.

Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en la presente ley.

En todo caso, el cese efectivo en el ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración se producirá en el momento de la celebración de la Asamblea General constituyente a que se refiere el párrafo tercero del artículo 43.1 de esta ley, salvo el cese por cumplimiento del plazo máximo de doce años, que se producirá en la primera sesión de la Asamblea General que se celebre tras el cumplimiento del citado plazo.

2. En caso de cesar un vocal antes de finalizar el plazo para el que fue elegido, será sustituido, por el período restante, por el consejero general o, en su caso, por el cuotapartícipe que designe el Consejo de Administración. El nombramiento habrá de recaer en un consejero general del grupo a que pertenezca el vocal que haya cesado o, en su caso, en tercera persona que reúna los requisitos del artículo 55 de esta ley.

3. En todo caso el nombramiento, reelección y cese de vocales del Consejo de Administración, habrá de comunicarse a la Consejería de Economía y Hacienda.

4. La renovación de los vocales del Consejo de Administración no podrá suponer una renovación total del Consejo o una renovación parcial que pueda asimilarse a la total dado el porcentaje renovado o la proximidad temporal entre renovaciones. En todo caso, habrá de respetarse la proporcionalidad de las representaciones que componen dicho Consejo."

Veintiocho. El artículo 55 queda redactado como sigue:

"Artículo 55. Requisitos, causas de inelegibilidad y de incompatibilidad.

1. Los vocales del Consejo de Administración deberán reunir los mismos requisitos y estarán afectados por las mismas incompatibilidades establecidas para los consejeros generales y ser, en el momento de la toma de posesión, menores de la edad que se fije como límite máximo en los estatutos de la caja.

Mientras no se establezca, dicho límite será de setenta años. Además, deberán ostentar la condición de consejero general o, en su caso, de cuotapartícipe durante todo el periodo de su mandato, salvo en aquellos supuestos en que no se exija tener dicha condición para ser nombrado vocal del Consejo de Administración. A los vocales, no consejeros generales, que lo sean en representación de los impositores, no les será de aplicación lo dispuesto en el apartado d) del artículo 41 de esta ley.

Al menos la mayoría de los vocales del Consejo de Administración deberán poseer también los conocimientos y experiencia específicos para el ejercicio de sus funciones.

Se considera que poseen conocimientos y experiencia específicos para ejercer sus funciones en el Consejo de Administración de una caja de ahorros quienes hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años, funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de, al menos, análoga dimensión.

2. Constituirá también causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración pertenecer al Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades cooperativas. A estos efectos, no se computarán los puestos ostentados en Consejo de Administración u órgano equivalente en el que los interesados, su cónyuge, ascendientes o descendientes, juntos o separadamente, sean propietarios de un número de acciones o partes representativas del capital social no inferior al cociente de dividir el capital social por el número de vocales del Consejo de Administración. La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados. En cualquier caso, el número total de consejos no será superior a ocho.

Quedan exceptuados de lo establecido en el párrafo anterior los puestos desempeñados en representación de la caja de ahorros o promovidos por ella".

Veintinueve. Se añade un nuevo apartado en el artículo 58, que queda redactado como sigue:

"Artículo 58. Presidente y Secretario.

1. El Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros al Presidente del mismo que, a su vez, lo será de la entidad y de la Asamblea General, y uno o más vicepresidentes, que sustituirán por su orden al Presidente.

2. El ejercicio del cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de una Caja de Ahorros requiere dedicación exclusiva y será, por tanto, incompatible con cualquier actividad retribuida tanto de carácter público como privado, salvo la administración del propio patrimonio y aquellas actividades que ejerza en representación de la caja. En este último caso, los ingresos que obtengan, distintos a dietas de asistencia a Consejos de Administración o similares, deberán cederse a la caja por cuya cuenta realiza dicha actividad o representación.

3. Corresponderá al Presidente convocar las sesiones, presidirlas, determinar los asuntos que deben figurar en el orden del día y dirigir los debates, sin perjuicio de las facultades que, en su caso, pueda delegar en el mismo el Consejo de Administración,

4. El Consejo de Administración nombrará también un Secretario del Consejo. En caso de ausencia o imposibilidad de ejercer el cargo, será sustituido en la forma que prevean los estatutos".

Treinta. Se suprime el apartado 8) del artículo 59.

Treinta y uno. El artículo 59, bis queda redactado como sigue:

"Artículo 59 bis.-Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

1. El Consejo de Administración de las cajas de ahorros constituirá en su seno una Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tendrá las siguientes funciones:

a) Informar sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y personal directivo y velar por la observancia de dicha política.

b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente ley para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, así como para los previstos en el caso del Director General, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia tiene atribuidas la Comisión de Control.

2. La Comisión estará formada por un máximo de cinco personas, elegidas por la Asamblea General de entre los consejeros generales que ostenten la condición de vocales del Consejo de Administración. En todo caso, será Presidente de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos quien lo sea del Consejo de Administración.

3. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos será establecido por los estatutos de la caja y su propio reglamento interno, que podrán atribuir las funciones previstas en las letras a) y b) del apartado 1 a una Comisión de Retribuciones y otra de Nombramientos, respectivamente, a las que les resultará de aplicación el presente artículo, salvo en lo relativo a su número de miembros que será en ese caso de tres para cada una de ellas".

Treinta y dos. Se añade un nuevo apartado j) en el artículo 61.1, que queda redactado como sigue:

"j) En su caso, las previstas en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, salvo cuando las hubiese asumido un Comité de Auditoría creado al efecto."

Treinta y tres. El artículo 62 queda redactado como sigue:

"Artículo 62. Composición.

1. El número de miembros de la Comisión de Control será fijado por los estatutos de la caja entre un mínimo de cinco y un máximo de ocho.

2. El nombramiento de los miembros de la Comisión de Control se efectuará por la Asamblea General de entre los consejeros generales que, reuniendo los conocimientos y experiencia adecuados a los que se refiere el artículo 55.1 de esta ley y en los términos que se indican en el mismo, no ostenten la condición de vocales del Consejo de Administración, debiendo existir en la misma representantes de todos los grupos que compongan el Consejo de Administración, en idéntica proporción.

En caso de que la caja de ahorros mantenga cuotas participativas en circulación que confieran a sus titulares derechos de representación en los órganos de gobierno de la caja, en la Comisión de Control existirán representantes de los cuotapartícipes, en idéntica proporción que en la Asamblea General."

Treinta y cuatro. El artículo 64 queda redactado como sigue:

"Artículo 64. Requisitos e incompatibilidades.

Los comisionados deberán reunir los mismos requisitos y tendrán las mismas incompatibilidades y limitaciones que las establecidas para los vocales del Consejo de Administración".

Treinta y cinco. El artículo 65 queda redactado como sigue:

"Artículo 65. Período de mandato y renovación.

1. Los miembros de la Comisión de Control serán elegidos por un periodo que será el señalado en los estatutos, sin que pueda ser inferior a cuatro años ni superior a seis. No obstante, los estatutos podrán prever la posibilidad de reelección siempre que continúen cumpliendo los requisitos exigidos para su nombramiento. El cómputo del periodo de reelección será aplicado aun cuando entre el cese y el nuevo nombramiento hayan transcurrido varios años.

La duración del mandato no podrá superar los doce años, salvo en los casos de los vocales designados por titulares de cuotas participativas con derechos políticos, para los que no habrá límite máximo. Cumplido el mandato de doce años de forma continuada o interrumpida y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en la presente ley.

En todo caso, el cese efectivo en el ejercicio del cargo se producirá en el momento de la celebración de la Asamblea General constituyente a que se refiere el párrafo tercero del artículo 43.1 de esta ley, salvo el cese por cumplimiento del plazo máximo de doce años, que se producirá en la primera sesión de la Asamblea General que se celebre tras el cumplimiento del citado plazo.

2. Cuando se produzca el cese de un comisionado antes del término de su mandato, será sustituido por el periodo que reste, en la forma prevista para el Consejo de Administración en el apartado 2, del artículo 54.

3. La renovación de los miembros de la Comisión de Control no podrá suponer una renovación total de la Comisión o una renovación parcial que pueda asimilarse a la total dado el porcentaje renovado o la proximidad temporal entre renovaciones. En todo caso, habrá de respetarse la proporcionalidad de las representaciones que componen la Comisión".

Treinta y seis. Se añade en el título III el siguiente capítulo V:

"CAPÍTULO V. DE LA COMISIÓN DE OBRA SOCIAL

Artículo 65 bis. La Comisión de Obra Social.

Para garantizar el cumplimiento de la obra benéfico-social de la caja de ahorros los estatutos de las cajas de ahorros podrán prever la creación de una Comisión de Obra Social."

Treinta y siete. En el título III el capítulo V pasa a ser el capítulo VI, y se modifica el apartado 1 del artículo 66, que queda redactado como sigue:

"1. El Director General o asimilado será designado por el Consejo de Administración de la caja entre personas con capacidad, preparación técnica y experiencia suficientes para desarrollar las funciones propias de este cargo. La Asamblea General habrá de confirmar el nombramiento.

Se considera que posee preparación técnica y experiencia adecuadas para ejercer sus funciones como Director General de una caja de ahorros quien haya desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años, funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de, al menos, análoga dimensión."

Treinta y ocho. En el título III el capítulo VII queda redactado como sigue:

"CAPÍTULO VII. REPRESENTACIÓN DE LOS CUOTAPARTÍCIPES CON DERECHOS POLÍTICOS

Artículo 67, bis. Derechos de representación de los cuotapartícipes en la Asamblea General.

1. En caso de que una Caja de Ahorros emita cuotas participativas que confieran a sus titulares derechos de representación en los órganos de gobierno de la Caja, los cuotapartícipes dispondrán en la Asamblea General de un número de votos proporcional al porcentaje que supongan sus cuotas participativas sobre el patrimonio neto total de la caja, que se computará tanto a efectos de adopción de acuerdos como de quórum de asistencia para la válida constitución de la Asamblea General.

Los porcentajes de representación por grupos deberán cumplirse respecto de los derechos de voto resultantes, una vez deducidos del total los que hayan de corresponder a los cuotapartícipes.

2. Los cuotapartícipes tendrán derecho a asistir a las asambleas generales que celebre la Caja de Ahorros emisora y a votar para formar la voluntad necesaria para la válida adopción de acuerdos en los términos previstos en esta ley.

Los estatutos podrán exigir la posesión de un número mínimo de cuotas para asistir a la Asamblea General, sin que, en ningún caso, el número exigido pueda ser superior al uno por mil del total de cuotas emitidas con derechos de representación que se encuentren en circulación.

Para el ejercicio del derecho de asistencia y de voto en las asambleas generales será lícita la agrupación de cuotas.

Todo cuotapartícipe que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Asamblea General por medio de otra persona, aunque ésta no sea titular de cuotas participativas. Los estatutos podrán limitar esta facultad. A estos efectos, será de aplicación supletoria, en tanto no se oponga a lo previsto en esta ley, la normativa reguladora de la representación de los accionistas en las sociedades anónimas.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, la participación de los cuotapartícipes en la Asamblea General no afectará al número de consejeros generales que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponda a los distintos grupos representativos de intereses colectivos.

4. Los derechos políticos derivados de la suscripción de cuotas participativas por entidades públicas computarán a los efectos del cálculo de los límites a la representación de las administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público, previstos en el artículo 36.1 de esta ley.

Artículo 67, ter. Derechos de representación de los cuotapartícipes en el Consejo de Administración.

1. Los cuotapartícipes podrán proponer a la Asamblea General candidatos para ser miembros del Consejo de Administración.

A estos efectos, con carácter simultáneo a cada emisión, se modificarán los estatutos de la entidad para incorporar al Consejo de Administración el número de vocales que sea necesario para que, en la nueva composición, el porcentaje de vocales propuestos por los cuotapartícipes sea igual al porcentaje que el volumen de cuotas a emitir suponga sobre el patrimonio de la caja.

2. Las cuotas que voluntariamente se agrupen hasta constituir un porcentaje del total de cuotas emitidas en circulación igual o superior al que resulte de dividir el valor total de cuotas emitidas en circulación por el número de vocales del Consejo de Administración cuya propuesta corresponde a los cuotapartícipes, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, los titulares de cuotas así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes vocales del Consejo de Administración.

3. La designación de vocales del Consejo de Administración por los cuotapartícipes podrá recaer sobre cuotapartícipes o sobre terceras personas. En todo caso, todas las personas designadas deberán reunir los adecuados requisitos de profesionalidad y honorabilidad, y al menos la mitad deberá cumplir los requisitos de conocimientos y experiencia a que se refiere el artículo 55 de esta ley. A efectos de su elegibilidad, no serán de aplicación las causas de incompatibilidad establecidas en los apartados b) y f) del artículo 42.1.

Artículo 67, quáter. Derechos de representación de los cuotapartícipes en la Comisión de Control.

Los cuotapartícipes podrán proponer a la Asamblea General candidatos para ser miembros de la Comisión de Control de la entidad emisora y tendrán derecho a su designación con arreglo a las mismas reglas establecidas para los vocales del Consejo de Administración.

Artículo 67, quinquies. Derecho a impugnar los acuerdos adoptados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

Los cuotapartícipes tendrán derecho a impugnar los acuerdos adoptados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración de la entidad emisora en los mismos términos y condiciones que los accionistas respecto de los acuerdos sociales de las juntas y del órgano de administración de la sociedad anónima de la que son socios.

A estos efectos, será de aplicación supletoria, en tanto no se oponga a lo previsto en esta ley, la normativa reguladora de la impugnación de acuerdos en las sociedades anónimas.

Artículo 67, sexies. Derecho de información.

Los titulares de cuotas participativas en, al menos, un porcentaje del total de cuotas emitidas en circulación igual o superior al 5% podrán solicitar de la entidad informaciones o aclaraciones, o formular preguntas por escrito acerca de cualesquiera asuntos que sean de su interés y la entidad estará obligada a facilitárselas, salvo que perjudique los intereses de la caja de ahorros o el cumplimiento de su función social".

Treinta y nueve. En el título III, el capítulo VI pasa a ser el capítulo VIII.

Cuarenta. Se añade una disposición adicional única que queda redactada como sigue:

"Disposición adicional única.- Gobierno Corporativo.

1. Las cajas de ahorros deberán hacer público con carácter anual un informe de gobierno corporativo, de conformidad con el artículo 31.bis de la Ley 31/1985, de 2 de agosto.

2. Cualquier miembro de los órganos de gobierno habrá de comunicar a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con los intereses de la caja y con el cumplimiento de su función social.

En caso de conflicto, el afectado por el mismo habrá de abstenerse de intervenir en la operación de que se trate.

3. Los estatutos y reglamentos de las cajas de ahorros instituirán mecanismos de control para el cumplimiento de las prescripciones sobre incompatibilidades previstas en su normativa, estableciendo un régimen de declaraciones de actividades y bienes de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control."

Disposiciones transitorias

Primera.- Adaptación de los Estatutos y Reglamentos de procedimiento para la designación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros domiciliadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las cajas de ahorros con domicilio social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán adaptar sus estatutos y reglamentos de procedimiento para la designación de sus órganos de gobierno a las modificaciones normativas introducidas en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, y serán elevados a la Consejería de Economía y Hacienda para su aprobación en el plazo de un mes.

Segunda.- Adecuación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros domiciliadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La adecuación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros a lo dispuesto en esta ley, se realizará una vez sean autorizados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los estatutos y reglamento de procedimiento de las cajas de ahorros, y se haya procedido a su inscripción en el Registro Mercantil.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando una caja de ahorros tuviera pendiente de realizar una renovación parcial de sus órganos de gobierno, y ésta no se hubiera

producido por acuerdo expreso de la Consejería de Economía y Hacienda, la citada renovación se llevará a efecto al mismo tiempo que la adecuación a que se refiere el párrafo anterior. A tal fin, el mandato de los miembros de los órganos de gobierno se entenderá prorrogado hasta la efectiva constitución de los nuevos órganos de gobierno.

Tercera.- Continuidad de los actuales órganos de gobierno.

Hasta tanto tenga lugar la adecuación de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros a que se refiere la disposición transitoria segunda, continuarán ostentando sus cargos los actuales miembros de los órganos de gobierno de las cajas. Dichos órganos adoptarán los acuerdos necesarios para la debida ejecución y cumplimiento de las normas contenidas en esta ley.

Cuarta.- Primera renovación tras el proceso de adecuación.

Al objeto de asegurar que la primera renovación de la composición de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros tras su adecuación a lo dispuesto en esta ley no sea total, y para evitar distorsiones en el funcionamiento de los mismos, el periodo de mandato de sus miembros podrá verse reducido o aumentado en la forma que establezcan los estatutos y reglamentos de las cajas.

Quinta.- Régimen transitorio para determinados miembros de órganos de gobierno.

Los miembros de los órganos de gobierno que deban cesar en el ejercicio de su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 31 de la Ley 3/1998, de 1 de julio, lo harán cuando concluya el mandato que ostenten a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio y, en todo caso, antes de transcurridos tres años desde dicha entrada en vigor, sin que en ningún caso sea posible su reelección.

Sexta.- Cómputo total del mandato en determinados supuestos.

Para el cómputo total de mandatos de los miembros de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Si se hubiese ostentado el cargo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, y resultara nuevamente elegido en la misma entidad, el cómputo total de su mandato no podrá superar en ningún caso los doce años, teniéndose en cuenta el tiempo que haya desempeñado el cargo con anterioridad.

b) En el caso de cajas de ahorros que acuerden su integración con otras entidades o el ejercicio indirecto de su actividad financiera, en cuanto a los cargos vigentes a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, podrá superarse el límite de doce años hasta el cumplimiento del mandato en curso en la entidad de que se trate.

c) Si resultara elegido en una entidad resultante de un proceso de fusión quien hubiese ostentado el cargo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, en una de las entidades fusionadas, podrá superar el límite de doce años computado conforme a la letra anterior hasta el cumplimiento de su primer mandato en la entidad fusionada.

En todo caso, a los miembros de los órganos de gobierno que inicien mandato en las entidades fusionadas se les aplicará lo previsto en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a las disposiciones de esta ley.

Disposición final

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia, a 15 de junio de 2012.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9488 Orden de 12 de junio de 2012 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Mediante Orden de 10 de noviembre de 2011 (BORM del 17), se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, entre otros.

Por Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se anunció la resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la mencionada Resolución, y resueltas las mismas, así como las renuncias presentadas, en su caso, en virtud de lo establecido en el apartado vigésimo primero de la citada Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero. Aprobar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011. La citada relación, contenida en el anexo I, figura ordenada por orden de puntuación.

Segundo. Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran relacionados en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. Aprobar la relación de participantes que no pueden solicitar determinadas especialidades por no ser titulares de las mismas o no haber sido habilitados para ellas, que figuran en el anexo III.

Cuarto. Aprobar la relación de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro y/o localidad, que figuran en el anexo IV, así como de aquellos que han solicitado ejercerlo pero no reúnen los requisitos para ello, que figuran en el anexo V.

Quinto. Resolver las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales. En el anexo VI figuran las reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación.

Sexto. Resolver las solicitudes de renuncia al procedimiento. En el anexo VII se relacionan los profesores que han renunciado a su participación en el concurso, causando baja en la correspondiente convocatoria. Asimismo, en el anexo VIII se relacionan los profesores que han solicitado renunciar a su participación en el concurso, pero no se ha tenido en cuenta su petición.

Séptimo. Incluir de oficio las modificaciones realizadas en las puntuaciones que figuraban en la resolución provisional del presente concurso, al haberse

observado errores materiales, de hecho o aritméticos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27). Dichas modificaciones figuran relacionadas en el anexo IX.

Octavo. Incluir de oficio en el concurso de traslados a los funcionarios que no han participado en el mismo, siendo obligatoria su participación, y que figuran relacionados en el anexo X.

Noveno. Además de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los anexos mencionados en la presente Orden, ordenar la exposición de los mismos, excepto el anexo I, en la Oficina de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como en la página Web de la misma: www.carm.es/educacion el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se publica en dichos lugares el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado.

Décimo. Para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes aprobadas por Orden de 11 de junio de 2012, adjudicándose igualmente aquellas que han resultado de la propia resolución del mismo, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar, figurando en el anexo XI la relación de participantes voluntarios que han obtenido nuevo destino y cuya resulta no genera vacante.

Undécimo.

1. Los destinos adjudicados por la presente Orden son irrenunciables, siendo la fecha de toma de posesión de dichos destinos el 1 de septiembre de 2012, y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2012.

2. No obstante lo anterior, el profesorado que cambie de puesto por la presente Orden, tendrá la obligación, en su centro de origen, de ultimar los trabajos de evaluación de alumnos y de cumplimentar los documentos oficiales que ello conlleve.

3. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la convocatoria o se demuestre que su situación no coincida con la declarada en la instancia y la documentación correspondiente.

4. En el supuesto de que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes o indebidamente ofertadas o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido.

Duodécimo.

1. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2012-2013 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo, se realizará teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros que oportunamente realizarán los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso, de la forma que esta Consejería de Educación, Formación y Empleo determine en la Orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2012-2013.

2. Estos profesores, así como los que en el presente curso hayan estado desplazados en otros centros por tener insuficiencia de horario en el centro en el que tienen destino definitivo, en el caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados, podrán, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, solicitar a la dirección del centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso, permanecer en el mismo como provisionales durante el próximo curso 2012-2013, conforme al modelo de instancia Anexo XII.

Concluido el plazo precitado, el director del centro remitirá las solicitudes con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la dirección del centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por profesores con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen en las instrucciones de comienzo de curso escolar 2012-2013, a las que habrá que atenerse, asimismo, para la efectividad de lo dispuesto en el presente apartado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

NPE: A-190612-9488

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 024 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PUCHE CERON, ANTONIO **DNI: 022451401** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 97,9998 1) 97,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002404 IES ALCÁNTARA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 025 LENGUA EXTRANJERA: INGLES

MUÑOZ SOLER, ENCARNACION **DNI: 027432801** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 101,9998 1) 95,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008686 IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 031 EDUCACION INFANTIL

GONZALEZ ZAPLANA, ISABEL **DNI: 022919816** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 195,2498 1) 167,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI Nº 12 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

JAIME LOPEZ, ROSA ANA **DNI: 022995890** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 70,0998 1) 59,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI Nº 12 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

GARCIA RODRIGUEZ, MARIA TERESA **DNI: 077517226** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,9162 1) 39,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 16,9164 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004772 CE INF-PRI JUAN XXIII VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SORIA MARTINEZ, MARIA JOSE **DNI: 048425838** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,7911 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 8,7913 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005201 CE INF-PRI LA CRUZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESPARRAGAL MURCIA

MUÑOZ MARIA, Mª CRUZ **DNI: 070243225** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 61,9998 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012070 CRA ENTRETIERRAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
JIMENADO MURCIA

GOMEZ JORQUERA, MARIA JOSE **DNI: 023019446** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,3498 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30019404 CE INF-PRI Nº 12 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

FERNANDEZ SAN PABLO, VICTORIANO **DNI: 007227556** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,9997 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 17,9999 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004292 CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

SANCHEZ CARAVACA, CAROLINA **DNI: 034834657** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,2497 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011454 CE INF-PRI GLORIA FUERTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

DIAZ ORTEGA, ARANZAZU **DNI: 048465327** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,0497 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30010772 CE INF-PRI EL ALBA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARTINEZ DIEZ DE REVENGA, MARIA DOLORES **DNI: 022474904** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 57,4998 1) 49,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 4,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30006215 CE INF-PRI NARCISO YEPES MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PACHECO GARCIA, REMEDIOS **DNI: 022980484** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 57,4997 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30010954 CE INF-PRI LOS ALAMOS MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LINARES AGUILAR, MARIA JOSE **DNI: 027469375** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,4996 1) 43,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,4998 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011521 CE INF-PRI MAESTRO JOSE CASTAÑO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FRUCTUOSO PARDO, MARIA ANGELES **DNI: 027467693** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,1245 1) 36,4996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,6249 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012938 CE INF-PRI INFANTA CRISTINA PUENTE TOCINOS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CORTIJOS SANCHEZ, ASCENSION **DNI: 023268380** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 45,9998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018783 CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DATO VERA, ROSA Mª **DNI: 022955511** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,2998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VALVERDE JIMENEZ, ANTONIO **DNI: 022993996** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,9998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010334 CE INF-PRI RIO SEGURA BENIEL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMEZ DE SALAZAR ESCAMEZ, FERNANDO ALEJA **DNI: 034810187** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,6747 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 8,1249 5) 5,3000 6) 0,2500
DESTINO: 30006355 CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BASTIDA PEDREÑO, M.FUENSANTA **DNI: 022970059** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,4664 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ MARTINEZ, Mª EUGENIA **DNI: 034792200** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,0000 1) 12,0000 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 9,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008625 CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ MECA, CARMEN **DNI: 023276677** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,4997 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30006938 CE INF-PRI PURISIMA CONCEPCION ESPARRAGAL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CAMACHO ALCAZAR, ANGEL **DNI: 029038410** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,4497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30000146 CE INF-PRI SAN PABLO ABARAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VALCARCEL COSTA, ANA MARIA **DNI: 027481791** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,3497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30005557 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

DIAZ NICOLAS, Mª TERESA **DNI: 048488916** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,2497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006321 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES NONDUERMAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEÑARANDA BERNABE, LAURA **DNI: 048489053** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,2497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004401 CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS TORREALTA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARAVACA SANCHEZ, JUDIT **DNI: 048494427** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,0497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30004978 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA BENIAJAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA LOPEZ, Mª JESUS **DNI: 034830032** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,8497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 4,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30004978 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA BENIAJAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARIN LAZARO, MARIA LUISA **DNI: 048481881** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,2497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006410 CE INF-PRI ESCULTOR SALZILLO SAN GINES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA JIMENEZ, DOLORES **DNI: 022935148** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008662 E.E.I. JARDINES DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ MIRALLES, M.CARMEN **DNI: 027475074** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,9998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004981 CE INF-PRI INFANTA ELENA BENIAJAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ CAMPILLO, LIDIA-NOELIA **DNI: 048402997** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,3997 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 1,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30008716 CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE ARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GABALDON ORTIZ, DELIA SONIA **DNI: 048542109** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,4995 1) 13,4997 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,4998 5) 1,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CASTEJON MOCHON, Mª JOSE **DNI: 048484983** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010310 CE INF-PRI VISTABELLA ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MENDEZ MARTINEZ, ELENA **DNI: 023009421** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,1495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 5,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30002088 CE INF-PRI CUATRO SANTOS BARREROS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CASTILLO CONESA, M. DOLORES DEL **DNI: 022990643** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002088 CE INF-PRI CUATRO SANTOS BARREROS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BENAVENTE RAMON, NATALIA **DNI: 048447192** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,8495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 1,6000
DESTINO: 30004206 CRA CAMPO DE MOLINA DE SEGURA FENAZAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

GONZALEZ LATORRE, GLORIA **DNI: 048610535** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,3595 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,1100
DESTINO: 30006537 CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO RAMOS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PINILLA GARCIA, MIGUEL AZUL **DNI: 044398033** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30019155 CE INF-PRI Nº 1 ULEA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ NAVARRO, ANGEL **DNI: 029192149** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008042 CE INF-PRI GINER DE LOS RIOS YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VALVERDE SANCHEZ, IRENE **DNI: 048523702** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009915 CE INF-PRI VISTA ALEGRE TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PIÑERA LUCAS, PABLO **DNI: 034825351** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019143 CE INF-PRI SAN AGUSTÍN OJOS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA ESPINOSA, ANA ISABEL **DNI: 048552308** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001862 CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORCILLO LOPEZ, ANA **DNI: 077570171** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI Nº 3 FORTUNA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORILLAS MARTIN, MARIA **DNI: 074682075** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001047 CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA CAMPOS DEL RIO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

UBEDA COSTELA, DOLORES **DNI: 023274184** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006537 CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO RAMOS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORENO LOPEZ, MARIA CARMEN **DNI: 052810652** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9245 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1249 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30011481 CE INF-PRI ANTONIO MACHADO ALHAMA DE MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DIAZ MARTINEZ, EVA ROCIO **DNI: 023281140** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,3495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 7,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30000225 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VALERO MARTINEZ, BEATRIZ **DNI: 023019903** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,8741 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,8745 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001886 CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ CARMONA, ROSA ISABEL **DNI: 045598944** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,6495 1) 6,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 4,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30008832 E.E.I. HAZIM APARECIDA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MOYA LOPEZ, MARIA-ROSARIO **DNI: 077566980** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,3296 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,3300
DESTINO: 30012008 E.E.I. N. 1 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARRIDO HERNANDEZ, MONICA **DNI: 048446007** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019337 CE INF-PRI Nº 2 ROLDAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GRAU GRAU, RAFAELA **DNI: 074186393** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ MARTINEZ, FULGENCIO JESU **DNI: 077716219** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ GARCIA, ZOE **DNI: 023051450** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012008 E.E.I. N. 1 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORALES GONZALEZ, LAURA **DNI: 048545244** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012070 CRA ENTRETIERRAS JIMENADO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ORTEGA GIL, JUANA **DNI: 034825150** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012070 CRA ENTRETIERRAS JIMENADO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PADILLA GARCIA, OLGA **DNI: 023271719** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012136 CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RODRIGUEZ DENGRA, Mª ANGUSTIAS **DNI: 052525874** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007165 CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DOLORES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RUIZ GARCIA, MARIA-MAR **DNI: 034829630** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010051 CE INF-PRI MEDITERRANEO MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

UREÑA VILLANUEVA, MARIA CONCEPCI **DNI: 074316743** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019337 CE INF-PRI Nº 2 ROLDAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VARELA MARTINEZ, SONIA **DNI: 048469565** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012008 E.E.I. N. 1 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 032 IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

BLANCO CASTELLANO, ISABEL **DNI: 005356023** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 177,9998 1) 155,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 20,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005521 CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAMIREZ FACIO, JOSE CAYETANO **DNI: 032015360** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 172,9998 1) 167,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMEZ GONZALEZ, ASCENSION **DNI: 073992580** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 157,5996 1) 147,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,4998 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30010656 CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRION INIESTA, MARIA ANTONIA **DNI: 052756226** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 87,7247 1) 59,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 18,1249 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30006756 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN SANTIAGO Y ZARAICHE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ATIENZAR MARTINEZ, M DEL MAR **DNI: 022977023** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 86,2497 1) 59,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 19,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008984 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ GARCIA, AURORA MARAVILLAS **DNI: 052828377** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 73,7495 1) 61,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,7497 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

EGEA PEÑALVER, MARIA JOSE **DNI: 022439047** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,9495 1) 42,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 1,2499 5) 5,6000 6) 0,1000
DESTINO: 30005511 CE INF-PRI DE PRACTICAS MARIA MAROTO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ ARCOS, SONIA **DNI: 077568566** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,8746 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 8,8748 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008959 CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALARCON BOHAJAR, SUSANA **DNI: 034825020** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,7998 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 3,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30018795 CE INF-PRI REINO DE MURCIA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PAGAN RUBIO, GUILLERMO **DNI: 034806429** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,6663 1) 29,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 15,6665 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005466 CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

JEREZ GARCIA, ANTONIA **DNI: 023004031** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,4497 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30008984 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PANALES LORCA, M.DOLORES **DNI: 048492251** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,7495 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,7497 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006756 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN SANTIAGO Y ZARAICHE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAMIREZ MORALES, ELENA **DNI: 048496633** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,5998 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30005511 CE INF-PRI DE PRACTICAS MARIA MAROTO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

GARCIA MELLADO, NOELIA **DNI: 048504350** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 41,9997 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 4,5000 6) 0,2500
DESTINO: 30006756 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTIAGO Y ZARAICHE MURCIA

ABELLAN GARCIA, MARIA **DNI: 022993756** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 41,6998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 3,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30005375 CE INF-PRI JUAN CARLOS I VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LLANO DE BRUJAS MURCIA

CONCHILLO SOLER, ANA **DNI: 034832523** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,1247 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 8,1249 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005260 CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUADALUPE DE MACIASCOQUE MURCIA

CARMONA RUANO, INMACULADA **DNI: 048418481** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,9998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

MOLINA GALVEZ, JUAN-ANTONIO **DNI: 044291285** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,8743 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,8745 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018825 CE INF-PRI "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

MARTINEZ FRANCO, BEGOÑA **DNI: 048485805** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,1497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 5,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CHURRA MURCIA

GUIRAO MARTINEZ, Mª JESUS **DNI: 048480174** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,9747 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,1249 5) 4,6000 6) 0,2500
DESTINO: 30006549 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAYA (LA) MURCIA

ORTIZ GONZALEZ-CONDE, MARIA JOSE **DNI: 048510005** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,2497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006483 CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CASILLAS (LUGAR DE) O ERMITA DE BUENDIA MURCIA

RIOS LUNA, FUENSANTA **DNI: 048446029** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,6998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,0000 5) 4,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30018606 CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA **DNI: 048516376** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,8497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30000961 CE INF-PRI ARTERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BULLAS MURCIA

RODRIGO IBAÑEZ, VERONICA **DNI: 048396066** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,6161 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,9163 5) 3,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30005430 CE INF-PRI JUAN XXIII VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTEAGUDO MURCIA

MARCO VALERO, INMACULADA **DNI: 048464893** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,6497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 2,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30010413 CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTOMERA MURCIA

LAMBERTOS ESCUDERO, MARIA **DNI: 023042048** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007165 CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLORES MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

GARCIA EGEA, MARIA JOSE **DNI: 023268061** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 8,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018783 CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

MATA MAYA, SANDRA DE **DNI: 077717166** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,4497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 1,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30001011 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALASPARRA MURCIA

LUCAS NAVARRO, MARIA ELENA **DNI: 034800981** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,3497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 2,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30009216 CE INF-PRI VALENTIN BUENDIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

GARCIA HERNANDEZ, FCO JAVIER **DNI: 048394891** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,1996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 8,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30010711 CE INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

LOPEZ LOPEZ, BERTA **DNI: 023288846** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,1996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30005375 CE INF-PRI JUAN CARLOS I VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LLANO DE BRUJAS MURCIA

CARRILLO SALMERON, CARMEN PAULA **DNI: 077709042** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,1245 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,1249 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

MARTINEZ ANDREU, FRANCISCA **DNI: 052525747** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 7,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI Nº 7 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

TORRALBA RIOS, JUAN LUIS **DNI: 034813371** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,1495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 3,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI Nº 3 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

CORONADO MARTINEZ, OSCAR ANTONIO **DNI: 048319185** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006707 CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

BUIDE BLANCO, JUAN CARLOS **DNI: 023020159** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,3495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

SAURA LARROSA, BENJAMIN **DNI: 027480101** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,6495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30006689 CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA SECA MURCIA

MARTINEZ GALLEGO, MANUEL **DNI: 052809178** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,5495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 7,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30000377 CE INF-PRI CAMPOAMOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

GARCIA LOPEZ, ROCIO **DNI: 075137999** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003329 CE INF-PRI SAN FERNANDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

CAPARROS GARCIA, ANTONIA **DNI: 075214161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,7493 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008017 CE INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO LUMBRERAS MURCIA

HERNANDEZ CAMPISANO, SILVIA DEL CARMEN **DNI: 034813095** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,3495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,2499 5) 7,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30008893 CE INF-PRI SAN JOSÉ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

GOMEZ ADAN, SANDRA **DNI: 030971040** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018801 CE INF-PRI VILLA ALEGRÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

LAGUNA GRIEGUEZ, MARIA CARMEN **DNI: 022441527** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007402 CE INF-PRI CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

PARRAGA GALLARDO, FRANCISCO JAVIER **DNI: 044359110** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 8,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003305 CE INF-PRI JOSE ROBLES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

CANOVAS GUIRAO, JOSEFA **DNI: 023288139** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005201 CE INF-PRI LA CRUZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESPARRAGAL MURCIA

FERNANDEZ JIMENEZ, PEDRO ANGEL **DNI: 048399561** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 7,0000 4) 1,2499 5) 0,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30000377 CE INF-PRI CAMPOAMOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

VELAZQUEZ MARTIN, LAURA **DNI: 078038373** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,7495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 4,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30004954 CE INF-PRI PEDRO MARTINEZ CHACAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARQUEROS MURCIA

URIBE LOPEZ, ROSA **DNI: 075239787** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,5993 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,9999 5) 1,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI Nº 3 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

VAZQUEZ PAGAN, MARTA **DNI: 022932974** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001497 CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

MARTINEZ FUERTES, LAURA **DNI: 077566406** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,0495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,2499 5) 5,7000 6) 0,1000
DESTINO: 30018199 CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

PEDRERO MENA, ANA MARIA **DNI: 050714197** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005120 CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
COBATILLAS MURCIA

ALARCON CABALLERO, NURIA **DNI: 048494612** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,7495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 3,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30010061 CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

GIL HERNANDEZ, PATRICIA **DNI: 046893389** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,5996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 6,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30018370 CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN ALCAZARES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LORCA GARCIA, CRISTINA **DNI: 023009511** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006367 CE INF-PRI LOS ROSALES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PULIDO CAÑADAS, ANTONIO **DNI: 052486581** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012136 CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SAEZ ALABARCE, NADIA **DNI: 074722750** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008704 CE INF-PRI DEITANIA TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALVAREZ GARCIA, ESTHER **DNI: 027466686** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,1996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 3,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30012124 CE INF-PRI LAS ESPERANZAS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANTOVEÑA LOPEZ, JUAN LUIS **DNI: 071005659** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,0411 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0415 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010838 CE INF-PRI EMILIO CANDEL ARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VICENTE MOLINA, MIRIAM **DNI: 048401641** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,6493 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,2499 5) 1,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30000535 CE INF-PRI MONTE ANAOR ALGUAZAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MAGAÑA MARTINEZ, LAURA **DNI: 075238509** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,3328 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,3332 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018771 CE INF-PRI Nº 9 AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN **DNI: 048519052** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,0495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,2499 5) 3,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30018886 E.E.I. Nº 1 MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BAREA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL **DNI: 045712900** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010991 CE INF-PRI EL RUBIAL AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VERA ROJO, MARIA SOLEDAD **DNI: 023289033** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,8994 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 2,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30003676 CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCIA HOYA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ UCLES, SOLEDAD **DNI: 026487794** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,8495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANZ GUERRERO, ANTONIA **DNI: 022461549** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,4495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30001047 CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA CAMPOS DEL RIO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

CARRICONDO GARCIA, PEDRO **DNI: 045712954** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,2499 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI Nº 3 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

RUIZ HERNANDEZ, RAQUEL **DNI: 078547955** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,1996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 4,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30011533 CE INF-PRI LOS PINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

NAVARRO MARTINEZ, ALBERTO **DNI: 048513511** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,8996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 3,8000 6) 0,1000
DESTINO: 30010334 CE INF-PRI RIO SEGURA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

ALCARAZ ROMERA, MARIA JESUS **DNI: 023278093** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,8495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,2499 5) 1,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30018333 CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

ALARCON MARTINEZ, ALICIA **DNI: 034830244** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,0996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 3,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30008728 CE INF-PRI ANITA ARNAO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULA MURCIA

MARIN GUTIERREZ, MARIA **DNI: 026971542** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 8,9495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 3,6000 6) 0,1000
DESTINO: 30002283 CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BARRIO DE PERAL MURCIA

MARTINEZ ZARAGOZA, VIRGINIA **DNI: 023039150** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 8,5495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 2,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30007621 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PORTMAN MURCIA

LORENTE PINA, M DOLORES **DNI: 048485402** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004589 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FUENTE LIBRILLA MURCIA

MARTINEZ DE LA TORRE, FRANCISCO JOSE **DNI: 075551952** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,4495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 1,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30006914 CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PLIEGO MURCIA

ALCALDE VILCHEZ, CARMEN **DNI: 053366000** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,0996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 1,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30000596 CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

COMINO TRASSIERRA, ENCARNACION **DNI: 074635939** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 4,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018333 CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

LAENCINA ROS, CARMEN MARIA **DNI: 023053515** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 4,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001497 CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 033 IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

ABELLAN SORIANO, FRANCISCA **DNI: 022462137** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,7658 1) 46,1658 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30005481 CE INF-PRI JOSE ANTONIO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VILLARROEL CASTRO, CLARA MARIA **DNI: 071939633** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,7497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,2499 5) 3,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FUSTER VALERA, MARIA CRISTINA **DNI: 048479527** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,6997 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,2499 5) 4,2000 6) 0,2500
DESTINO: 30018825 CE INF-PRI "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO" TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

COLL MARTINEZ, M. ISABEL **DNI: 028999072** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,2497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005201 CE INF-PRI LA CRUZ ESPARRAGAL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

NOGUEROL RAIGAL, JUANA **DNI: 077567552** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,9998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007402 CE INF-PRI CERVANTES TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ PEREZ, MANUEL **DNI: 048394926** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006434 CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES PUENTE TOCINOS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ GARCIA, FUENSANTA **DNI: 074317208** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001047 CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA CAMPOS DEL RIO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LUNA LOPEZ, CARMEN **DNI: 048446743** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ BARBA, SALVADOR **DNI: 034821506** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018849 CE INF-PRI AVILESES JERONIMOS Y AVILESES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ MORALES, Mª ADORACION **DNI: 026213661** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,9495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30011247 CE INF-PRI CIUDAD JARDIN CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ INIESTA, JUAN **DNI: 048391116** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,0495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30002222 CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE NIETOS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 034 EDUCACION FISICA

ALEDO ROMERO, FCO. JAVIER **DNI: 023225017** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,4998 1) 39,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 18,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018199 CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU ALHAMA DE MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

ALCARAZ SANCHEZ, MARIA JESUS **DNI: 023019678** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,2497 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004991 CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA SAN JOSE DE LA VEGA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PINA PEREZ, JAVIER **DNI: 048483827** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,6497 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,4000
DESTINO: 30005260 CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA CANO, ANTONIO JAVIER **DNI: 048420492** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,8497 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30010061 CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ ARAGON, FCO.JAVIER **DNI: 048391231** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,3997 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 2,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30010838 CE INF-PRI EMILIO CANDEL ARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MONTOYA DEL ALAMO, GERMAN **DNI: 022974230** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,1998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 3,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30002179 CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL GABATOS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RAMIREZ GILABERT, JOSE RAMON **DNI: 034811784** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,1247 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 8,1249 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006148 CE INF-PRI BARRIOMAR 74 MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HEREDIA MOYA, EMILIO **DNI: 044220099** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,4997 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30019271 CE INF-PRI Nº 7 PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MIRALLES RAEZ, MANUEL **DNI: 048482672** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,5498 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,3000 6) 0,2500
DESTINO: 30019416 CE INF-PRI Nº 3 FORTUNA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ PASTOR, FRANCISCO JAVI **DNI: 048504690** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,1997 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 4,7000 6) 0,2500
DESTINO: 30004954 CE INF-PRI PEDRO MARTINEZ CHACAS BARQUEROS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CANOVAS MARTINEZ, MARIA-ELVIRA **DNI: 023267496** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,7496 1) 13,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018333 CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AGUILAR IMPERIAL, JOSE **DNI: 029065723** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,1998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30018825 CE INF-PRI "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO" TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARIN GARCIA, ANTº MANUEL **DNI: 077706974** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002866 CE INF-PRI JOSE ANTONIO FUENTE ALAMO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEÑALVER ROJO, FRANCISCO JOSE **DNI: 048416502** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,6495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,2499 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30008431 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO ALHAMA DE MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

PASCUAL PLAZAS, ANTONIO-CESAR **DNI: 023272965** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,0495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30003329 CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DIAZ MARTINEZ, FRANCISCO ALBE **DNI: 048495474** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,7495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 5,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30011533 CE INF-PRI LOS PINOS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARCOS ROMERO, MARIA TRINIDAD **DNI: 075240329** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,6995 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 5,3000 6) 0,1500
DESTINO: 30003676 CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCIA HOYA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PUERTAS MONREAL, MIGUEL ANGEL **DNI: 048467969** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,1996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30010759 CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER **DNI: 048541689** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VICTORIA MONTOYA, DOMINGO **DNI: 052809235** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004607 CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ MARTINEZ, DIEGO JAVIER **DNI: 023276849** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,8495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 4,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30003305 CE INF-PRI JOSE ROBLES LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ MOLINA, ANTONIO JOSE **DNI: 023006610** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,4996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 8,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30009401 CE INF-PRI VICENTE MEDINA DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROS ANDRES, Mª DEL MAR **DNI: 048504403** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 13,4995 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30010656 CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LEAL LOPEZ, JUAN JOSE **DNI: 048490913** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010796 CE INF-PRI BEETHOVEN SAN ANTONIO ABAD MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MOLINA SILVA, MARIA-CARMEN **DNI: 034857884** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018151 CPEIBas GUADALENTIN PARETON (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CANO FEIJOO, BEGOÑA **DNI: 077715284** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,4495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MECA JIMENEZ, SALVADOR **DNI: 023264912** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002246 CE INF-PRI VILLALBA LLANOS BARRIO DE LA CONCEPCION MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 035 MUSICA

FERNANDEZ TRUJILLO, M.MERCEDES **DNI: 048482461** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,8498 1) 45,9998 1) 0,0000 3) 2,5000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30005430 CE INF-PRI JUAN XXIII MONTEAGUDO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HEREDIA SANCHEZ, CRISTINA **DNI: 023009730** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,6750 1) 21,3750 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 8,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30002362 CE INF-PRI LUIS CALANDRE SANTA ANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CANOVAS VERA, EVA PILAR **DNI: 023258088** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,9998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008893 CE INF-PRI SAN JOSÉ TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALCARAZ SALVAGO, LUIS-ANGEL **DNI: 023042868** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DIAZ PEREZ, ARIADNA **DNI: 023288798** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,7495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 4,5000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003691 CE INF-PRI NARCISO YEPES MARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ORTIZ ANGOSTO, ANA BELEN **DNI: 077563277** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004981 CE INF-PRI INFANTA ELENA BENIAJAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GRAU TURUELO, SANDRA **DNI: 023277943** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002349 CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD SAN ANTONIO ABAD MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ ABELLAN, INMACULADA **DNI: 077706029** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002799 CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE FORTUNA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LLOPIS ALVAREZ, PAULA **DNI: 053216104** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,7496 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 4,5000 4) 0,0000 5) 4,6000 6) 0,6500
DESTINO: 30018783 CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CAMPAYO PIERNAS, GENOVEVA **DNI: 048499887** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,7495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,5000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005429 CE INF-PRI VIRGEN DEL ROSARIO MONTEAGUDO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ DELGADO, PAULA MARIA **DNI: 074676264** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALVAREZ MORENO, ESTHER **DNI: 053140458** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,4495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30007645 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

CEREZUELA FERNANDEZ, ALICIA **DNI: 023278918** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 4,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008972 CE INF-PRI CONCEPCION ARENAL CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ ABENZA, ALVARO **DNI: 048502646** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,7495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 3,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30000365 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS ALBUDEITE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AGUIRRE NUÑEZ, FERNANDO **DNI: 033976746** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,9495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 0,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30007669 CE INF-PRI EL GARBANZAL UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 036 EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA

GOMEZ ARNAU, MARIA DEL CARMEN **DNI: 022951940** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 117,2498 1) 101,9998 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 1,0000 5) 9,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30005557 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROMERO VERA, ALFONSO **DNI: 022981020** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 86,6996 1) 77,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,4998 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30010051 CE INF-PRI MEDITERRANEO MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ MARTINEZ, MARIA CARMEN **DNI: 022456312** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 85,7664 1) 75,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30018795 CE INF-PRI REINO DE MURCIA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BRIONGOS LAINEZ, VICTORIA **DNI: 051878976** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 73,9998 1) 73,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010887 CE INF-PRI MASPALOMAS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

INSUA GRANDIO, MARIA DEL MAR **DNI: 032876342** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 67,3497 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 10,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009162 CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MOLINA HERNANDEZ, MARIA DEL MAR **DNI: 027477034** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 66,9998 1) 53,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006771 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA SANTIAGO Y ZARAICHE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ORTEGA RUIPEREZ, JESUS **DNI: 052826517** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,4998 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006410 CE INF-PRI ESCULTOR SALZILLO SAN GINES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARCO TORA, ISABEL **DNI: 079100945** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,4498 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,4500
DESTINO: 30010449 CE INF-PRI LA ARBOLEJA ARBOLEJA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ-FORTUN SANCHEZ, VICENTA M. **DNI: 074438326** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,0998 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30011983 CE INF-PRI LAS LOMAS AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

ARGUDO VELASCO, MARIA ISABEL **DNI: 034820123** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,3497 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX ZARANDONA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ VALERO, DOLORES **DNI: 034788303** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,0998 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 3,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30008625 CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HURTADO JIMENEZ, ANA ESTEFANIA **DNI: 048562887** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,0998 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30010401 CE INF-PRI RIO SEGURA JAVALI NUEVO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MIÑANO GUIRAO, JUAN ANTONIO **DNI: 048403280** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,1996 1) 22,4996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 7,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30011417 CEE PARA NIÑOS AUTISTAS MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ MARIN, CONSUELO **DNI: 048507855** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,3995 1) 22,4996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,2499 5) 4,4000 6) 0,2500
DESTINO: 30010334 CE INF-PRI RIO SEGURA BENIEL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ CARRILLO, MARIA REMEDIOS **DNI: 077522448** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,4997 1) 17,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30000389 CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CRISTIANO BARBA, MARIA BELEN **DNI: 048482790** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,2497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005442 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA MONTEAGUDO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

ALBURQUERQUE MARTI, MARIA ISABEL **DNI: 048415302** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,9998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009228 CE INF-PRI LOS TORRAOS TORRAOS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

GARCIA GARCIA, ALMUDENA **DNI: 047061681** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,8996 1) 13,4997 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 5,4000 6) 0,7500
DESTINO: 30008716 CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE ARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CUESTA ARZA, ESTIBALIZ V **DNI: 048352671** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,2497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002799 CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE FORTUNA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ CRESPO, ISABEL MARIA **DNI: 023251909** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,2496 1) 13,4997 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,2499 5) 4,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30009927 CE INF-PRI SAN JOSÉ TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HURTADO REQUENA, MARIA JOSE **DNI: 077521159** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,9497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30008728 CE INF-PRI ANITA ARNAO MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA GARCIA, NURIA **DNI: 048487493** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,2497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009423 CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ALQUERIAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

AVILES GARCIA, JOSEFA **DNI: 022927946** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,9998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011247 CE INF-PRI CIUDAD JARDIN CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA GUARDIOLA, CECILIA **DNI: 077518407** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,8998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 3,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30003111 CE INF-PRI SAN FRANCISCO JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GUIRAO SANCHEZ, M MAGDALENA **DNI: 077719759** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012136 CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CABALLERO GARCIA, GEMA **DNI: 077707130** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,0996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 1,0000 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30001278 CE INF-PRI CERVANTES CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BAILLY-BAILLIERE CABANAS, VERONICA **DNI: 023013570** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,5996 1) 6,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 7,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30002143 CEE PRIMITIVA LOPEZ DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GASCON TRIGUEROS, LIDIA **DNI: 048558667** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,2495 1) 6,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003330 CE INF-PRI SAN JOSÉ LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARVAJAL FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD **DNI: 023259050** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,1996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30008741 CE INF-PRI GINES GARCIA MARTINEZ MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ATIENZA FERRIZ, YOLANDA **DNI: 073578221** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,0495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30011673 CE INF-PRI LA PEDRERA YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BUSTILLO NICOLAS, AMAYA **DNI: 048476274** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002039 CE INF-PRI AZORIN MOLINOS MARFAGONES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GIL ALCOLEA, INMACULADA CON **DNI: 048447688** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ POLO, JOSE ENRIQUE **DNI: 029076969** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010759 CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PRECIOSO IZQUIERDO, CRISTINA **DNI: 048516860** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010863 CE INF-PRI LA ACEÑA MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

TORRES GARRIDO, MARIA-DOLORES **DNI: 048448017** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002052 CE INF-PRI SANTA FLORENTINA PALMA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

PATIÑO BARRANCO, ESTHER **DNI: 048483109** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,4996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 5,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30001862 CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BERNABEU ALACID, LIDIA **DNI: 048449694** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,3495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,2499 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30002866 CE INF-PRI JOSE ANTONIO FUENTE ALAMO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PRIETO PEREZ, VERONICA **DNI: 071553626** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,3495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 4,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30002143 CEE PRIMITIVA LOPEZ DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CELDRAN TALAVERA, SONIA **DNI: 077706661** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009368 CEE ASCRUZ CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RUIZ DIAZ, EUGENIA **DNI: 026482693** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 13,0996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30019246 CE INF-PRI Nº 3 PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MUÑOZ NIETO, MARIA TERESA **DNI: 048489015** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 13,0495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 3,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30002246 CE INF-PRI VILLALBA LLANOS BARRIO DE LA CONCEPCION MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PARRA MOLINA, ANA JOSEFA **DNI: 023269798** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,9493 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30002374 CE INF-PRI ASDRUBAL CAMPANO (LO) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ENRIQUEZ ORTIZ, GENOVEVA **DNI: 023025911** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,7994 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30010747 CEE ENRIQUE VIVIENTE UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VIDAL SEGURA, MARIA ELENA **DNI: 047074681** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,5996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,0000 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30010747 CEE ENRIQUE VIVIENTE UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALEZ SANCHEZ, JOSE DAVID **DNI: 077566729** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,1996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30003494 CE INF-PRI DE ALMENDRICOS ALMENDRICOS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

TIPO DE PLAZA: 037 EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

FRANCES VALVERDE, MARIA **DNI: 022456556** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 149,3326 1) 149,3326 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA GARCIA, MARIA DOLORES **DNI: 074354514** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 106,9998 1) 95,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005511 CE INF-PRI DE PRACTICAS MARIA MAROTO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

ELVIRA RODRIGUEZ, NICOLASA **DNI: 023223655** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 102,2497 1) 91,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008017 CE INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

NAVARRO SANCHEZ, PILAR **DNI: 005245960** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,9998 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006793 CE INF-PRI SAN FELIX ZARANDONA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA RAMONA **DNI: 077505288** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,9998 1) 59,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004218 CE INF-PRI LA PURISIMA LLANO (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

RAMIREZ CANO, BEGOÑA **DNI: 048481479** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,8497 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 12,2499 5) 6,0000 6) 0,6000
DESTINO: 30008741 CE INF-PRI GINES GARCIA MARTINEZ MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

GOMEZ MARTINEZ, MARIA **DNI: 077502726** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 43,2498 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30002647 CE INF-PRI JUAN AYALA HURTADO CEUTI MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

ABRIL FAURA, MARIA **DNI: 074336347** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 41,2998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30008728 CE INF-PRI ANITA ARNAO MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ PIÑERO, ISABEL **DNI: 023227121** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 40,9998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008601 CE INF-PRI SAN JUAN MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

MARTINEZ SERRANO, MARGARITA **DNI: 027434800** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 39,4998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30005326 CE INF-PRI HELLIN LASHERAS JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

MASEGOSA GONZALEZ, ELOISA MARIA **DNI: 022478002** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,2498 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30005557 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ BERNAL, SONIA **DNI: 048421673** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,7495 1) 22,4996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010292 CEE PEREZ URRUTI CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROBLES SANCHEZ, DAMIAN **DNI: 022970931** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005193 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES ESPARRAGAL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL **DNI: 034819430** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,1997 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 5,7000 6) 0,2500
DESTINO: 30010371 CE INF-PRI MAESTRA DOLORES ESCAMEZ LORQUI MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

RAMIREZ GALVEZ, JUAN FRANCISCO **DNI: 048480056** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,9996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006914 CE INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN PLIEGO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

SANCHEZ CRESPO, ALICIA **DNI: 023273427** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,1997 1) 13,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30018151 CPEIBas GUADALENTIN PARETON (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VALVERDE HERNANDEZ, EVA FULGENCIA **DNI: 023277933** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,7996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 5,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30010991 CE INF-PRI EL RUBIAL AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

LOPEZ ATENZA, JAVIER **DNI: 022475081** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006859 CPEIBas ARTEAGA SUCINA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

UCLES MOLINA, SONIA **DNI: 023272814** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009472 CE INF-PRI ASUNCION JORDAN PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VEAS INIESTA, FRANCISCO **DNI: 048516627** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 14,8495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 5,5000 6) 0,1000
DESTINO: 30008042 CE INF-PRI GINER DE LOS RIOS YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AGUERA LORENTE, M ISABEL **DNI: 022975330** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 14,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010759 CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRILLO NIETO, SERGIO **DNI: 023026601** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002179 CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL GABATOS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GALVEZ SOLER, FATIMA **DNI: 048510728** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMEZ CANOVAS, DOLORES INMACU **DNI: 027429349** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001011 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA CALASPARRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MANZANO MURCIA, M.ANGELES **DNI: 027436156** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003329 CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PADILLA ALVAREZ, ROCIO **DNI: 053696016** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003330 CE INF-PRI SAN JOSÉ LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FRANCO MEDINA, ANTONIA JOSEFA **DNI: 022460496** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 13,6996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30004097 CE INF-PRI FRANCISCO CAPARROS MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ ORTEGA, ISABEL MARIA **DNI: 048514680** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 13,5996 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30010747 CEE ENRIQUE VIVIENTE UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

GOMEZ SANCHEZ, CATALINA **DNI: 023223104** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,4994 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010358 CE INF-PRI NUEVA ESCUELA FUENTE ALAMO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

MARTIN MOLINA, MARIA DE LA CRUZ **DNI: 074667189** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,7994 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,2000 6) 0,1000
DESTINO: 30018771 CE INF-PRI Nº 9 AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

COLOMA CUTILLAS, ESTHER **DNI: 048469185** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002271 CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ BARRIO DE PERAL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1

TIPO DE PLAZA: 038 EDUCACION PRIMARIA

CAMACHO PINTADO, M SOLEDAD **DNI: 023202590** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 268,5654 1) 246,6654 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 17,5000 5) 4,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30005533 CE INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ARANDA MARTINEZ, ANTONIO **DNI: 022469796** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 211,3998 1) 183,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PIÑERA ORTIZ, VICTOR ANIBAL **DNI: 074317995** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 206,1998 1) 179,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30018795 CE INF-PRI REINO DE MURCIA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BEVIAR LOPEZ, JOSE MIGUEL **DNI: 022460337** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 183,5998 1) 157,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30005481 CE INF-PRI JOSE ANTONIO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PLANES GARCIA, CONCEPCION **DNI: 022481373** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 178,0998 1) 151,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006321 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES NONDUERMAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MORALES TORRALBA, FRANCISCO **DNI: 022908656** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 167,9998 1) 167,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001849 CE INF-PRI LUIS VIVES ALBUJON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MOLINET BARREIRO, CRISTINA **DNI: 042946976** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 167,8660 1) 159,1660 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 7,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PONS ABAD, ROSA GREGORIA **DNI: 027455085** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 155,9998 1) 123,9998 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008716 CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE ARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SALMERON MARIN, ANTONIO **DNI: 027444600** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 149,1998 1) 119,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 6,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

IZQUIERDO TORNELL, CONCEPCION **DNI: 022932361** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 136,8326 1) 113,3326 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 17,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010437 CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ GRIÑAN, MARIA DEL CARMEN **DNI: 027436587** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 135,4998 1) 123,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30000225 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANGEL **DNI: 022459796** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 131,7495 1) 123,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,7497 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009927 CE INF-PRI SAN JOSÉ TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ GOMEZ, MARIA **DNI: 023225543** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 130,8745 1) 107,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 16,8747 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010061 CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

JIMENEZ LOPEZ, MARIA LUCIA **DNI: 027466908** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 130,3745 1) 108,4996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 15,6249 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30004772 CE INF-PRI JUAN XXIII MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MOUZO MARTINEZ, FRANCISCA **DNI: 022957019** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 129,9998 1) 119,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018795 CE INF-PRI REINO DE MURCIA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

AGUADO LOPEZ, NICOLAS **DNI: 022933947** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 128,6828 1) 113,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,0830 5) 7,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARCEL GARRIGOS, JUANA RESURRECCION **DNI: 027465818** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 119,9998 1) 119,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005430 CE INF-PRI JUAN XXIII MONTEAGUDO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ TORRELLA, MATILDE **DNI: 007538028** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 118,2998 1) 103,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 3,0000 5) 7,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA MUÑOZ, DANIELA **DNI: 027477962** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 118,2498 1) 101,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30018606 CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALBALADEJO MORA, FUENSANTA **DNI: 027468424** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 118,2497 1) 107,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006410 CE INF-PRI ESCULTOR SALZILLO SAN GINES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CRESPO GARCIA, CRISTOBAL **DNI: 022950324** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 114,9998 1) 83,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 20,0000 5) 10,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011533 CE INF-PRI LOS PINOS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

OLMOS FRUTOS, CARMEN **DNI: 034787843** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 113,9998 1) 99,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005600 CE INF-PRI PEDRO PEREZ ABADIA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

HERREROS TORRES, LLANOS **DNI: 005123909** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 113,2660 1) 87,1660 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009447 CE INF-PRI INFANTE DON JUAN MANUEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

GARRIDO NAVALON, ANDRES **DNI: 074342169** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 109,9998 1) 83,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010838 CE INF-PRI EMILIO CANDEL VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARCHENA MURCIA

FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIA BENIGNA **DNI: 029061526** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 106,0998 1) 91,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004255 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

MARTINEZ LOPEZ, MARIA **DNI: 077503700** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 106,0413 1) 81,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 18,0415 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010310 CE INF-PRI VISTABELLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

MONTERO MARTINEZ, MARIA CARMEN **DNI: 030469500** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 103,9998 1) 89,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003329 CE INF-PRI SAN FERNANDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

SAURA GARCIA, ANA BELEN **DNI: 022986206** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 103,9579 1) 75,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 18,9581 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001886 CE INF-PRI ALJORRA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALJORRA (LA) MURCIA

GONZALEZ VERDU, MANUEL **DNI: 022109243** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 103,8326 1) 95,3326 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,0000 5) 4,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30012124 CE INF-PRI LAS ESPERANZAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

MORENO GONZALEZ, RAQUEL **DNI: 052827417** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 103,6998 1) 91,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30000584 CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

MARIN GIL, JULIANA **DNI: 029058443** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 101,6498 1) 91,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,4000 6) 0,2500
DESTINO: 30004401 CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORREALTA MURCIA

BERNAL PEREZ, MARIA TERESA **DNI: 022471005** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 100,9998 1) 89,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

MARIN MESEGUER, CARMEN **DNI: 022468935** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 100,2498 1) 91,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 8,2500
DESTINO: 30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

CAVA AGUERA, SALVADORA **DNI: 022447087** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 99,0998 1) 89,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30006355 CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

MENDEZ ESPARZA, SUSANA **DNI: 022999885** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 86,4996 1) 75,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,4998 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
POZO ESTRECHO MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

BERNAL GARRIGOS, MARIA JOSE **DNI: 027444495** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,9998 1) 67,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008625 CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ MARTOS, ISABEL **DNI: 023216670** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,6996 1) 60,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 12,5000 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30008017 CE INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA NUÑEZ, IGNACIO **DNI: 022914063** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,6824 1) 70,3324 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30006707 CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARIN LOPEZ, MARIA CRUZ **DNI: 074431074** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,4996 1) 58,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018825 CE INF-PRI "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO" TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MATA GALLARDO, Mª. CARMEN **DNI: 022934143** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 73,9998 1) 59,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001898 CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES ALJORRA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BALLESTER FERNANDEZ, EMILIO **DNI: 022446326** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 72,2198 1) 50,4998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 12,0000 5) 6,0000 6) 3,7200
DESTINO: 30006367 CE INF-PRI LOS ROSALES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ MARTINEZ, JOSE CARLOS **DNI: 023024886** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 72,2081 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 15,2083 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011016 CE INF-PRI TIERNO GALVAN MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SERRANO CASADO, M. ANGELES **DNI: 023259771** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 69,4997 1) 61,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30018771 CE INF-PRI Nº 9 AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ-LOZANO ARANAGA, BEGOÑA **DNI: 034814453** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 67,7998 1) 53,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 9,0000 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30004221 CE INF-PRI CERVANTES MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

NAVARRO MOLINA, MIGUEL **DNI: 023193706** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 61,9992 1) 61,9992 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010334 CE INF-PRI RIO SEGURA BENIEL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEDREÑO VIDAL, EMILIA **DNI: 022965223** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,1998 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 3,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30001497 CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PUCHE LOPEZ, SOLEDAD **DNI: 022927820** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 53,3994 1) 50,9994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 2,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30002027 CE INF-PRI CARTHAGO VISTA ALEGRE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA GIL, EMILIA **DNI: 027461977** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,3497 1) 45,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30004255 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

ZAMORA PARDO, ELISA MARIA **DNI: 027445952** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,6247 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 11,6249 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004221 CE INF-PRI CERVANTES MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BASTIDA RAMIREZ, JUAN **DNI: 023271004** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,2498 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 7,5000 5) 6,5000 6) 0,2500
DESTINO: 30006938 CE INF-PRI PURISIMA CONCEPCION ESPARRAGAL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ FERNANDEZ, JOSEFA **DNI: 023255395** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,9998 1) 37,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018771 CE INF-PRI Nº 9 AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CAZORLA NAVARRO, M.JOSE **DNI: 027483938** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,9998 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018199 CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU ALHAMA DE MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PALLARES NAVARRO, MARIA DEL MAR **DNI: 048396640** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,1497 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 4,8000 6) 0,1000
DESTINO: 30005201 CE INF-PRI LA CRUZ ESPARRAGAL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRILLO GARCIA, RUBEN **DNI: 048417492** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,7495 1) 22,4996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006987 CE INF-PRI JESUS GARCIA CANDEL RICOTE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTIN POVEDA MARTINEZ, MARIA JESUS **DNI: 023053970** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 25,3997 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 5,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30009401 CE INF-PRI VICENTE MEDINA DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SEGURA YELAMOS, EVA PILAR **DNI: 052529841** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,4497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,2499 5) 3,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30011533 CE INF-PRI LOS PINOS SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

URREA ALCAÑIZ, MARIA SOLEDAD **DNI: 053143249** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,7496 1) 13,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010656 CE INF-PRI PRINCIPE FELIPE JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VELEZ MORCILLO, ROSENDA **DNI: 074432184** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,5497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 3,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30018771 CE INF-PRI Nº 9 AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ RODENAS, JUAN CARLOS **DNI: 048397111** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,8498 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 1,5000 4) 0,0000 5) 2,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30007785 CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

INAREJOS BELLON, ISIDRO **DNI: 052385673** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,5495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 7,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30019337 CE INF-PRI Nº 2 ROLDAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BUENDIA HIPOLITO, CARMEN **DNI: 027426807** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,3495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30001886 CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

JIMENEZ BERBEL, YOLANDA **DNI: 075249864** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,3495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30008005 CE INF-PRI JUAN GONZALEZ LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ENCARNACION NAVARRO, MARI CARMEN **DNI: 023039564** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012070 CRA ENTRETIERRAS JIMENADO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA MOLINA, MARIA ISABEL **DNI: 022140537** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010760 CE INF-PRI NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERNANDEZ MORENO, JAVIER **DNI: 023011919** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002052 CE INF-PRI SANTA FLORENTINA PALMA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIA **DNI: 027452080** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002180 CE INF-PRI SAN FULGENCIO POZO ESTRECHO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

MONTOYA FERNANDEZ, JOSEFA **DNI: 027425791** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 183,2498 1) 173,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30004929 IES ALQUERIAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PUERTAS PACIOS, MARIA JESUS **DNI: 050033489** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 149,2998 1) 139,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 8,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS FORTUNA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ BERNAL, MERCEDES **DNI: 029058536** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 140,4998 1) 121,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 10,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ESCOLAR GARCIA, ANTONIO **DNI: 022464098** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 126,9998 1) 95,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 6,5000 6) 1,5000
DESTINO: 30008790 IES SANJE ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HELLIN HELLIN, M. ANGELES **DNI: 022434049** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 72,2497 1) 67,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 4,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004668 IES ORTEGA Y RUBIO MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ ROMERO, ALFONSO JOSE **DNI: 077505167** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,9998 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008753 IES DR.PEDRO GUILLEN ARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROCA ILLAN, GRACIA MARIA **DNI: 034788066** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,4998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30019052 I.E.S.O. PUEBLOS DE LA VILLA FUENTE ALAMO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

PUCHE LORENZO, NATALIA **DNI: 048466446** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,8497 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30007864 IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN) VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

MARIN SAORIN, M.ENCARNACION **DNI: 077565106** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2495 1) 4,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALASPARRA MURCIA

GARCIA BERTOLINO, LILIANE SABRINA **DNI: 027468330** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,9998 1) 15,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012896 IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA

PEREZ NAVARRO, CARMEN ROCIO **DNI: 023275172** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,7493 1) 7,4994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000328 IES ALFONSO ESCÁMEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

ORTUÑO ALCAZAR, INMACULADA **DNI: 023275548** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,4495 1) 6,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30010942 IES DOMINGO VALDIVIESO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

TIPO DE PLAZA: 061 AUDICION Y LENGUAJE DE EQUIPOS

CARAVACA CANTABELLA, ISABEL **DNI: 022445011** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 186,2492 1) 164,6662 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 9,5830 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30400028 EOES ESPECIFICO TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

CARAVACA CANTABELLA, ISABEL **DNI: 022445011** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 186,2492 1) 164,6662 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 9,5830 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30400028 EOES ESPECIFICO TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MANZANO MENCHON, RAFAELA **DNI: 022468039** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 112,1661 1) 73,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 16,6663 5) 8,0000 6) 10,5000
DESTINO: 30700302 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL MURCIA 4 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MANZANO MENCHON, RAFAELA **DNI: 022468039** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 112,1661 1) 73,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 16,6663 5) 8,0000 6) 10,5000
DESTINO: 30700302 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL MURCIA 4 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

ROLDAN GARCIA, ROSA MARIA **DNI: 007855466** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,9998 1) 75,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

ROLDAN GARCIA, ROSA MARIA **DNI: 007855466** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 75,9998 1) 75,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

ANEXO II

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
74517333	ALCAÑIZ MARTÍNEZ, ARMANDO	3
22415901	ALCOLEA BANEGAS, FERNANDO	1
34787394	ALDEGUER MONTIEL, DOLORES	2
48396309	BAUTISTA VICENTE, ALICIA	1
74430611	CORBALÁN CABEZA, JOSEFA	2
48426978	FERNÁNDEZ NADAL, ANTONIO	4
77502311	FERNÁNDEZ PARDO, ANA	2
34827171	GÓMEZ GONZÁLEZ, SONIA	2
52814670	GÓMEZ RUIZ, Mª PIEDAD	2
22971339	HERNÁNDEZ PARRA, ALFONSO	2
23268527	MARTÍNEZ NAVARRO, FRANCISCA	2
28997862	PARDO SABATER, INMACULADA	1
13287321	SAIZ MENA, FRANCISCO JAVIER	2
77567470	SÁNCHEZ SAORÍN, Mª LUISA	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1- A la finalización del presente curso escolar (31 de agosto de 2012), no han transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

2- No haber cerrado la solicitud telemática de participación en el concurso de traslados.

3- Pendiente de calificar la fase de prácticas.

4- Haber anulado la solicitud telemática de participación en el concurso de traslados.

Marzo 2012

NPE: A-190612-9488

ANEXO III

RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE NO PUEDEN SOLICITAR DETERMINADAS ESPECIALIDADES POR NO SER TITULARES DE LAS MISMAS O NO HABER SIDO HABILITADOS PARA ELLAS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
23030544	ALCALÁ CAMPILLO, LEONOR Mª	035
27446836	ALEMÁN GARCÍA, JACINTA	033 036
34793917	AYALA SCHRAEMLI, Mª DOLORES	031
22451314	FERNÁNDEZ NAVARRO, ROSARIO	031
48509484	FRUTOS RUBIO, CLARA	036
50172812	GARCÍA RINCÓN, Mª RAQUEL	033
22983410	GONZÁLEZ SANZ, Mª LUISA	036
34831414	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PEDRO JUAN	037
77705586	PALLARÉS SÁNCHEZ-CORTÉS, JOSÉ ANDRÉS	034
22947177	PÉREZ GARCÍA, Mª CONCEPCIÓN	036
48503792	RUIZ ANDREU, JAVIER	032
77705192	RUIZ BOSCH, MÓNICA YOLANDA	037
27480101	SAURA LARROSA, BENJAMÍN	036
48392460	TITOS GIL, ENCARNA Mª	035 036
77521728	TORRES CAMACHO, Mª DOLORES	036

NPE: A-190612-9488

ANEXO IV

RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN EJERCER EL DERECHO PREFERENTE SOLICITADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO/ SUPUESTO	LOCALIDAD/ SUPUESTO
48469546	ABAD JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR		300220008 A
21426339	BERNABEU GUERRERO, Mª ISABEL	30700201 A	
27465818	CÁRCEL GARRIGÓS, JUANA		300303701 D
27483938	CAZORLA NAVARRO, Mª JOSÉ		300080001 A
22950324	CRESPO GARCÍA, CRISTÓBAL		300370005 E
34815409	FERNÁNDEZ ALARCÓN, JOSEFA	30010656 C	
22951940	GÓMEZ ARNAU, Mª CARMEN		300300001 A
22109243	GONZÁLEZ VERDU, MANUEL		300360025 E
05123909	HERREROS TORRES, LLANOS		300300001 E
52801306	LAMAS ZAMORANO, Mª DOLORES	30018370 C	
29057530	LORENTE MARTÍNEZ, Mª JOSÉ		300303507 E
74431074	MARÍN LÓPEZ, Mª CRUZ		300380018 D
74438326	SÁNCHEZ-FORTÚN SÁNCHEZ, VICENTA M.		300030001 A

ANEXO V

RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE NO PUEDEN EJERCER EL DERECHO PREFERENTE SOLICITADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
17216202	BECERRIL MARÍN, Mª GLORIA	2
22470505	GIMENO VIDAL, JOSÉ	3
23261238	HERNÁNDEZ GALLARDO, LUCÍA	1
30969924	IZQUIERDO RUIZ, Mª PILAR	1
52801306	LAMAS ZAMORANO, Mª DOLORES	2
77506585	LÓPEZ JIMÉNEZ, JOSEFA	1
23028403	MULA RUBIO, CARLOS	1
75099894	PEREGRINA EGEA, Mª CARMEN	1
48423324	PIQUERAS ABENZA, OLGA	1
48391194	VALLEJO LORENTE, Mª ÁNGELES	1

MOTIVOS:

1- No encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en la Base Décima de la convocatoria (Orden de 10 de noviembre de 2011, BORM del 17).
2- No ejerció el derecho preferente a localidad en la anterior convocatoria del concurso de traslados, efectuada mediante Orden de 17 de noviembre de 2010 (BORM de 22).
3- No ejerce el derecho preferente al centro o localidad en que tuvo su último destino definitivo.

NPE: A-190612-9488

ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
77517258	ALVARADO RUIZ, ANA	3.2.3 6.6	3.2.3.- Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo (punto 1 de la disposición complementaria segunda del anexo XI-baremo). 6.6.- No han sido valorados los méritos no invocados en la solicitud de valoración de méritos, ni tampoco aquellos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
23246942	ARJONA RUZAFA, Mª DOLORES	4.3 5.1	4.3: Sólo se valora el desempeño como funcionaria de carrera (a partir del 1 de septiembre de 2010). 5.1:
22955155	AVILÉS JUÁREZ, Mª DOLORES	Adjudicación	Las plazas cuya adjudicación solicita no tienen carácter bilingüe. Por tanto, como Ud. las solicitó con dicho carácter, no se le pueden adjudicar. En el Apartado Séptimo de la Orden de convocatoria se establecen los puestos de trabajo que pueden solicitar los Maestros, no figurando entre ellos los puestos bilingües. Según el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria, *"se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que corresponden los códigos consignados en las instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas"*.
23013570	BAILLY BAILLIERE CABANAS, VERÓNICA	3.2.2	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
48466275	BAÑÓN LÓPEZ, OLGA	6.1	Revisado ese apartado se comprueba que la baremación efectuada es correcta.

ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
23272901	CEREZUELA FERNÁNDEZ, Mª CARMEN	1.1.3 4.3 6.1	1.1.3: El centro desde el que Ud. participa es el CRA Zarcilla de Ramos, código 30012458, y este no aparece en el anexo XV de la Orden de convocatoria donde se relacionan los centros de difícil desempeño. 4.3: En este apartado se valoran diversas funciones docentes, entre ellas la coordinación de ciclo, pero no se valora la coordinación de seminarios. 6.1.- No se valoran las publicaciones de programaciones didácticas, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, así como las autoediciones, ediciones de centros docentes, de asociaciones (de padres, de vecinos, etc.) publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión, ni las publicaciones realizadas por empresas editoriales que no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado.
45585488	EGEA FLORES, JOSÉ	3.2.3	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
77705955	ESPIN GARCIA, JUANA MARIA	1.1.3	El CRA Alzabara, con cógigo de centro 30011995, no figura en el anexo XV de la Orden de convocatoria, donde figuran relacionados los centros de difícil desempeño. Los centros a los que alude en su reclamación desaparecieron como tales cuando se creó el CRA Alzabara y, por tanto, el desempeño en los mismos se valora siempre que sea anterior a la creación de dicho CRA.
48510728	GÁLVEZ SOLER, FÁTIMA	Adjudicación	La plaza cuya adjudicación reclama tiene carácter itinerante. Como Ud. no la solicitó con dicho carácter no se le puede adjudicar. Según el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria, *"se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que corresponden los códigos consignados en las instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas"*.
52828252	GARCÍA ARMENTEROS, ALFONSA	6.1	En este apartado, la puntuación se otorga por autoría de publicación, debiéndose presentar el/los ejemplar/res correspondientes. Asimismo deberá aportar certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.

ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
34820409	GARCÍA SÁENZ DE TEJADA, ELENA	3.2.3 3.3.4	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
77570253	GARCÍA-ESTELLER TORRES, MARÍA	1.1.3	En el apartado 1.1 se valora la antigüedad en el centro desde el que se concursa. Como Ud. no concursa desde un centro de difícil desempeño no le corresponde ninguna puntuación en este apartado.
27476805	GIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCA	Puntuación otros participantes	La puntuación de los concursantes contra los que reclama es correcta, ya que han prestado servicios de forma efectiva en centros de difícil desempeño mediante comisión de servicios.
48430001	GONZÁLEZ LUNA, JOSÉ ANTONIO	5.1	No han sido valorados los méritos no invocados en la solicitud de valoración de méritos, ni tampoco aquellos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
22993949	GUTIÉRREZ VIDAL, Mª JOSÉ	5.2	Aquellos funcionarios que participaron en la convocatoria anterior del concurso de traslados, efectuada por Orden de 17 de noviembre de 2010, y que en esta convocatoria han elegido la opción de perfeccionar nuevos méritos, partirán con la puntuación que les fue adjudicada entonces, con las actualizaciones de oficio que procedan. Únicamente se valoran, los méritos que hubiesen perfeccionado con posterioridad al 14 de diciembre de 2010, fecha de terminación del plazo de presentación de instancias de la convocatoria anterior del Concurso de Traslados.
48394958	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Mª ESTHER	Adjudicación	La plaza cuya adjudicación solicita no tiene carácter bilingüe. Por tanto, como Ud. la solicitó con dicho carácter, no se le puede adjudicar. En el Apartado Séptimo de la Orden de convocatoria se establecen los puestos de trabajo que pueden solicitar los Maestros, no figurando entre ellos los puestos bilingües. Según el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria, *"se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que corresponden los códigos consignados en las instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas"*.

ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
53216104	LLOPIS ÁLVAREZ, PAULA	5.1	5.1.- Algunas de las actividad/es de formación y perfeccionamiento realizada/s no se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 2005 (BORM del 22), por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.
48397006	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MOISÉS	5.1 6.6	No han sido valorados los méritos no invocados en la solicitud de valoración de méritos, ni tampoco aquellos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
22456138	PUJANTE VALERO, JUANA MARÍA	3.2.1 4.3 6.6	3.2.1.- No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria). 4.3.- De conformidad con el apartado 4.3 del anexo XI, donde se relacionan las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos, se establece que "*en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.* 6.6.- Solo se valora la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de Grado. La función de los Maestros tutores de las prácticas de los estudiantes del anterior título de Maestro, no se valora.
48481177	RODRÍGUEZ ABELLÁN, SUSANA	3.3 d) 6.1	No han sido valorados los méritos no invocados en la solicitud de valoración de méritos, ni tampoco aquellos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
34785853	ROS NAVARRO, ESTEFANÍA	3.2.3	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
34830929	SÁEZ MONJE, DAVID	3.2.3	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
52819149	SÁNCHEZ ALCARAZ, SILVIA	3.2.3	Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo (punto 1 de la disposición complementaria segunda del anexo XI-baremo).

NPE: A-190612-9488

ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
77718746	SÁNCHEZ GIMÉNEZ, CRISTINA	3.2.3	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
52807743	SANDOVAL MIGUEL, ISABEL	Adjudicación	Las plazas que reclama fueron solicitadas por Ud. con carácter itinerante. Como dichas plazas no tienen ese carácter, no se le pueden adjudicar. Según el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria, *"se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que corresponden los códigos consignados en las instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas"*.
48516627	VEAS INIESTA, FRANCISCO	Adjudicación	No solicitó ninguna de los centros ni localidades indicados en su reclamación, que han sido adjudicados a participantes con inferior puntuación.

ANEXO VII

Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

lunes 11 junio 2012 10:04 AM

LISTADO DE RENUNCIAS

DNI	Apellidos y Nombre	Cuerpo
022456324	ABAD MARTINEZ, SOLEDAD	0597
022939164	ABELLAN SOTO, FCA JAVIERA	0597
022990589	ALCARAZ DIAZ, JUAN EUGENIO	0597
048433582	ALONSO MONFORT, IGNACIO	0597
023268719	ANDREO LOPEZ, NICOLAS	0597
048394693	ANDREO MARTINEZ, ALBERTO	0597
029076746	ANDRÉS RODRÍGUEZ, M.ª ROCÍO	0597
046831887	ANTUNEZ VIGARA, MARIA CRISTINA	0597
048467015	ARCE SANCHEZ, MARTA DE	0597
048540168	ARIAS ANDUJAR, TERESA	0597
073943933	AZNAR SALA, MARINA	0597
023283614	BELCHI DIAZ, JULIA	0597
048480128	CAMARA MARTINEZ, ISMAEL	0597
023203850	CANO FENOR, ANA	0597
023278108	CANTERO GARCIA, PURIFICACION	0597
048431873	CASCALES CARBALLO, Mª DEL CARMEN	0597
048510281	CEREZO GARCIA, RUBEN	0597
023004150	CERVANTES PAGAN, RAMONA	0597
023258723	CONTRERAS MORENO, MARIA-CARMEN	0597
023000612	DIAZ BLANCO, ISIDORO	0597
023254142	DIAZ GARCIA, SALVADORA	0597
022457539	FERNANDEZ BERNAL, ASUNCION	0597
052813029	FERNANDEZ JIMENEZ, DOLORES	0597
033866778	FERNANDEZ TORNELL, PROVIDENCIA	0597
022439745	FREIXINOS GARCIA, JUAN BAUTISTA	0597
023237182	GABARRON TUDELA, JUANA	0597
023021386	GALLEGO QUILES, ANTONIA	0597
048421821	GAMBIN BELTRAN, JOSE ELOY	0597
077519111	GARCIA CARO, M.ROSARIO	0597
052825530	GARCIA FERNANDEZ, ANA BELEN	0597
048469518	GARCIA NAVARRO, MARIA CONSUELO	0597
027465463	GARCIA PARDO, FUENSANTA	0597
023269713	GARCIA SANCHEZ, MARIA-PLACIDA	0597
074432339	GIL VALERA, MARIA ESPERANZ	0597
023238443	GIMENEZ GARCIA, MARIA SOLEDAD	0597
027476805	GIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCA	0597
048378087	GOMEZ CASCALES, MARIA DE LA LU	0597
034783330	GOMEZ GOMEZ, Mª. CUSTODIA	0597
022983410	GONZALEZ SANZ, MARIA LUISA	0597
022451976	GRANERO FERNANDEZ, DOLORES	0597
034785307	GUARDIOLA MORENO, PEDRO	0597
022475699	HERNANDEZ LOPEZ-PELAEZ, MARIA CARMEN	0597
023275754	HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIA MARIA	0597
022461916	IBAÑEZ HERRERA, ANTONIA	0597
048506291	INIESTA MARTINEZ, PABLO	0597
034795591	JARA GARCIA, MANUEL JAVIER	0597

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

lunes 11 junio 2012 10:04 AM

LISTADO DE RENUNCIAS

DNI	Apellidos y Nombre	Cuerpo
024277737	JUSTICIA VERA, INMACULADA	0597
048426517	LAJARIN ROSELL, JUAN MIGUEL	0597
077567391	LOPEZ CONTRERAS, ANA BELEN	0597
048391894	LOPEZ ESCAMEZ, ANTONIO	0597
023288045	LOPEZ FERRA, VICTORIA MARIA	0597
023282021	LOPEZ MARIN, FERNANDO	0597
077719468	LOPEZ MARIN, JOSE LUIS	0597
034829863	LOPEZ ZAMBUDIO, ANA ESMERALDA	0597
029038198	MARIN CAMACHO, MARIA	0597
027452738	MARIN TENZA, FULGENCIO	0597
074324842	MARTINEZ AZORIN, MARIA DEL CARMEN	0597
023003239	MARTINEZ BARBERO, MARIA AMPARO	0597
023249624	MARTINEZ CRESPO, MIGUEL	0597
023039984	MARTINEZ LORCA, JUAN-MANUEL	0597
048422013	MARTINEZ LOZANO, MARIA JOSE	0597
027448768	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	0597
027449312	MARTINEZ MESEGUER, MARIA DOLORES	0597
034807813	MARTINEZ MORENO, MARIA CARMEN	0597
023275159	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	0597
023278448	MATEO TUDELA, VANESA-SABINA	0597
048524012	MELLADO GARCIA, EMMA	0597
026208284	MOLERO MOLERO, ANTONIO	0597
027444352	MOLINA TORRECILLAS, ANA MARIA	0597
044913235	MONTERO SALAMANCA, ELENA	0597
022481693	MORAL GARCIA, M. GLORIA DEL	0597
023231113	MORILLAS GARCIA, ELISA MARIA	0597
023028403	MULA RUBIO, CARLOS	0597
074675586	MURIEL MOLINA, MARIA DEL CARMEN	0597
029073645	NAVARRO MEDINA, ANA	0597
027451310	NAVARRO MESEGUER, ESTHER	0597
023213601	NAVARRO MORENO, MARIA DEL CARM	0597
022911353	NAVARRO PEÑALVER, ANA MARIA	0597
023272618	NAVARRO PIÑERO, ISABEL MARIA	0597
034835121	NICOLAS JOVER, CARMEN MARIA	0597
048478177	NICOLAS PEÑARRUBIA, M.BELEN	0597
048489387	NOGUERA LOPEZ, ANA-MARIA	0597
022983760	OLIVARES FERNANDEZ, CARMEN	0597
048494890	ORTEGA LOPEZ, ISABEL DEL CAR	0597
022444544	ORTIN PEREZ, DIEGO	0597
077516267	ORTIZ VALERA, CARMEN	0597
026238730	PALACIOS MORANTE, YESSICA	0597
027426645	PARDO SAEZ, JOSE MANUEL	0597
075228858	PASCUAL GUIRAO, JULIA	0597
023278592	PERAN MIÑARRO, SHAILA	0597
027468748	PEREZ MARTINEZ, MARIA ELENA	0597
029037799	PIÑERA CAMACHO, AMPARO	0597

NPE: A-190612-9488

Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

lunes 11 junio 2012 10:04 AM

LISTADO DE RENUNCIAS

DNI	Apellidos y Nombre	Cuerpo
077570741	PIÑERA GIMENEZ, ANA CRISTINA	0597
074171003	RIQUELME ORTUÑO, JOSEFINA	0597
048395578	ROBLES MORENO, Mª CARMEN	0597
048487485	RODENAS SANCHEZ, JUANA	0597
077571218	RODRIGUEZ RUIZ, MARIA JOSEFA	0597
077510892	ROJO MARTINEZ, Mª. CARMEN	0597
034794598	RUIPEREZ SEGURA, MARIA CRUZ	0597
048432023	RUIZ MARTINEZ, MARIA TRINIDAD	0597
074667872	RUIZ PADILLA, MARIA DEL MAR	0597
026212121	RUIZ TOBARUELA, AGUEDA	0597
048416340	SANCHEZ BALSALOBRE, IRENE	0597
011394443	SANCHEZ GARCIA, JUANA	0597
077516900	SANCHEZ MAYA, PEDRO LUIS	0597
007953203	SANCHEZ MERINO, ALFONSO	0597
029059304	SANDOVAL FERNANDEZ, LUISA MARIA	0597
023232489	SOLER HERNANDEZ, ANTONIA	0597
077502590	SOTO SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	0597
074338076	TORNERO MARIN, JUAN	0597
077510119	TORRANO LOPEZ, MARIA DOLORES	0597
027238571	VALERO BARAZA, ROSA	0597
048391194	VALLEJO LORENTE, Mª ANGELES	0597
023248521	VAS MARTINEZ, JUANA ANTONIA, DEL	0597
048451433	VILLA LOPEZ, PEDRO JOSE	0597
048482518	VILLA MARTINEZ, ANA BELEN	0597
048401424	ZAMBUDIO DIAZ, DOLORES	0597

TOTAL: 117

NPE: A-190612-9488

ANEXO VIII

LISTADO DE DESISTIMIENTOS NO ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
22945844	FERRÁNDIZ SÁNCHEZ, Mª TRINIDAD	2
23229227	MIÑARRO CHUMILLAS, Mª JOSÉ	1,2
27432385	VICENTE LÓPEZ, MARIANO	1
27454091	VICENTE MESEGUER, Mª DOLORES	1

MOTIVOS

1- Desistimiento presentado fuera del plazo establecido (del 30 de marzo al 12 de abril de 2012, ambos inclusive).
2- El desistimiento no ha sido presentado en ninguno de los órganos que se indican en el apartado décimo de la Resolución de 29 de marzo de 2012, por la que se anunció la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados.

NPE: A-190612-9488

ANEXO IX

RELACIÓN DE PARTICIPANTES A LOS QUE SE LES MODIFICA DE OFICIO LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2012, POR LA QUE SE RESOLVIÓ, CON CARÁCTER PROVISIONAL, EL CONCURSO DE TRASLADOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO MODIFICADO	MOTIVO
23264287	AGÜERA JODAR, ANTONIA	1.1.2 1.2.1	La antigüedad como funcionaria de carrera en situación de provisionalidad es desde el 1 de septiembre de 2010, por lo que le corresponden 2,4998 puntos en cada apartado.
22445011	CARAVACA CANTABELLA, ISABEL	4.2	No se valora el cargo de secretaria de un equipo específico por no tratarse de un centro público docente, ya que en él no se imparten las enseñanzas reguladas por la LOE. Por tanto, sólo se le ha valorado en este apartado la jefatura de estudios en el CEIP "Gloria Fuertes" de El Palmar desde el 1 de septiembre de 1991 al 30 de junio de 1993.
48469185	COLOMA CUTILLAS, ESTHER	4.3	En este apartado le corresponden 0,2499 puntos, correspondientes a 3 meses (del 1 de septiembre de 2011 al 5 de diciembre de 2011).
52828034	MARTINEZ MARIN, JUANA ISABEL	4.2	No se valora el cargo de secretaria de un equipo de orientación por no tratarse de un centro público docente, ya que en él no se imparten las enseñanzas reguladas por la LOE.
22958532	POSADAS MOLINA, ROSA MARÍA	4.3	En este apartado le corresponden 3,2499 puntos, correspondientes a 3 años y 3 meses.

NPE: A-190612-9488

ANEXO X

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PARTICIPAR QUE HAN SIDO ICLUIDOS DE OFICIO EN EL PRESENTE CONCURSO POR NO HABER EFECTUADO SOLICITUD TELEMÁTICA O NO HABERLA CERRADO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
23193706	NAVARRO MOLINA, MIGUEL

1 / marzo 2012

ANEXO XI

PARTICIPANTES QUE OBTIENEN DESTINO CUYA RESULTA NO GENERA VACANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE RESULTA	ESPECIALIDAD	CARÁCTER ITINERANTE
ABELLAN GARCIA, MARIA	22993756	30002209	32	NO
ABRIL FAURA, MARIA	74336347	30008728	31	NO
ALCARAZ SALVAGO, LUIS ÁNGEL	23042868	30010747	35	NO
ARANDA MARTÍNEZ, ANTONIO	22469796	30002911	38	NO
ARGUDO VELASCO, MARIA ISABEL	34820123	30002866	38	NO
BASTIDA PEDREÑO, Mª FUENSANTA	22970059	30007311	31	NO
BEVIAR LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	22460337	30004991	31	NO
BLANCO CASTELLANO, ISABEL	05356023	30012458	38	NO
BRIONGOS LAINEZ, VICTORIA	51878976	30012835	60	NO
CABALLERO GARCIA, GEMA	77707130	30007797	31	NO
CAMACHO ALCAZAR, ANGEL	29038410	30003950	31	NO
CAMACHO PINTADO, Mª SOLEDAD	23202590	30002911	38	NO
CASTILLO CONESA, Mª DOLORES DEL	22990643	30002039	31	NO
CAVA AGÜERA, SALVADORA	22447087	30006355	31	NO
COLL MARTINEZ, Mª ISABEL	28999072	30018850	38	NO
CORTIJOS SANCHEZ, ASCENSION	23268380	30003330	31	NO
DIAZ PEREZ, ARIADNA	23288798	30008376	35	NO
GARCIA GARCIA, Mª DOLORES	74354514	30005545	31	NO
GARCIA NUÑEZ, IGNACIO	22914063	30005171	38	NO
GOMEZ JORQUERA, MARIA JOSE	23019446	30001497	31	NO
HELLÍN HELLÍN, Mª ÁNGELES	22434049	30011521	36	NO
HERNÁNDEZ PIÑERO, ISABEL	23227121	30000811	37	SÍ
IZQUIERDO TORNELL, CONCEPCIÓN	22932361	30002131	38	NO
MARCO TORA, ISABEL	79100945	30010292	36	NO
MARCO VALERO, INMACULADA	48464893	30011272	38	NO
MARIN SAORIN, Mª ENCARNACION	77565106	30009368	36	NO
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSEFA	23255395	30010929	31	NO
MARTÍNEZ FRANCO, BEGOÑA	48485805	30010735	38	NO
MARTINEZ GOMEZ, MARIA	23225543	30003950	38	NO
MARTINEZ MARIN, CONSUELO	48507855	30010097	36	NO
MASEGOSA GONZÁLEZ, ELOÍSA Mª	22478002	30001047	37	NO

NPE: A-190612-9488

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE RESULTA	ESPECIALIDAD	CARÁCTER ITINERANTE
MATA GALLARDO, Mª CARMEN	22934143	30001898	31	NO
MENDEZ ESPARZA, SUSANA	22999885	30002180	31	NO
MENDEZ MARTINEZ, ELENA	23009421	30008583	31	NO
MONTERO MARTINEZ, Mª CARMEN	30469500	30003329	31	NO
MOUZO MARTINEZ, FRANCISCA	22957019	30007657	38	NO
NAVARRO MARTÍNEZ, ALBERTO	48513511	30002829	32	NO
NAVARRO SÁNCHEZ, PILAR	05245960	30010346	37	SÍ
PACHECO GARCIA, REMEDIOS	22980484	30006707	31	NO
PALLARES NAVARRO, Mª DEL MAR	48396640	30006811	38	NO
PEÑALVER ROJO, FRANCISCO JOSE	48416502	30008741	34	NO
PEÑARANDA BERNABE, LAURA	48489053	30003287	31	NO
PEREZ MECA, CARMEN	23276677	30003676	31	NO
PEREZ NAVARRO, CARMEN ROCIO	23275172	30010097	36	NO
PIÑERA LUCAS, PABLO	34825351	30007803	31	NO
PIÑERA ORTIZ, VICTOR ANIBAL	74317995	30011594	74	SI
PLANES GARCIA, CONCEPCION	22481373	30006321	31	NO
PUCHE CERON, ANTONIO	22451401	30013487	24	NO
RAMIREZ CANO, BEGOÑA	48481479	30004966	31	NO
ROCA ILLÁN, GRACIA MARÍA	34788066	30001047	36	NO
SALMERON MARIN, ANTONIO	27444600	30002659	34	NO
SEGURA YELAMOS, EVA PILAR	52529841	30010632	38	NO
SORIA MARTINEZ, MARIA JOSE	48425838	30018849	31	NO
ÚBEDA COSTELA, DOLORES	23274184	30008406	31	NO
URREA ALCAÑIZ, Mª SOLEDAD	53143249	30010371	32	NO
VALCARCEL COSTA, ANA MARIA	27481791	30000705	31	NO
VALERO MARTINEZ, BEATRIZ	23019903	30004139	31	NO
VALVERDE SÁNCHEZ, IRENE	48523702	30012136	31	NO
VELEZ MORCILLO, ROSENDA	74432184	30011983	31	NO

NPE: A-190612-9488

ANEXO XII

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO

COLECTIVO AL QUE PERTENECE DURANTE EL CURSO 2011/2012 (Marque con "X" el que corresponda)	
PROVISIONAL POR SUPRESIÓN DE LA PLAZA QUE DESEMPEÑABA CON CARÁCTER DEFINITIVO	
PROVISIONAL POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO	
PROCEDENTE DE IES CUYA PLAZA NO TIENE PREVISTO SU FUNCIONAMIENTO EL PRÓXIMO CURSO	
DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO	
PROVISIONAL QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO	
REINGRESADO PROVISIONAL	
TRANSCURSO DEL TIEMPO PARA EL QUE FUE ADSCRITO AL EXTRANJERO	
DESEMPEÑO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS (sólo para definitivos del centro)	

MUNICIPIO:
LOCALIDAD:
NOMBRE DEL CENTRO:
CÓDIGO DEL CENTRO:

D_____, DNI Nº _____, solicita continuar en este centro durante el curso 2012-13, en cualquier

vacante que se produzca en las especialidades que se indican por el siguiente orden de prioridad:

1º) _____
2º)_____
3º)_____
4º)_____

Murcia, ____ de _____ de 2012

Fdo:_____

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9489 Orden de 12 de junio de 2012 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Mediante Orden de 10 de noviembre de 2011 (BORM del 17), se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, entre otros.

Por Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se anunció la resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la mencionada Resolución, y resueltas las mismas, así como las renuncias presentadas, en su caso, en virtud de lo establecido en el apartado vigésimo primero de la citada Orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero. Aprobar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2011. La citada relación, contenida en el anexo I, figura ordenada por cuerpos, especialidades y orden de puntuación.

Segundo. Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran relacionados en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. Aprobar la relación de participantes que solicitan puestos para los que no acreditan los requisitos exigidos, que figuran en el anexo III.

Cuarto. Aprobar la relación de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro y/o localidad que figuran en el anexo IV, así como de aquellos que han solicitado ejercerlo pero no reúnen los requisitos para ello, que figuran en el anexo V.

Quinto. Resolver las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales. En el anexo VI figuran las reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación.

NPE: A-190612-9489

Sexto. Resolver las solicitudes de renuncia al procedimiento. En el anexo VII se relacionan los profesores que han renunciado a su participación en el concurso, causando baja en la correspondiente convocatoria. Asimismo, en el anexo VIII se relacionan los profesores que han solicitado renunciar a su participación en el concurso, pero no se ha tenido en cuenta su petición.

Séptimo. En el anexo IX figura la relación de profesores que han solicitado renunciar a ejercer el derecho preferente.

Octavo. Incluir de oficio las modificaciones realizadas en las puntuaciones que figuraban en la resolución provisional del presente concurso, al haberse observado errores materiales, de hecho o aritméticos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27). Dichas modificaciones figuran relacionadas en el anexo X.

Noveno. Incluir de oficio en el concurso de traslados a los funcionarios que no han participado en el mismo, siendo obligatoria su participación, y que figuran relacionados en el anexo XI.

Décimo. Además de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los anexos mencionados en la presente Orden, ordenar la exposición de los mismos, excepto el anexo I, en la Oficina de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, así como en la página Web de la misma: www.carm.es/educacion el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se publica en dichos lugares el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado.

Undécimo. Para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes aprobadas por Orden de 11 de junio de 2012, adjudicándose igualmente aquellas que han resultado de la propia resolución del mismo, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Duodécimo.

1. Los destinos adjudicados por la presente Orden son irrenunciables, siendo la fecha de toma de posesión de dichos destinos el 1 de septiembre de 2012, y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2012.

2. No obstante lo anterior, el profesorado que cambie de puesto en virtud de la presente disposición, está obligado a ultimar los trabajos de evaluación de alumnos y de cumplimentar los documentos oficiales que ello conlleve en su centro de origen.

3. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la convocatoria o se demuestre que su situación no coincida con la declarada en la instancia y la documentación correspondiente.

4. En el supuesto de que por la presente convocatoria se provean vacantes o resultas inexistentes o indebidamente ofertadas o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido.

Decimotercero.

1. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2012-2013 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan

obtenido destino definitivo, se realizará teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros que oportunamente realizarán los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso, de la forma que esta Consejería de Educación, Formación y Empleo determine en la Orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2012-2013.

2. Estos profesores, así como los que en el presente curso hayan estado desplazados en otros centros por tener insuficiencia de horario en el centro en el que tienen destino definitivo, en el caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados, podrán, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, solicitar a la dirección del centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso, permanecer en el mismo como provisionales durante el próximo curso 2012-2013, conforme al modelo de instancia anexo XII.

Concluido el plazo precitado, el director del centro remitirá las solicitudes con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la dirección del centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por profesores con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen en las instrucciones de comienzo de curso escolar 2012-2013, a las que habrá que atenerse, asimismo, para la efectividad de lo dispuesto en el presente apartado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

NPE: A-190612-9489

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ANEXO I

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 590001 FILOSOFIA

DOMENE MARTINEZ, MARIA BEGOÑA **DNI: 022466868** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 88,8998 1) 59,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 8,6000 6) 0,3000
DESTINO: 30002404 IES ALCÁNTARA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO A. **DNI: 027447163** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30007323 IES LUIS MANZANARES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590002 GRIEGO

VICENTE BERNAL, M.FRANCISCA **DNI: 052802163** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 112,1247 1) 87,8332 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 18,5415 5) 4,5000 6) 0,2500
DESTINO: 30000471 IES FRANCISCO SALZILLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

MARTINEZ REVERTE, EULALIA **DNI: 023247832** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,6997 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,4500
DESTINO: 30004668 IES ORTEGA Y RUBIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULA MURCIA

PEREZ PIÑERO, ANTONIO **DNI: 074438286** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 8,2495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012276 IES MEDITERRANEO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

TORRES RUIZ, MARIA DOLORES **DNI: 002226515** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 5,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30007864 IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN) VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590003 LATIN

LOPEZ PEREZ, MATILDE **DNI: 022974255** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,9497 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 4,2499 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30012276 IES MEDITERRANEO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

GIRONES MARTINEZ, NURIA **DNI: 027428275** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,0831 1) 47,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0833 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012574 CEA INFANTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SANCHEZ MAIQUEZ, ANGEL **DNI: 034786331** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,0430 1) 26,8330 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,0000 5) 8,4000 6) 7,8100
DESTINO: 30012847 IES VILLA DE ALGUAZAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALGUAZAS MURCIA

BELMONTE MARTINEZ, ROBERTO **DNI: 034831986** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,8997 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 4,4000 6) 0,2500
DESTINO: 30006823 IES POETA JULIAN ANDUGAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTOMERA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TORNERO MUÑOZ, EVA **DNI: 048391929** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,4997 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30008698 IES EL PALMAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

CONESA ROS, ENCARNACION **DNI: 022959617** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,9746 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1249 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30005284 IES CARTHAGO SPARTARIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMA (LA) MURCIA

BALIBREA LARA, LUZ ELENA **DNI: 021661350** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,9496 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30005132 CPEIBas ISABEL BELLVIS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CORVERA MURCIA

IZQUIERDO RIVERA, CARMEN MARIA **DNI: 023040619** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,9495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,2499 5) 4,3000 6) 0,4000
DESTINO: 30005284 IES CARTHAGO SPARTARIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMA (LA) MURCIA

ALCARAZ CARRION, RAUL **DNI: 023041578** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,6996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,0000 5) 2,2000 6) 0,5000
DESTINO: 30012835 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

DIAZ TORRENTE, ANA ISABEL **DNI: 077705995** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001230 IES EUROPA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

ALBURQUERQUE PARRA, IRENE **DNI: 048489189** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,7996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 1,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590005 GEOGRAFIA E HISTORIA

NICOLAS GAMBIN, JOSE **DNI: 027475430** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 155,1332 1) 147,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30012574 CEA INFANTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

AGUT BETORET, ABEL TOMAS **DNI: 073384620** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,4997 1) 21,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30008698 IES EL PALMAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

RODRIGUEZ MANZANERA, MARIA BELEN **DNI: 034816830** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,5497 1) 21,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30008790 IES SANJE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

CRUZADO BERIGUISTAIN, LAURA **DNI: 022950630** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,2494 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,7497 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012999 IES MONTE MIRAVETE VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
TORREAGÜERA MURCIA

CHUECOS MARTINEZ, DAVID **DNI: 023273070** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,9495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,2499 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARTINEZ MORA, JOSE PEDRO **DNI: 023258034** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,0663 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

PALLARES MARTINEZ, MIGUEL **DNI: 048504992** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,2996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0000 5) 2,1000 6) 0,2000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

YAGUES SERRANO, FRANCISCO MANU **DNI: 048420752** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,0995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 5,6000 6) 0,2500
DESTINO: 30009319 IES INFANTA ELENA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL **DNI: 048426932** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 3,5000 6) 0,2500
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALASPARRA MURCIA

AÑON CARRAVILLA, ESTEFANIA **DNI: 027453724** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 3,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30009009 IES ALQUIPIR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590006 MATEMATICAS

LEMOS RODRIGUEZ, ENRIQUE **DNI: 021953515** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 235,0996 1) 225,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30012574 CEA INFANTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

RED MARTINEZ, ANTONIO DE LA **DNI: 009718534** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 233,3332 1) 199,3332 1) 5,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 8,8000 6) 0,2000
DESTINO: 30008686 IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

CAVA VICENTE, SALVADOR **DNI: 027466102** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 143,3332 1) 143,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002404 IES ALCÁNTARA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

FERNANDEZ FRANCO, JOSE AUGUSTO **DNI: 027458448** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 109,9332 1) 93,8332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MARTINEZ TOLEDO, M. ANGELES **DNI: 077519480** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,2497 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

ALCARAZ PACHECO, JOSE JUAN **DNI: 034826140** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 45,7747 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,1249 5) 7,4000 6) 0,2500
DESTINO: 30008698 IES EL PALMAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

PAMIES BERENGUER, MARCIAL **DNI: 033476469** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,1497 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 8,0000 4) 3,2499 5) 2,8000 6) 0,1000
DESTINO: 30012872 IES RECTOR DON FRANCISCO SABATER GARCÍA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABEZO DE TORRES MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

ZAPATA PEREZ, FEDERICO **DNI: 048493143** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,1998 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,0000 5) 3,5000 6) 0,7000
DESTINO: 30008753 IES DR.PEDRO GUILLEN ARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RUIZ IGUAL, A. RAQUEL **DNI: 079106342** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,9598 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 3,5000 6) 2,4600
DESTINO: 30012860 IES GIL DE JUNTERON BENIEL MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SANCHEZ PINA, JAVIER **DNI: 034829524** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,1495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 9,0000 4) 2,2499 5) 3,6000 6) 0,3000
DESTINO: 30002775 IES LOS ALBARES CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BERNAL BUITRAGO, JOSE JOAQUIN **DNI: 077567423** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,6332 1) 6,3332 1) 0,0000 3) 8,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30003202 IES ARZOBISPO LOZANO JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TERUEL MEDINA, PEDRO JAVIER **DNI: 023260885** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,9995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,2499 5) 7,5000 6) 0,2500
DESTINO: 30007475 IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIÚ TOTANA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROSELL ESCOLAR, JOSE JESUS **DNI: 034809968** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,7496 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012963 IES SABINA MORA ROLDAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA GARCIA, ANA BELEN **DNI: 077518155** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,6246 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1249 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011867 IES LOS CANTOS BULLAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRILLO SANCHEZ, PABLO **DNI: 048394714** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,4496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,4500
DESTINO: 30012744 IES PEDRO PEÑALVER ALGAR (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CANOVAS BELMONTE, FRANCISCO JOSE **DNI: 045580668** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,6411 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,5415 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ LOPEZ, ABRAHAM **DNI: 048494106** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019052 I.E.S.O. PUEBLOS DE LA VILLA FUENTE ALAMO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ MARIÑO, Mª NURIA **DNI: 011409151** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,0495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30012495 CEA YECLA YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MEDINA VIDAL, FERNANDO **DNI: 022985474** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,7495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30008650 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARRASCO MONTIEL, GENOVEVA **DNI: 077705690** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,5995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30007736 IES MARIA CEGARRA SALCEDO UNION (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

LOPEZ BLANES, ILUMINADA **DNI: 045589750** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,3495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FEREZ PEÑALVER, LUIS **DNI: 021663811** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001230 IES EUROPA AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PARRA ROMERO, BENJAMIN **DNI: 048429311** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 17,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002428 IES SANTA LUCIA SANTA LUCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590007 FISICA Y QUIMICA

ALLER GONZALEZ, ENRIQUE **DNI: 027460403** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,2830 1) 34,8330 1) 0,0000 3) 8,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 1,4500
DESTINO: 30006161 IES FLORIDABLANCA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SALMERON PINAR, M. FRANCISCA **DNI: 077520115** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,4997 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30002763 IES DIEGO TORTOSA CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LLAMAS ROIG, VICENTE **DNI: 023229121** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,4998 1) 20,4998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003457 IES JOSÉ IBAÑEZ MARTIN LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

JODAR RUIZ, MARIA **DNI: 074437889** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,7496 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001230 IES EUROPA AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

PAREJA CANO, MARIA FRANCISCA **DNI: 075230357** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,2996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 8,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30018254 IES FELIPE II MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GUERRERO SANCHEZ, RITA **DNI: 034793729** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,0496 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 9,0000 4) 0,0000 5) 0,5000 6) 0,5500
DESTINO: 30007323 IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BERNAL JIMENEZ, OBDULIA **DNI: 029065804** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,6495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,2499 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30007323 IES LUIS MANZANARES TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA PEREZ, MARIA ISABEL **DNI: 023259195** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,5495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 8,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO CALASPARRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

EGEA PLAZA, GLORIA **DNI: 022479265** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 184,1247 1) 163,3332 1) 5,0000 3) 0,0000 4) 8,5415 5) 7,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30008686 IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

PUERTA JIMENEZ, CRISTOBAL **DNI: 022468347** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 122,8332 1) 111,8332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 8,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

GAGO LOPEZ, MARIA DOLORES **DNI: 022471552** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 78,8832 1) 59,8332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 12,5000 5) 6,1000 6) 0,4500
DESTINO: 30010966 IES MARIANO BAQUERO GOYANES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SANCHEZ MIGALLON EGEA, MARIA PAZ **DNI: 027481034** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 69,9497 1) 51,9998 1) 0,0000 3) 7,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,7000
DESTINO: 30006173 IES SAAVEDRA FAJARDO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

COSTA MUÑOZ, CECILIA **DNI: 027429891** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,7997 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 8,3000 6) 0,2500
DESTINO: 30006392 IES MARQUES DE LOS VELEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

NIETO SANTAELLA, ANA **DNI: 023005055** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,8997 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 4,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30008698 IES EL PALMAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

YELO SAORIN, ANTONIO **DNI: 074317334** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,5997 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30013441 IES VILLA DE ABARÁN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABARAN MURCIA

GRAÑA ALOS, LUCIA **DNI: 027464329** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,3996 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 4,6000 6) 0,0500
DESTINO: 30008790 IES SANJE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

PEREZ-BRYAN TELLO, ROSA MARIA **DNI: 034833901** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,8996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,0000 5) 5,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30011880 IES ABANILLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABANILLA MURCIA

CAMPILLO CASTEJON, MARIA JOSE **DNI: 022937908** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,3995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 4,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30008133 IES RUIZ DE ALDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN JAVIER MURCIA

GOMEZ MATEO, JORGE **DNI: 074358969** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,1495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 9,0000 4) 0,2499 5) 4,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30012835 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

LOPEZ PEREZ, JOSE PEDRO **DNI: 034820803** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,7995 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,2499 5) 6,7000 6) 1,8500
DESTINO: 30008467 IES RICARDO ORTEGA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FUENTE ALAMO MURCIA

MARTINEZ DURAN, ALFONSO **DNI: 034832517** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,6495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 3,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

LARROSA PEREZ, ESTHER **DNI: 034828836** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,3996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 6,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30008467 IES RICARDO ORTEGA FUENTE ALAMO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CUADROS CASTAÑO, M. NIEVES **DNI: 021639882** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,5495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30018151 CPEIBas GUADALENTIN PARETON (EL) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590009 DIBUJO

GALINDO LUCAS, FRANCISCA **DNI: 077500236** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,7996 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,4998 5) 2,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30010981 IES SALVADOR SANDOVAL TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TORRES DEL ALCAZAR, DAVID FRANCISCO **DNI: 023270139** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 3,0000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590010 FRANCES

JIMENEZ CASTAÑO, MARIA DOLORES **DNI: 022465331** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 175,6332 1) 163,3332 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 3,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30006161 IES FLORIDABLANCA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BARRETO FERNANDEZ, ANTONIO **DNI: 022966236** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 86,3247 1) 53,8332 1) 5,0000 3) 3,0000 4) 16,0415 5) 8,0000 6) 0,4500
DESTINO: 30008686 IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ PEREZ, SOLEDAD **DNI: 023239798** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 76,4993 1) 63,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,4995 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA MARIN, ANTONIA **DNI: 023248354** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,5997 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,2499 5) 6,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30013566 IES SANGONERA LA VERDE SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CANOVAS BARRANCOS, ISABEL **DNI: 027480623** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,3497 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30008790 IES SANJE ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RIO CAMPOY, JOSE LUIS DEL **DNI: 023240445** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,2497 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008790 IES SANJE ALCANTARILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SEMITIEL MORALES, MARIA DOLORES **DNI: 077509744** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,1496 1) 13,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 2,9000 6) 0,5000
DESTINO: 30002568 IES VEGA DEL ARGOS CEHEGIN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARQUEZ CAPELLAN, MARIA LUISA **DNI: 022456775** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,3997 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 2,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30013441 IES VILLA DE ABARÁN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABARAN MURCIA

RUIZ MORCILLO, MARI CARMEN **DNI: 029038200** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,7495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 4,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30003202 IES ARZOBISPO LOZANO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

PEREA LUCAS, MARIA LAURA **DNI: 077716872** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,0495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,2499 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30013530 I.E.S.O. PEDANÍAS ALTAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PACA (LA) MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590011 INGLES

TORNEL LOPEZ, PABLO **DNI: 027465882** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 120,0832 1) 101,8332 1) 5,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30012574 CEA INFANTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

BALMAYOR BALSEIRO, INES **DNI: 027511470** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 114,8332 1) 93,8332 1) 5,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012045 IES LA FLOTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SANCHEZ HERNANDEZ, MANUELA **DNI: 029058025** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 108,4998 1) 79,8332 1) 5,0000 3) 4,0000 4) 13,4166 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

MORENO BASTIDA, JOSEFA **DNI: 077511353** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 83,5998 1) 71,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30008698 IES EL PALMAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

CARRASCO MOLINA, NURIA **DNI: 029065578** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 71,3998 1) 55,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 7,3000 6) 0,1000
DESTINO: 30010978 IES INGENIERO DE LA CIERVA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

TORRES CORDOBA, M JOSE **DNI: 022476410** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 54,3498 1) 32,4998 1) 5,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 5,6000 6) 0,2500
DESTINO: 30002404 IES ALCÁNTARA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

ALCOLEA HERNANDEZ, MARIA AMPARO **DNI: 077510950** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,2498 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30013581 IES ROMANO GARCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORQUI MURCIA

MONLEON MATEU, MIGUEL ANGEL **DNI: 022698445** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,8997 1) 37,4997 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 3,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30010516 CEA ALTO GUADALENTIN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

MARTINEZ GIL, ILUMINADA **DNI: 029064659** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,2497 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012847 IES VILLA DE ALGUAZAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALGUAZAS MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARTIN MARTIN, M. LUISA **DNI: 048478161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,5797 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 9,0000 6) 1,3300
DESTINO: 30004668 IES ORTEGA Y RUBIO MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PALAZON LARA, ENCARNACION **DNI: 048430284** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,3997 1) 25,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

OLMOS LOPEZ, CARMEN Mª **DNI: 048401233** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,4497 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30018217 I.E.S.O. LIBRILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ QUILES, ANA BELEN **DNI: 023014235** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,8327 1) 21,4997 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,3330 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ ALHAMA DE MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CAPEL BUENDIA, ANA MARIA **DNI: 022965521** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4996 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,4998 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002775 IES LOS ALBARES CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA MONREAL, ROSA MARIA **DNI: 077504470** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,9996 1) 14,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VILA CHOLVI, ANA ROSA **DNI: 077569630** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 24,8497 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,0000 5) 4,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30001291 IES SAN JUAN DE LA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PONCE MAYOR, ISABEL **DNI: 048431078** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,7495 1) 10,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,2499 5) 7,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30018321 IES FEDERICO BALART PLIEGO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ GARCIA, REGINA **DNI: 023024535** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,7996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,8000
DESTINO: 30012963 IES SABINA MORA ROLDAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ CAMARA, Mª DEL MAR **DNI: 023249933** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,7495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30009319 IES INFANTA ELENA JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PLANES MESEGUER, PURIFICACION **DNI: 052816060** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,0495 1) 10,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,2499 5) 3,4000 6) 0,4000
DESTINO: 30011612 CEA VEGA ALTA CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCA **DNI: 034834878** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,3495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30002568 IES VEGA DEL ARGOS CEHEGIN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA MADRID, EULALIA **DNI: 023248687** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,3495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 7,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MURCIA ARTES, DAVID **DNI: 034826632** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,9996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010942 IES DOMINGO VALDIVIESO MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BLEDA GILAR, MARIA **DNI: 048466725** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 18,6245 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,6249 5) 4,8000 6) 0,2000
DESTINO: 30000328 IES ALFONSO ESCÁMEZ AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SOLER MURCIA, MARIA DOLORES **DNI: 034834497** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,5995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,2499 5) 5,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VIVES LORENTE, M. JOSE **DNI: 077566335** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30008856 IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA MORATALLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GOMEZ MORATA, ALEJANDRO **DNI: 048479272** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,4495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 2,2499 5) 3,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30000328 IES ALFONSO ESCÁMEZ AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CASTRO ORTIN, ALBERTO DE **DNI: 048477187** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,2496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,0000 5) 5,9000 6) 0,3500
DESTINO: 30011648 CEA MAR MENOR TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DIAZ MIÑARRO, MARIA **DNI: 023270090** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001230 IES EUROPA AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ POLO, SANTIAGO **DNI: 029076968** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,3495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 4,6000 6) 0,5000
DESTINO: 30012495 CEA YECLA YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

EGEA ABELLAN, ALEJANDRO **DNI: 048479446** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,2495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011600 CEA NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590016 MUSICA

MARTINEZ GARCIA, LUIS **DNI: 027462123** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 109,3332 1) 93,8332 1) 0,0000 3) 2,5000 4) 5,0000 5) 7,2000 6) 0,8000
DESTINO: 30010966 IES MARIANO BAQUERO GOYANES MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PAREJA SERRANO, ENCARNACION **DNI: 052519326** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 100,6748 1) 87,9998 1) 0,0000 3) 1,5000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1750
DESTINO: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VALERO MUÑOZ, JOSE MARIA **DNI: 023241738** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,4997 1) 43,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30018254 IES FELIPE II MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARTINEZ DIAZ, JESUS **DNI: 023273116** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,7996 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 7,5000 4) 2,4998 5) 5,8000 6) 1,0000
DESTINO: 30011697 IES RAMON ARCAS MECA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

PASCUAL CASANOVA, JUAN PABLO **DNI: 029016531** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,5491 1) 16,9996 1) 0,0000 3) 1,5000 4) 15,7495 5) 2,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30004668 IES ORTEGA Y RUBIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULA MURCIA

HERNANDEZ AVILES, MARIA TERESA **DNI: 075248338** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,1996 1) 16,9996 1) 0,0000 3) 2,5000 4) 4,0000 5) 5,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30009009 IES ALQUIPIR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

SANDOVAL SABATER, ALEJANDRO **DNI: 048481842** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,5996 1) 16,9996 1) 0,0000 3) 4,5000 4) 0,0000 5) 6,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30001308 IES GINES PEREZ CHIRINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

GARCIA GARCIA, JOSEFA **DNI: 022984293** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,4995 1) 16,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590017 EDUCACION FISICA

PARRA PUJANTE, JOSE JESUS **DNI: 022426913** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 162,0582 1) 153,9582 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30006392 IES MARQUES DE LOS VELEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

GUERRERO CELDRAN, PEDRO JOSE **DNI: 022988470** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,0745 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 6,8747 5) 6,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

FERNANDEZ CALVO, LUIS MIGUEL **DNI: 048415487** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,2497 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008753 IES DR.PEDRO GUILLEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARCHENA MURCIA

HIDALGO TORRANO, SALVADOR **DNI: 048400401** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,0497 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,0000 5) 5,3000 6) 0,2500
DESTINO: 30008790 IES SANJE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

RODRIGUEZ NAVARRO, ANA **DNI: 023275195** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,7496 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

HERNANDEZ GARCIA, CRISTINA **DNI: 048434883** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,2995 1) 16,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 3,8000 6) 0,2500
DESTINO: 30011880 IES ABANILLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABANILLA MURCIA

GARCIA IBAÑEZ, FRANCISCO **DNI: 034797537** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,5496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 7,0000 4) 2,0000 5) 1,2000 6) 0,3500
DESTINO: 30019052 I.E.S.O. PUEBLOS DE LA VILLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FUENTE ALAMO MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARTINEZ GUILLAMON, FRANCISCO JOSE **DNI: 048420720** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,9741 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,8745 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30009319 IES INFANTA ELENA JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ DIAZ, FRANCISCO JAVIER **DNI: 023260223** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,5996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 7,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30018254 IES FELIPE II MAZARRÓN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CASQUEL DEL CAMPO, JUAN **DNI: 029073161** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,5995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30012276 IES MEDITERRANEO CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DIAZ MATEO, PEDRO **DNI: 022948460** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,1996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 2,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30011685 IES FELIPE DE BORBON CEUTI MURCIA VER.: 0 BIL.: 1 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

GARRIDO GIL, CARLOS F **DNI: 022480746** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 182,1664 1) 144,8332 1) 5,0000 3) 5,0000 4) 3,3332 5) 9,0000 6) 15,0000
DESTINO: 30700108 EOES ESPECIFICO DE ALTAS CAPACIDADES MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROJO MARTINEZ, ANGELA **DNI: 022481768** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 168,0332 1) 135,3332 1) 5,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 8,4000 6) 8,3000
DESTINO: 30700108 EOES ESPECIFICO DE ALTAS CAPACIDADES MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALOY MARTINEZ, MARIA AMPARO **DNI: 019827691** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 153,3707 1) 117,7707 1) 5,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 7,5000 6) 0,1000
DESTINO: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HERRERO NAVARRO, JOSE MANUEL **DNI: 027435172** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 148,7532 1) 105,8332 1) 5,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 7,0000 6) 7,9200
DESTINO: 30400028 EOES ESPECIFICO TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CARTAGENA ROS, JOSE MANUEL **DNI: 074171342** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 107,1832 1) 87,8332 1) 5,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,1000 6) 0,2500
DESTINO: 30008340 IES FRANCISCO DE GOYA MOLINA DE SEGURA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA LOPEZ, FRANCISCO J **DNI: 022459563** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 99,2498 1) 69,7498 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30001291 IES SAN JUAN DE LA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ESCOBAR SOLANO, MIGUEL ANGEL **DNI: 027432893** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 79,4498 1) 47,2498 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30400028 EOES ESPECIFICO TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ OLIVER, MARIANO **DNI: 005145031** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 77,7097 1) 29,7497 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 12,9600
DESTINO: 30700296 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL MURCIA 3 MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

PINA CORONADO, EMILIO MIGUEL **DNI: 022442427** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 66,5246 1) 35,1246 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 17,5000 5) 8,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30003202 IES ARZOBISPO LOZANO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

MARTINEZ NAVARRO, M ASUNCION **DNI: 074335656** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,4748 1) 34,8748 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 6,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30700302 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL MURCIA 4 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

RAMOS GISBERT, BALTASAR **DNI: 022955914** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,9498 1) 39,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,0000 5) 8,6000 6) 0,3500
DESTINO: 30012276 IES MEDITERRANEO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

FERRANDIZ TORRENTE, CONSUELO **DNI: 023220802** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 47,8998 1) 37,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,8000 6) 0,1000
DESTINO: 30700296 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL MURCIA 3 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

VERDU VERDU, JOSE **DNI: 022133799** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,7997 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 10,0000 4) 4,2499 5) 6,2000 6) 0,3500
DESTINO: 30012860 IES GIL DE JUNTERON VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIEL MURCIA

HERNANDEZ GOMEZ, MARIA DOLORES **DNI: 029059584** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 42,2497 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013581 IES ROMANO GARCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORQUI MURCIA

GUIRAO ABELLAN, CRISTINA **DNI: 052828390** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,0998 1) 27,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30700168 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL DE MULA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULA MURCIA

GARCIA DE ALCARAZ MECA, FCO. JAVIER **DNI: 023250667** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 32,6497 1) 20,2497 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 7,2000 6) 0,2000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

HEREDIA SANCHEZ, CRISTINA **DNI: 023009730** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,7996 1) 16,2497 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 8,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30700107 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL CARTAGENA - 1 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

VALERA GARRIDO, Mª ANGELES **DNI: 048418974** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,6495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,2499 5) 9,0000 6) 0,4000
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALASPARRA MURCIA

SORIANO SOMOLINOS, ANDRES **DNI: 027482614** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,3707 1) 9,9375 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 2,3332 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30700193 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL DE TOTANA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

BERNAL TORRECILLA, ENCARNACION **DNI: 023222620** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,2497 1) 14,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002428 IES SANTA LUCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTA LUCIA MURCIA

VALVERDE MARTINEZ, FCO. JAVIER **DNI: 023000978** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,3496 1) 7,7496 1) 0,0000 3) 4,5000 4) 0,0000 5) 6,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30700144 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL DE LORCA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

JIMENEZ SANCHEZ, NATIVIDAD **DNI: 023800558** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,3496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30001308 IES GINES PEREZ CHIRINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

MEGIAS MARTINEZ, IRENE **DNI: 048502894** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 5,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30000328 IES ALFONSO ESCÁMEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590019 TECNOLOGIA

DIAZ MARTINEZ, JUAN MANUEL **DNI: 074438035** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 57,2498 1) 45,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

MARTINEZ ROSSO, JUAN **DNI: 022985266** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 46,2997 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 6,8000 6) 0,2500
DESTINO: 30010152 IES SAN ISIDORO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLORES (LOS) MURCIA

FERNANDEZ DE LA CRUZ LOPEZ, NATALIA **DNI: 034799410** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,8998 1) 37,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 5,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30008352 IES EL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MARTINEZ RAMIREZ, ENRIQUE ANTONIO **DNI: 074358229** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,1663 1) 21,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30006392 IES MARQUES DE LOS VELEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

VICENTE NAVARRO, CARMELO **DNI: 077505234** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 27,6750 1) 15,8750 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30013566 IES SANGONERA LA VERDE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

ASIS FERNANDEZ, JOSE MARIA **DNI: 022932430** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,5745 1) 9,2496 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,6249 5) 6,0000 6) 0,7000
DESTINO: 30013451 IES MAR MENOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

MARIN HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE **DNI: 052827238** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018321 IES FEDERICO BALART VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PLIEGO MURCIA

CHUMILLA TEMPRANO, MARIA LUISA **DNI: 022968623** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30008881 IES GERARDO MOLINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

OLMOS LAMBERTO, JUANA **DNI: 022977062** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,4996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 4,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30000316 IES REY CARLOS III VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

SERRAL RODRIGUEZ, MANUEL **DNI: 052516598** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30008856 IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORATALLA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 590058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

YELO IBERNON, JOSE **DNI: 029038833** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 35,8827 1) 12,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 13,5831 5) 6,1000 6) 0,2000
DESTINO: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

CARO DEL VAS, MARIANA **DNI: 023236657** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,7496 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,2499 5) 5,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003445 IES FRANCISCO ROS GINER VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

NOGUERA SALINAS, INMACULADA CONCEPCION **DNI: 023245820** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012771 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

GABARRON NAVARRO, ISABEL **DNI: 023237242** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,0997 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO LUMBRERAS MURCIA

MUÑOZ CESARO, BEATRIZ M. **DNI: 034808714** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,8495 1) 6,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 3,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30010152 IES SAN ISIDORO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOLORES (LOS) MURCIA

SANCHEZ JIMENEZ, MANUEL **DNI: 048434743** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALASPARRA MURCIA

PIÑERA ORTIZ, JOSE **DNI: 077500361** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,5495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 8,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30013499 IES ORÓSPEDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARCHIVEL MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA

GARCIA PEREZ, CONSUELO **DNI: 022430617** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 104,9332 1) 93,8332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30018837 IES "EDUARDO LINARES LUMERAS" VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

COMUÑAS BAILON, RUBEN **DNI: 034819354** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,3496 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,6000 6) 1,0000
DESTINO: 30004668 IES ORTEGA Y RUBIO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULA MURCIA

MARTINEZ RAMIREZ, JOAQUIN **DNI: 077707648** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,6411 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,5415 5) 4,9000 6) 0,2000
DESTINO: 30009332 IES PRADO MAYOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

GOMEZ AYALA, ANA **DNI: 044298314** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,0996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,0000 5) 5,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30008467 IES RICARDO ORTEGA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FUENTE ALAMO MURCIA

MARTINEZ NAVARRO, LUCIA **DNI: 048500519** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,3495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 5,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30019064 IES NUM. 6 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TIPO DE PLAZA: 590061 ECONOMIA

CANTERO DENGRA, FRANCISCO **DNI: 029065176** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,6998 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 7,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30012999 IES MONTE MIRAVETE TORREAGÜERA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PLASENCIA RUIZ, NURIA **DNI: 029014280** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,1996 1) 15,7496 1) 0,0000 3) 7,0000 4) 5,0000 5) 6,1000 6) 0,3500
DESTINO: 30001746 IES ISAAC PERAL CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ MENDEZ, SILVIA **DNI: 045076361** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,0829 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 8,3332 5) 7,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30013581 IES ROMANO GARCIA LORQUI MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

BASTIDA GARCIA, FRANCISCO **DNI: 027458717** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 30,2996 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,5500
DESTINO: 30012963 IES SABINA MORA ROLDAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GONZALVEZ ESCOLANO, ERIC **DNI: 074225012** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 29,0995 1) 10,9996 1) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,8500
DESTINO: 30001291 IES SAN JUAN DE LA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUIS **DNI: 023004754** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,9996 1) 14,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008133 IES RUIZ DE ALDA SAN JAVIER MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

VELASCO MORENO, M. ENCARNA **DNI: 034794908** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30009319 IES INFANTA ELENA JUMILLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MESONERO SANCHEZ, MARIA DEL CARM **DNI: 007840723** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012835 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA ALCAZARES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

DELGADO FRANCO, MARIA JOSE **DNI: 027447482** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,9996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008133 IES RUIZ DE ALDA SAN JAVIER MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MARTINEZ ALMANSA, JOSEFA **DNI: 022969599** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO CALASPARRA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ROS DIEZ, M JOSEFA **DNI: 022421308** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 223,4998 1) 223,4998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013441 IES VILLA DE ABARÁN ABARAN MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MORENO VILLA, FRANCISCO DE CRISTO REY **DNI: 027430907** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 196,3332 1) 191,3332 1) 5,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013441 IES VILLA DE ABARÁN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABARAN MURCIA

CEBRIAN CLEMARES, MARIA ANGELES **DNI: 022481821** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 154,3332 1) 143,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010978 IES INGENIERO DE LA CIERVA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

AYALA AVELLANEDA, CAYETANO JOSE **DNI: 029037239** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 143,3332 1) 143,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013441 IES VILLA DE ABARÁN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABARAN MURCIA

HIDALGO BERNAL, JOSE ANTONIO **DNI: 027461833** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 119,7658 1) 115,1658 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 1,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FORTUNA MURCIA

CAVERO ALEMAN, VERONICA I. **DNI: 006558916** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30019702 CPUIFP CARLOS III VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

ALONSO GONZALEZ, JOSE RAMON **DNI: 036029194** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,6661 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,4165 5) 9,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

BARCELONA CANOVAS, ANTONIO JOSE **DNI: 022941796** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008856 IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORATALLA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590106 HOSTELERIA Y TURISMO

PEREZ-CHUECOS PEREZ, DIEGO **DNI: 023243264** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,8326 1) 18,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 4,8330 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012045 IES LA FLOTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590107 INFORMATICA

PRENDES ESPINOSA, CARLOS **DNI: 023000260** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 63,4497 1) 51,9998 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 4,2499 5) 6,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30010280 IES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BENIAJAN MURCIA

SANZ ZAMARRON, MARIA CRUZ **DNI: 003450928** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,7495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 6,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30001308 IES GINES PEREZ CHIRINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

TIPO DE PLAZA: 590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARTINEZ BALIBREA, MARI CARMEN **DNI: 027445014** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,1831 1) 38,9998 1) 0,0000 3) 8,0000 4) 5,5833 5) 9,0000 6) 0,6000
DESTINO: 30011879 IES JUAN CARLOS I MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

SERRANO MORA, GERTRUDIS **DNI: 033492890** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 21,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30012276 IES MEDITERRANEO CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LADRON DE GUEVARA MELLADO, CARLOS ALFONSO **DNI: 022460848** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,5995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,3500
DESTINO: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL

GUERRERO MARTINEZ, FUENCISLA SONI **DNI: 077563138** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,2996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 2,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30008881 IES GERARDO MOLINA TORRE-PACHECO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590118 PROCESOS SANITARIOS

ALBALADEJO MEROÑO, QUERUBINA **DNI: 022934124** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,5995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,2499 5) 4,9000 6) 0,4500
DESTINO: 30008996 IES EL BOHÍO DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PEREZ GARRE, M.JOSE **DNI: 077566248** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,1741 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,8745 5) 3,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30019684 CPUIFP LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GARCIA LOPEZ, MARGARITA **DNI: 048416506** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,2996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30007876 IES JOSE L.CASTILLO PUCHE YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 590803 CULTURA CLASICA

CARRION HORCAJADAS, MARIA LUISA **DNI: 022955212** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 154,5332 1) 143,3332 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 5,0000 6) 0,2000
DESTINO: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

HORTELANO BLASCO, BENITO **DNI: 015366180** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 119,7658 1) 107,6658 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30004929 IES ALQUERIAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ABOU-HAMDAN RAMOS, NADIA **DNI: 071023987** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 8,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 8,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018321 IES FEDERICO BALART PLIEGO MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PLAZAS QUIÑONERO, MARINA **DNI: 023269055** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,5996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 5,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30012771 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA PUERTO DE MAZARRON MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

DIAZ PEREZ, MARTA **DNI: 047061376** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 7,4996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30013499 IES ORÓSPEDA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARCHIVEL MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591201 COCINA Y PASTELERIA

CODINA BARRANCO, JUAN **DNI: 034863015** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,6247 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,6249 5) 4,4000 6) 0,6000
DESTINO: 30012045 IES LA FLOTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

VILLAR MOLINA, RAMON **DNI: 024372538** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 5,6996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30019842 CPUIFP DE HOSTELERÍA DE CARTAGENA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591202 EQUIPOS ELECTRONICOS

MUÑOZ GARRE, FRANCISCO MIGUEL **DNI: 074342622** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 221,6495 1) 199,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,9163 5) 8,4000 6) 12,0000
DESTINO: 30012586 CEA PUENTE TOCINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUENTE TOCINOS MURCIA

GALIAN IBAÑEZ, JOSE ANTONIO **DNI: 027478594** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 87,2157 1) 79,6658 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,2499 5) 4,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30002428 IES SANTA LUCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTA LUCIA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591205 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS

SERRANO COLLAZO, JUAN CARLOS **DNI: 026760612** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013581 IES ROMANO GARCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORQUI MURCIA

CAMPUZANO SANCHEZ, ALMUDENA **DNI: 034812581** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 0,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018217 I.E.S.O. VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LIBRILLA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS

ALDEGUER PERAL, JORGE **DNI: 021985508** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 28,4997 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

PEREZ LUNA, ANTONIO **DNI: 048378057** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,5495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,2499 5) 3,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30011843 IES ALQUIBLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALBERCA DE LAS TORRES MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

PASTOR GONZALEZ, JOAQUIN **DNI: 027436170** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 172,3576 1) 157,1666 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 8,7910 5) 6,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30008340 IES FRANCISCO DE GOYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

GARCIA LOPEZ, ANTONIO **DNI: 077507305** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 117,5332 1) 107,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,0000 5) 6,1000 6) 0,1000
DESTINO: 30008340 IES FRANCISCO DE GOYA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

ABADIA VILLANUEVA, OSCAR **DNI: 043400573** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 113,0832 1) 101,8332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30009010 IES ALJADA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUENTE TOCINOS MURCIA

CLARES PARDO, FERNANDO **DNI: 027465852** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,7998 1) 43,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,7000 6) 0,1000
DESTINO: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

HERNANDEZ HERRERO, JOSE ANTONIO **DNI: 034804805** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 11,4996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 5,5000 6) 0,0000
DESTINO: 30009332 IES PRADO MAYOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION

GIMENEZ VICENTE, MARIA VICTORIA **DNI: 074320168** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 94,2498 1) 89,8332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 0,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

SOLER SOLANO, ANA BELEN **DNI: 023003346** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,0996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 2,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30001801 IES POLITECNICO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

BERMUDEZ DEL CERRO, FRANCISCO **DNI: 022463582** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 5,4495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 4,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30009332 IES PRADO MAYOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591215 OPERACIONES DE PROCESOS

GARCIA LOPEZ, LAURA **DNI: 023033924** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,5996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 4,6000 6) 0,0000
DESTINO: 30001801 IES POLITECNICO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA

MARCILLA DE T.MOCTEZ FERNANDEZ, M JOSE **DNI: 023221405** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 113,0828 1) 106,8328 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30010097 CEE PILAR SOUBRIER VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

GARCIA LOPEZ, ROBERTO **DNI: 023248776** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 41,7995 1) 28,4996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,2499 5) 5,3000 6) 0,7500
DESTINO: 30011417 CEE PARA NIÑOS AUTISTAS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

PEREZ ROS, JOSE CARLOS **DNI: 034834783** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,1494 1) 13,4994 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 5,3000 6) 0,3500
DESTINO: 30008376 CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCANTARILLA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARIN GOMEZ, JOAQUIN **DNI: 023253893** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,3162 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 5,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30001230 IES EUROPA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

ALCARAZ MARMOL, FRANCISCO **DNI: 048434058** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 2,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013566 IES SANGONERA LA VERDE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591218 PELUQUERIA

ARQUES MORALES, M JOSE **DNI: 077506630** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 120,9158 1) 111,6658 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30010966 IES MARIANO BAQUERO GOYANES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

GARCIA BERMEJO, MARIA JESUS **DNI: 023247824** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 31,7998 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 4,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30002428 IES SANTA LUCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANTA LUCIA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

GARCIA MARIN, ANTONIO **DNI: 022469889** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 206,7332 1) 191,3332 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,9000 6) 0,5000
DESTINO: 30006197 IES MIGUEL DE CERVANTES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

TORNEL CAPARROS, MONICA **DNI: 029057443** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30019684 CPUIFP VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

GARCIA MARTINEZ, ALVARO **DNI: 048398775** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 5,6996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,7000 6) 0,0000
DESTINO: 30007876 IES JOSE L.CASTILLO PUCHE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

PIÑERO ORTEGA, CARMEN **DNI: 027449800** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 4,2495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019684 CPUIFP VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591221 PROCESOS COMERCIALES

MARTINEZ SAEZ, M JESUS **DNI: 052808545** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 59,9998 1) 43,9998 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30002775 IES LOS ALBARES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

RUIZ MARIN, JOSE **DNI: 034790949** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 50,3497 1) 37,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 2,2499 5) 5,9000 6) 0,2000
DESTINO: 30013554 IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LLANO DE BRUJAS MURCIA

TRISTANTE LOZANO, MARIA CARMEN **DNI: 076141938** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 44,5080 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,4582 5) 4,8000 6) 0,2500
DESTINO: 30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MARIN REVELLES, PEDRO JUAN **DNI: 034821839** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,9995 1) 21,9998 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,7497 5) 7,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30009009 IES ALQUIPIR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591222 PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA

LOPEZ MARIN, MANUEL **DNI: 027426326** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 245,3330 1) 217,3330 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 8,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013441 IES VILLA DE ABARÁN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABARAN MURCIA

BALLESTEROS MARTINEZ, ISIDRO **DNI: 027429521** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 215,3332 1) 215,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013441 IES VILLA DE ABARÁN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABARAN MURCIA

VAZQUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS **DNI: 074345128** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 206,9581 1) 191,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 15,1249 5) 0,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30013441 IES VILLA DE ABARÁN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ABARAN MURCIA

FERNANDEZ PASCUAL, DIEGO FRANCISCO **DNI: 022462830** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 194,4998 1) 175,3332 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 19,1666 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011338 IES MIGUEL ESPINOSA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

LEANTE CHACON, GUILLERMINA **DNI: 074435565** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 151,9161 1) 144,6662 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,2499 5) 3,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALASPARRA MURCIA

RIOSALIDO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVI **DNI: 027465284** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,4097 1) 31,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 1,2499 5) 7,3000 6) 4,8600
DESTINO: 30013542 IES LA BASILICA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALGEZARES MURCIA

DIAZ GONZALEZ, EULALIA M. **DNI: 074355426** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 23,9495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,7000
DESTINO: 30008881 IES GERARDO MOLINA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

SANCHEZ GONZALEZ, MARIANA **DNI: 077524598** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,6245 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,6249 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

PEREZ PEREZ, ENCARNA **DNI: 023241741** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 22,2495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

FEREZ HERNANDEZ, M.MAGDALENA **DNI: 077510426** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 20,9996 1) 9,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO LUMBRERAS MURCIA

CAMPUZANO VERA, MARIA DOLORES **DNI: 074342198** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,3495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,0000 6) 0,1000
DESTINO: 30007864 IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN) VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

TORRE MADRID, MACARENA DE LA **DNI: 030203964** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,4995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30012276 IES MEDITERRANEO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MARTINEZ VALVERDE, GABRIEL **DNI: 023226849** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 55,3098 1) 39,9998 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 1,0000 5) 6,1000 6) 2,2100
DESTINO: 30011338 IES MIGUEL ESPINOSA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

PACHECO ORTUÑO, JUAN **DNI: 034792864** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 52,7998 1) 45,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30400028 EOES ESPECIFICO TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

MANZANARES MARTINEZ, FELICIANA **DNI: 023224672** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 49,4998 1) 39,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30003445 IES FRANCISCO ROS GINER VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

BALANZA BLECUA, MARIA FUENSANTA **DNI: 023220713** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 48,5998 1) 35,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,0000 5) 8,0000 6) 0,6000
DESTINO: 30009010 IES ALJADA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUENTE TOCINOS MURCIA

BLAZQUEZ ALVAREZ, ANA BELEN **DNI: 052814221** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 45,9998 1) 39,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30700235 EOES ATEN-TEMPR E. ATEN. TEMPRANA NOROESTE-CEHEGIN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CEHEGIN MURCIA

GARCIA DIAZ, ANA **DNI: 034791018** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 37,2998 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 5,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30013554 IES POETA SÁNCHEZ BAUTISTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LLANO DE BRUJAS MURCIA

BENITO SAORIN, MARIA JOSE **DNI: 077564179** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 36,7998 1) 23,9998 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 8,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30008352 IES EL CARMEN VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

LORENZO LUNA, DIANA **DNI: 048487589** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 26,4998 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30011843 IES ALQUIBLA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALBERCA DE LAS TORRES MURCIA

BAEZA PORTILLO, M. CARMEN **DNI: 023001147** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,7497 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30010577 IES JOSE PLANES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

CORDOBA MENDEZ, ELENA **DNI: 048402659** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,4496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,4500
DESTINO: 30008698 IES EL PALMAR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN MURCIA

ALPAÑEZ SERRANO, MARIA DEL CARM **DNI: 022466522** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,2488 1) 6,9988 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30009332 IES PRADO MAYOR VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

BELIZON MOLERO, ISABEL **DNI: 022950840** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,9985 1) 6,9988 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,7497 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30001758 IES JIMENEZ DE LA ESPADA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

CHAMARRO MARTINEZ, VIRTUDES **DNI: 052804223** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,7485 1) 6,9988 1) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,4997 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30010942 IES DOMINGO VALDIVIESO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA BELEN **DNI: 023009480** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,4744 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,8748 5) 6,1000 6) 0,5000
DESTINO: 30700107 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL CARTAGENA - 1 VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARTAGENA MURCIA

CAÑIZARES FERNANDEZ, MARIA DEL MAR **DNI: 027533060** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,7497 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30700144 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL DE LORCA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

CUADRADO IBAÑEZ, GINESA MARIA **DNI: 052800397** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,7497 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30004322 IES VEGA DEL TADER VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

MIGUELES ZAYAS, LUIS **DNI: 048454056** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,6496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,4000 6) 0,2500
DESTINO: 30007323 IES LUIS MANZANARES VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRE-PACHECO MURCIA

CAMACHO SAORIN, FCOJAVIER **DNI: 048479255** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,4496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,4500
DESTINO: 30700211 EOES GENERAL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

LOPEZ CORBALAN, ANA **DNI: 023222204** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,3985 1) 6,9988 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,7497 5) 6,4000 6) 0,2500
DESTINO: 30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALASPARRA MURCIA

HERNANDEZ SANCHEZ, SOFIA **DNI: 023007860** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30012835 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZARES (LOS) MURCIA

MARIN LUCAS, FCO ANDRES **DNI: 034815469** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30700132 EOES GENERAL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PS VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JUMILLA MURCIA

ROS NICOLAS, MARIA DOLORES **DNI: 034824379** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,2488 1) 6,9988 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 8,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30008480 IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

LOPEZ GOMEZ, MARIA **DNI: 023041570** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,9996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30012771 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUERTO DE MAZARRON MURCIA

PINA CORONADO, ELISA MARIA **DNI: 027429306** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 14,9996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 4,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30000328 IES ALFONSO ESCÁMEZ VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILAS MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MESEGUER GARCIA, MARIA JESUS **DNI: 027475760** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,7485 1) 6,9988 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,4997 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30003457 IES JOSÉ IBAÑEZ MARTIN LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

FRUTOS FRUTOS, MARIA JOSEFA **DNI: 034822135** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,4495 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 5,2000 6) 0,0000
DESTINO: 30003469 IES SAN JUAN BOSCO LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MONTERO JIMENEZ, ARANZAZU **DNI: 015987617** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,2996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,3000 6) 0,0000
DESTINO: 30011855 IES PRINCIPE DE ASTURIAS LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

JIMENEZ DE LUCAS, REBECA **DNI: 002903762** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,2996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,3000
DESTINO: 30011697 IES RAMON ARCAS MECA LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ORTEGA GONZALEZ, JOSE M. **DNI: 077518328** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO

PTOS:TOT) 12,3996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 3,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30700089 EOES GENERAL EQUIPO GENERAL DE ÁGUILAS AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

PLANA SANCHEZ, Mª DEL CARMEN **DNI: 034821223** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 12,3996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 5,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE PUERTO LUMBRERAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

JARAMILLO GUIJARRO, M CONCEPCION **DNI: 070732648** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,7996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 7,8000 6) 0,0000
DESTINO: 30007876 IES JOSE L.CASTILLO PUCHE YECLA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 591226 SERVICIOS DE RESTAURACION

VIDAÑA ENRIQUE, CARMELO JAVIER **DNI: 053705706** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 62,2498 1) 55,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30012045 IES LA FLOTA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

GONZALEZ CUELLO, GABRIEL **DNI: 034803325** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 34,6497 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 2,0000 5) 8,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30006151 IES ALFONSO X EL SABIO MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

COLOMA MARTINEZ, BASILIO **DNI: 029072863** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 33,4997 1) 17,4997 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,0000 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30004929 IES ALQUERIAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

LOPEZ ORTEGA, FRANCISCO JESUS **DNI: 052818691** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,9996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 1,0000 5) 7,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008352 IES EL CARMEN MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

BRAVO LOPEZ, JOSE ANTONIO **DNI: 029064394** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,9995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,2499 5) 6,9000 6) 1,8500
DESTINO: 30000766 IES VICENTE MEDINA ARCHENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MANZANARES MANZANARES, ESPERAN **DNI: 022999349** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 19,4996 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30002775 IES LOS ALBARES CIEZA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MICHILOT VARA, CESAR ALEJANDRO **DNI: 034794382** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 18,4997 1) 9,4997 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30008996 IES EL BOHÍO DOLORES (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

CABALLERO GOMEZ, JOSE ANTONIO **DNI: 077523871** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 17,2496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 7,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS MULA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

MANZANO SALAS, ANA MARIA **DNI: 048428566** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 16,3995 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,2499 5) 5,9000 6) 0,2500
DESTINO: 30005338 IES DOS MARES CUARTEROS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GRANIZO GUTIERREZ, CARLOS **DNI: 007496558** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,4496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 2,2000 6) 0,2500
DESTINO: 30005284 IES CARTHAGO SPARTARIA PALMA (LA) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

IBAÑEZ GOMEZ, JOSUE **DNI: 004204400** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,2495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,2499 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30001230 IES EUROPA AGUILAS MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ALMAGRO SANCHEZ, JUAN **DNI: 034811900** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 0,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019854 CPUIFP Nº 3 SANTA LUCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

RUIZ SANCHEZ, JUANA MARIA **DNI: 048480567** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 0,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30005338 IES DOS MARES CUARTEROS (LOS) MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 592008 FRANCES

SIMMONS , SYLVIA POLANCO **DNI: X2377699M** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 8,6495 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,2499 5) 3,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30019313 EOI DE SAN JAVIER SAN JAVIER MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 592011 INGLES

MELENDEZ CANTALEJO, MARIA JOSE **DNI: 025678457** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 61,7494 1) 33,9998 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 19,7496 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019283 EXT.DE E.O.I. MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

MOYA GARRIDO, MARIA LUZ **DNI: 034804358** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 38,8747 1) 19,9998 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 8,8749 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30019301 EOI DE MOLINA DE SEGURA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA DE SEGURA MURCIA

MARTINEZ AROCA, NEREA **DNI: 048446576** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 31,0745 1) 9,4996 1) 0,0000 3) 10,0000 4) 3,1249 5) 8,2000 6) 0,2500
DESTINO: 30018412 EXT.DE E.O.I. VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CIEZA MURCIA

GARCIA MORENO, ELENA MARIA **DNI: 023037710** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 15,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 8,5000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,5000
DESTINO: 30018230 EXT.DE E.O.I. VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAZARRÓN MURCIA

GARCIA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER **DNI: 034799398** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 4,0000 4) 0,0000 5) 9,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30018461 EXT.DE E.O.I. EXTENSION DE MULA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULA MURCIA

RUIZ CASCALES, REMEDIOS **DNI: 045560914** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 13,2496 1) 6,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2500
DESTINO: 30018400 EXT.DE E.O.I. VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TOTANA MURCIA

ROS ABELLAN, CECILIA **DNI: 034828039** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 11,9996 1) 3,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011946 EOI VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

CARRILLO MORATA, ENRIQUE JAVIER **DNI: 077574418** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30011788 EOI VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LORCA MURCIA

RIOS ALCARAZ, MARIA ELENA **DNI: 048485005** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,9996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013748 EXT.DE E.O.I. DE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA JESUS **DNI: 025577540** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,6245 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,6249 5) 6,0000 6) 0,0000
DESTINO: 30013748 EXT.DE E.O.I. DE MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
YECLA MURCIA

TIPO DE PLAZA: 594423 PIANO

GONZALEZ HIDALGO, ANTONIO AGUSTIN **DNI: 077522159** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 64,3997 1) 39,9998 1) 0,0000 3) 10,0000 4) 4,2499 5) 7,4000 6) 2,7500
DESTINO: 30013049 CPR MUS CONS. PROFESIONAL DE MUSICA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

JIMENEZ MUÑOZ, MARIA PAZ **DNI: 077566308** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 58,3998 1) 44,4998 1) 0,0000 3) 6,0000 4) 2,0000 5) 5,9000 6) 0,0000
DESTINO: 30012057 CPR DANZA CONS. PROFESIONAL DE DANZA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

CLIMENT MONDEJAR, MARIA DEL CARMEN **DNI: 048400861** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 14,8496 1) 8,9996 1) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 2,2000 6) 0,6500
DESTINO: 30012057 CPR DANZA CONS. PROFESIONAL DE DANZA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURCIA MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2011/2012

ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN

ATIENZAR MARTINEZ, JOSE MIGUEL **DNI: 023000287** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 10,1995 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 1,5000 4) 0,2499 5) 7,2000 6) 0,2500
DESTINO: 30009721 CPR MUS CONSERVATORIO PROF.DE MUSICA CARTAGENA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ROS FERNANDEZ, MARIA JOSE **DNI: 048394300** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 9,0995 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 3,5000 4) 0,2499 5) 3,9000 6) 0,4500
DESTINO: 30011570 CPR MUS CONS. PROF. DE MUSICA NARCISO YEPES LORCA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 594427 TROMPA

MARTINEZ MORENO, JESUS **DNI: 023252428** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 68,0998 1) 61,9998 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 1,1000 6) 0,0000
DESTINO: 30013049 CPR MUS CONS. PROFESIONAL DE MUSICA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 594436 DANZA CLASICA

CALDERON PAREDES, CLAUDIA **DNI: 030540526** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 6,9496 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 1,5000 4) 0,0000 5) 4,4000 6) 0,0500
DESTINO: 30012057 CPR DANZA CONS. PROFESIONAL DE DANZA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

GROETSCH ALFONSO, MARIA VICTORIA **DNI: 034795998** ORIGEN: 300 MURCIA HA OBTENIDO PLAZA

PTOS:TOT) 5,3996 1) 0,9996 1) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 4,4000 6) 0,0000
DESTINO: 30012057 CPR DANZA CONS. PROFESIONAL DE DANZA MURCIA MURCIA VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

ANEXO II

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
48476496	ARGUDO RAMIREZ, MARIANO	3
23009813S	ASENSIO MARTINEZ, LAURA	2
75226700	BORJA CARRILLO, ALICIA	1
34795649F	CANOVAS MARÍN, Mª JOSÉ	1
48419909X	CANOVAS MUÑOZ, FRANCISCO	2
48434882X	HERNANDEZ GARCIA, RAQUEL	2
33404490A	JUNQUERO COCERA, ERNESTO	2
48421190A	MARCO GOMARIZ, EMILIO JOSE	2
29015795F	MORA MANRESA, DAVID	2
34829412Y	PADILLA NAVARRO, ANA	2
27454653	PUJALTE HERNANDEZ, NURIA (592)	1
27469201	SÁNCHEZ BALSALOBRE, CONCEPCIÓN	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1- A la finalización del presente curso escolar (31 de agosto de 2012), no han transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

2- No haber cerrado la solicitud telemática de participación en el concurso de traslados.

3- No ser funcionario de carrera del cuerpo por el que participa.

ANEXO III
RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE SOLICITAN PUESTOS PARA LOS QUE NO ACREDITAN REQUISITOS EXIGIDOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA/PUESTO	MOTIVO
38432431Y	ABELLAN CUESTA, Mª LUISA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
22978206X	ALLEPUZ ROS, M. BELEN	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
48503103J	ANDREO ANTON, FERNANDO A.	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
53534202T	APARICIO ESCANDELL, DARIO	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
48394534G	AVILES GARCIA, PEDRO PABLO	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
38139476W	BOCHACA LOPEZ, PATRICIA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
27469169Q	CAMBRONERO SANCHEZ, M. TERESA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
23784001T	CANO RODRIGUEZ, M. CONCEPCION	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
27467078H	CASANOVA GARCIA, JUAN MANUEL	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
27467078H	CASANOVA GARCIA, JUAN MIGUEL	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
22967101	CELA FERNÁNDEZ, ROSA DOLORES	058	No es titular de ninguna de las especialidades que dan acceso a este tipo de puesto.
23011473	CONESA ALCARAZ, RAQUEL	007	No es titular de la especialidad.
34799410L	FERNANDEZ DE LA CRUZ LOPEZ, NATALIA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
48494103D	FERNANDEZ LOPEZ, ABRAHAM	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.

NPE: A-190612-9489

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA/PUESTO	MOTIVO
78038465V	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN M.	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
23026683A	FLORES PARODI, BELEN	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
26492708C	FUENTES ORTEGA, FRANCISCO J.	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
22958947W	GARCIA CAPARROS, ANA MARIA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
32052181W	GARCIA MARTINEZ, JUAN DE DIOS	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
74426459T	GIMENEZ MARTINEZ, LAZARO	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
22642587F	GIMENEZ TUDURI, ADOLFO J.	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
27472885Y	GOMEZ MANCHADO, AMANCIO	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
74358969S	GOMEZ MATEO, JORGE	Bilingüe francés	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
77541756	GONZÁLEZ BOLUDA, FRANCISCO	205	No es titular de la especialidad.
77505937P	GUILLEN MARTINEZ, M. JOSE	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
52811920X	IBERNON DURAN, JUAN	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
52814949A	IDIAZABAL LOPEZ, SANTIAGO	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
34828836	LARROSA PEREZ, ESTHER	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
48495602X	LEON GUZMÁN, M. AMELIA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
27450571	LÓPEZ VERA, ANTONIO	061	No es titular de la especialidad.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA/PUESTO	MOTIVO
48512284	LORENTE MIRALLES, Mª EULALIA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
27453022	LORENZO MONERRI, Mª CARMEN	441	No es titular de la especialidad.
27462123	MARTINEZ GARCIA, LUIS	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
23229534	MARTÍNEZ GEA, JOSÉ ANTONIO	059	No es titular de ninguna de las especialidades que dan acceso a este tipo de puesto.
22982467	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ARANZAZU	059	No es titular de ninguna de las especialidades que dan acceso a este tipo de puesto.
77707648D	MARTINEZ RAMIREZ, JOAQUIN	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
52808545A	MARTINEZ SAEZ, Mª JESUS	Bilingüe	De acuerdo con la base tercera de la Orden de la convocatoria, "*podrán optar a puestos bilingües de la correspondiente especialidad, los profesores titulares de las especialidades contempladas en el anexo I del Real Decreto 1834/2008…excluidas las de latín, griego, lengua castellana y literatura e idiomas modernos y las pertenecientes a la formación profesional específica.*"
52814836	MARTÍNEZ SEGURA, ÁNGEL	059	No es titular de ninguna de las especialidades que dan acceso a este tipo de puesto.
34815857	MORENO CÁNOVAS, INMACULADA	008	No es titular de la especialidad.
77512530T	MOYA ROBLES, ENCARNACIÓN	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
48390128	MUÑOZ RODRIGUEZ, JULIO DAVID	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
77502695	NICOLÁS VIGUERAS, JOSEFA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
274862220R	NIETO MOROTE, ANDRES	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües (Inglés).
48478595	NUEDA SOMALO, CLARA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA/PUESTO	MOTIVO
44296630X	OLIVARES ORTEGA, ANA Mª	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
22977062	OLMOS LAMBERTO, JUANA	059	No es titular de ninguna de las especialidades que dan acceso a este tipo de puesto.
23006972A	PALACIOS REINOSO, JESUS	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
09169712	PARRAS MASA, Mª PILAR	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
48493183	PELLICER MARTÍNEZ, Mª ROSARIO	119	No es titular de la especialidad.
34828310	RAVASSA GAONA, DIONISIO	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
45568708	RUIZ MARTÍNEZ, Mª CARMEN	114	No es titular de la especialidad.
X6259576B	SALGADO FANTUZZI, MAGDALENA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
22944917	SÁNCHEZ ALARCÓN, PEDRO	058	No es titular de ninguna de las especialidades que dan acceso a este tipo de puesto.
72521060	SANCHEZ HERNANDEZ, NURIA PILAR	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.
34829524A	SANCHEZ PINA, JAVIER	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües
22955089	SANTOS GARCÍA, CONSUELO	061	No es titular de la especialidad.
09276635E	SEGURA FÉRNANDEZ, FUENSANTA	Bilingüe	El participante no acredita tener los requisitos establecidos en la convocatoria para poder optar a plazas bilingües.

ANEXO IV

RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN EJERCER EL DERECHO PREFERENTE SOLICITADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO/ SUPUESTO	LOCALIDAD/ SUPUESTO
27460403	ALLER GONZÁLEZ, ENRIQUE		300300001 B
74438861	ANDREO GARCÍA, CATALINA M.	30013554 C	300302801 B
44047332	ARIAS DRAKE, ANDRÉS	30001230 C	300030001 B
77506630	ARQUES MORALES, Mª JOSÉ		300300001 A
29037239	AYALA AVELLANEDA, CAYETANO J.	30013441 A	
27429521	BALLESTEROS MARTÍNEZ, ISIDRO	30013441 A	300020001 A
27465852	CLARES PARDO, FERNANDO	30012513 A	
52811112	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ELENA		300120001 A
77507305	GARCÍA LÓPEZ, ANTONIO		300270011 A
22461287	HERNÁNDEZ SORRIBES, NURIA	30011338 C	300300001 B
27426326	LÓPEZ MARÍN, MANUEL	30013441 A	
27479865	LORENTE MIRALLES, LUIS	30010280 D	
23003691	MARTÍNEZ CAÑAVATE, SEBASTIÁN		300160001 A
27437164	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, RAFAEL	30010267 A	
34798909	MARTÍNEZ MARÍN, SOLEDAD	30008467 C	300210902 B
74335656	MARTÍNEZ NAVARRO, Mª ASUNCIÓN		300300001 B
27430907	MORENO VILLA, FRANCISCO DE	30013441 A	
22476393	NAVARRO MONTESINOS, PEDRO J.		300300001 F
22467279	ORENES LÓPEZ, Mª ENCARNACIÓN	30008558 D	
22421308	ROS DÍEZ, Mª JOSEFA	30013441 A	
34786331	SÁNCHEZ MÁIQUEZ, ÁNGEL		300070001 E

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO/ SUPUESTO	LOCALIDAD/ SUPUESTO
74326821	SORIANO MARÍN, LUIS MANUEL		300300013 E
74302931	TORREGROSA LÓPEZ, ANTONIO		300360025 E
06227914	TORRENTE SERRANO, Mª CARMEN	30010267 A	
74345128	VÁZQUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	30013441 A	
53705706	VIDAÑA ENRIQUE, CARMELO JAVIER		300150004 A

ANEXO V

RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE NO PUEDEN EJERCER EL DERECHO PREFERENTE SOLICITADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
29063242	FERNÁNDEZ VERA, JOSÉ	1
27478594	GALIÁN IBÁÑEZ, JOSÉ ANTONIO	2
23247824	GARCÍA BERMEJO, Mª JESÚS	3
22470505	GIMENO VIDAL, JOSÉ	3
74435565	LEANTE CHACÓN, GUILLERMINA	1
22430836	LÓPEZ ALMELA, JESÚS	1
52819522	LÓPEZ LUNA, LIDIA CARMEN	1
29041021	MIÑANO CANO, JOSÉ LUIS	1
27426075	NAVARRO PAY, CARMEN	1
48416516	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN A.	1
74322292	RUBIO PUCHE, PEDRO	2

MOTIVOS:

1- No encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en la Base Décima de la Orden de 10 de noviembre de 2011 (BORM del 17).
2- No ejerció el derecho preferente a localidad en la anterior convocatoria del concurso de traslados, realizada mediante Orden de 17 de noviembre de 2010 (BORM de 22).
3- No ha solicitado ejercer el derecho preferente a la localidad o centro en que tuvo su último destino definitivo.

NPE: A-190612-9489

ANEXO VI
RELACIÓN DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
ABELLAN CUESTA, M. LUISA	Adjudicación	De acuerdo con lo establecido en el dispongo tercero de la Orden de la convocatoria, "*podrán optar a puestos bilingües de la correspondiente especialidad los profesores titulares que…acrediten el dominio de las lenguas extranjeras mediante certificado expedido por las Escuelas oficiales de Idiomas, acreditativo del nivel B2 del Marco Común Europeo, o estar en posesión de la licenciatura en Filología de la lengua extranjera correspondiente o licenciatura en Traducción e Interpretación de la lengua extranjera correspondiente.*"
ALEDO MARTÍNEZ-ILLESCAS, FRANCISCO JAVIER	5.2	5.2:El baremo establece que se valorará la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1. En este último subapartado se advierte que las actividades a valorar habrán de estar organizadas por el Ministerio de Educación, Administraciones educativas de las CCAA, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Las actividades a que se refiere en su reclamación, las realizadas en las universidades, se certifican por jefes de departamentos didácticos y, lo mismo que la formación recibida debe ser certificada por el rector o vicerrector competente en materia de formación, la impartida debe ser certificada por los mismos órganos. 6.1. No aporta los ejemplares de las revistas cuya valoración reclama. La comisión carece de elementos suficientes para determinar el cumplimiento de los requisitos del baremo y de los criterios hechos públicos por dicha comisión. 6.6: No procede en este momento tener en cuenta méritos no invocados y justificados dentro del plazo de presentación de solicitudes. No obstante lo anterior, el baremo se refiere expresa y exclusivamente a la tutoría del prácticum de las titulaciones de grado, no así las licenciaturas.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
BALLESTER MARTÍNEZ, JOSÉ	6.3	Pongo en su conocimiento que los valores que constan en el baremo anexo XI a la Orden de convocatoria, hasta los límites establecidos en este subapartado, no están tasados. Ello implica que las comisiones de valoración deben ponderar los méritos aportados por los concursantes y asignarles el valor que, en su caso, consideren apropiado, dentro de los indicados límites y siempre con sujeción a los criterios previamente establecidos por este órgano colegiado. Para una justa ponderación del mérito, en el caso de las actuaciones y grabaciones musicales, la puntuación se gradúa en función del ámbito de influencia, de la modalidad o tipo de música, de la duración de las actuaciones etc., etc. La afirmación de que en el baremo anexo XI no consta la exigencia de esta información no es exacta. Nótese que en el propio baremo sí se citan expresamente los diferentes tipos de actividades, con sus respectivas denominaciones, al objeto de que puedan establecerse diferencias entre los distintos tipos méritos dentro del mismo apartado, a saber: Composiciones estrenadas como autor, conciertos como director, o solista, o solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas, dúos, tríos, cuartetos, etc. Es lógico pues que la documentación justificativa que han de aportar los participantes indique también las características de la actuación o grabación cuya valoración se pretende. En consecuencia, la comisión de valoración viene publicando, con ocasión de cada uno de los concursos de traslados que anualmente se convocan, los criterios de valoración de estos méritos, donde se concreta el valor que procede asignar a los mismos, en función de los indicados parámetros. En el presente concurso, los criterios referidos fueron hechos públicos en el tablón de anuncios y página Web de esta Consejería, con fecha 21 de febrero de 2012, junto con la exposición de las puntuaciones provisionales, siendo posible en los cinco días naturales siguientes a dicha publicación, completar la documentación justificativa de los méritos alegados en tiempo y forma. En cuanto a la puntuación del profesor al que se refiere en la segunda parte de su escrito, en relación con los méritos que invocó en el concurso de traslados convocado por Orden de 14 de diciembre de 2010, es correcta en este apartado. No obstante se ha procedido a la revisión de la puntuación asignada en el apartado 6.1.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
BELCHI SÁNCHEZ, JOSEFA	3	3.e): El baremo anexo XIII, respecto a los documentos justificativos de los títulos a que se refiere el apartado 3,3 indica expresamente que habrá de presentarse fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título (..) donde conste que el título de Técnico superior de F.P. no fue necesario para la obtención del título alegado para el ingreso en la función pública docente. Es decir, para la valoración de este título, debió demostrar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, que se encontraba también en posesión del título de bachiller. La reclamante no invocó este mérito en su hoja de solicitud de valoración de méritos ni justificó documentalmente ambas titulaciones, por lo que no es posible tener en cuenta la documentación que aporta, fuera del plazo de presentación de la documentación justificativa de los méritos que establece la convocatoria.
CAÑIZARES JOVER, M. TERESA	6.4	En su instancia telemática indicó que no aportaba solicitud de valoración de méritos, de acuerdo con lo previsto en la base duodécima de la Orden de la Convocatoria. De conformidad con el dispongo 11.3 de la Orden de la Convocatoria, la solicitud de valoración de méritos (anexo XIII), es de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el tercer párrafo del dispongo duodécimo. En ella los participantes tendrán que invocar y relacionar todos los méritos que desean les sean valorados. Puesto que Ud. participó en la convocatoria anterior se le mantiene la puntuación obtenida entonces y se le actualiza la puntuación correspondiente a la antigüedad en el centro y en el cuerpo (apartados 1.1.1 y 1.2.1). Si deseaba alegar méritos posteriores al 14 de diciembre de 2010 en el apartado 6.4, debía haber presentado el anexo XIII (solicitud de alegación de méritos) y marcar el recuadro correspondiente.
CARRILLO CONESA, JOSÉ ANTONIO	3.3.b	3.3.- Las titulaciones de idiomas que se especifican en este apartado se corresponden, en todo caso, con los títulos académicos de enseñanzas de régimen especial expedidos por centros públicos del Estado Español que, en el caso de los idiomas extranjeros se refiere, expresamente, a los certificados de los distintos niveles establecidos por el Consejo de Europa, **otorgados por las escuelas oficiales de idiomas**. Los diplomas que aporta carecen de validez académica en España puesto que no han sido expedidos por una Escuela Oficial de Idiomas ni convalidados por el Ministerio de Educación, por lo que no procede estimar su solicitud.
GARCIA DIAZ, SANTOS	4.3	De acuerdo con su hoja de servicios le corresponde por este apartado un total de 16 años y 8 meses correspondientes a los siguientes periodos, del 01/10/1992 al 30/09/1994; del 01/10/1995 al 31/08/1999; del 15/09/1999 al 30/06/2008; y del 01/09/2008 al 31/08/2010. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
GARCÍA MUÑOZ, CONSTANZA INMACULADA	6.1	Respecto a las causas por las que resultó desestimada su anterior reclamación, la reclamante aduce que la comisión de baremación no puede interpretar "a su manera" las especificaciones de la convocatoria respecto a los méritos. Precisamente la aludida convocatoria indica expresamente los requisitos que deben reunir las publicaciones de los que carecen las que ud. aporta y que a continuación se detallan: ▪ No aporta los ejemplares correspondientes. ▪ No aporta el texto de los artículos traducidos (ni los originales ni la traducción). ▪ Los certificados de los artículos publicados en una revista digital, no acompañan al texto de los mismos y la consulta de dicha revista no ha permitido a la comisión la visualización y lectura de todos ellos en la selección a la que se ha podido acceder. Con independencia de lo anterior, es conveniente indicar que la comisión de baremación, como órgano colegiado de la administración, en uso de su discrecionalidad técnica, y siempre que no se vulnere el ordenamiento jurídico, puede y debe introducir criterios que contribuyan a ponderar el valor de los méritos que, por su naturaleza, no se encuentran tasados en la convocatoria, siempre que dichos criterios sean públicos y se apliquen por igual a todos los participantes. Téngase en cuenta que, una vez tipificado un trabajo y definido como "artículo" por ejemplo, sería ilegítimo, además de discriminatorio, atribuir el mismo valor a todos los artículos por el mero hecho de ser un artículo, sea cual sea su extensión, originalidad, calidad de su contenido didáctico o científico, prestigio reconocido de la empresa editora etc., etc. A mayor abundamiento se advierte que la presente reclamación ha sido presentada con posterioridad a 12 de abril de 2012, en que finalizó el plazo de reclamaciones contra la adjudicación provisional de destinos.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
GARCÍA PÉREZ, CARMEN DOLORES	3	3.1/3.2.- El apartado 3 del baremo de méritos se refiere, en sus distintos subapartados, a todas y cada una de la titulaciones académicas universitarias, con validez oficial en todo el territorio nacional, tanto las correspondientes a la actual ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales reguladas en el Real Decreto. 1393/2007 como las referidas a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor de dicho Real Decreto. En virtud de la antedicha normativa, los méritos a que alude en el punto 1) y 2) de su reclamación de 9 de abril de 2012 no se corresponden con ninguna de las titulaciones académicas previstas en el citado apartado, por lo que no procede estimar su solicitud. En cuanto al título de especialista en análisis clínicos, con independencia de los efectos profesionales que se le reconozcan, carece de validez académica. Tampoco se ajusta a la formación a que se refiere el apartado 5.1 puesto que el diploma carece de la firma del Rector de la Universidad, ello con independencia de que en este apartado ya ha alcanzado la máxima puntuación. En consecuencia, el baremo aplicable al presente procedimiento no contempla la posibilidad de valorar este diploma en ninguno de sus apartados. 3.3.- Las titulaciones que se especifican en este apartado se corresponden, en todo caso, con los títulos académicos de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional expedidos por centros públicos del Estado Español que, en el caso de los idiomas extranjeros se refiere, expresamente, a los certificados de los distintos niveles establecidos por el Consejo de Europa, otorgados por las escuelas oficiales de idiomas. El diploma que aporta carece de validez académica en España puesto que no ha sido expedido por una Escuela Oficial de Idiomas ni convalidado por el Ministerio de Educación. Por último se indica que las especialidades que figuran en el listado de adjudicación no son las solicitadas por el concursante sino aquellas que, conforme a su especialidad, puede solicitar. Las que solicita efectivamente constan en el listado por el que se hicieron públicas las puntuaciones definitivas.
GARRIDO ALCOLEA, INMACULADA	4.3	En el anexo XIII, consignó que se le valorará por este apartado nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al 14 de diciembre de 2010. Por ello de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta, únicamente se valorarán los méritos que se posean a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, (05/12/2011), por tanto de acuerdo con su hoja de servicios el desempeño del cargo de Jefe de Departamento con posterioridad a dicha fecha ya le ha sido valorado, no aportando ningún certificado del director del centro en el que se haga constar el desempeño de la función tutorial con posterioridad a dicha fecha, por lo que no le ha sido valorado ningún periodo.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
GÓMEZ MARTÍNEZ, ANA MARÍA	4.2 5.1 5.2	4.2: En el apartado 4.2 se valora " *El cargo de vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes…"* El cargo de Secretaria del CPR durante el curso 2005/2006 no se valora en este apartado, toda vez que dicho CPR, no es un centro público docente, ya que en él no se imparten las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4). 5.1: La reclamante, en su solicitud de valoración de méritos, consignó la opción que a continuación se transcribe: *"Sí participé en la convocatoria anterior pero deseo que se me valoren nuevos méritos perfeccionaos* ***con posterioridad al día 14 de diciembre de 2010****, en los apartados 5.1, 5.2, 6.1, 6.4"*. En su extracto de formación del profesorado, la única actividad que cumple la condición impuesta por ud. es el curso denominado: "Elaboración y supervisión de guías...", de 40 horas de duración. Teniendo en cuenta que el supuesto por el que optó, conforme consta en la nota aclaratoria del mismo, implica modificar la puntuación obtenida en el concurso anterior convocado por Orden de 17 de noviembre de 2010 en el cual no le fue valorada puntuación en este apartado. 5.2: Por los mismos motivos, se le han valorado las siguientes actividades: Curso "Formación para la habilitación de asesores..." de 6 horas, finalizado el 28/11/2011; Jornadas sobre actualización normativa ..." de 4 horas, finalizada el 26/10/2011; Seminario Regional de Aulas Ocupacionales", de 5 horas, finalizado el 5/04/2011; Seminario sobre "Elaboración de materiales e Instrumentos..." de 30 horas, finalizado el 01/06/2011 y Seminario sobre "Coordinación Institucional..."m de 4 horas, finalizado el 13/06/2011", lo que totaliza 49 horas. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la puntuación otorgada es correcta conforme a su voluntad expresada en tiempo y forma, por lo que no procede su modificación.
GONZALEZ BOLUDA, FRANCISCO	Adjudicación	De acuerdo con el anexo VIII d) del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, (BOE de 8 de mayo), solo quedarán adscritos a la especialidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos los funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional cuya especialidad de oposición sea Prácticas de Electricidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
GUIRAO IGLESIAS, ANTONIO	6.1	En relación con la motivación de la desestimación de su reclamación contra la puntuación provisional, alega el recurrente que los trabajos cuya valoración pretende no son unidades didácticas. Como quiera que los trabajos objeto de la presente reclamación fueron elaborados por el interesado para la concurrencia a la convocatoria de la Secretaría General de esta Consejería de 8 de junio de 2010, hemos de poner de manifiesto lo que el apartado 1º a) de la indicada convocatoria determinaba como objeto de la misma: *"Seleccionar al profesorado que elabore diseñe contenidos didácticos digitales correspondientes a tres unidades en MTO del 1º, 2º y 3º trimestre para ir completando el currículo...."*. Por otra parte, el documento acreditativo de la realización de los trabajos viene a reiterar que: *"... consisten en la elaboración de contenidos digitales del currículo, en concreto en las unidades didácticas de la materia: "matemáticas"* (..) *Esta publicación tiene como objetivos avanzar en la integración plena de las TIC en el ámbito educativo regional, mediante la* ***elaboración de unidades didácticas digitales para el trabajo diario en el aula*****."** Es pues evidente que nos encontramos ante un trabajo consistente en la confección y desarrollo, en modo digital, de unas determinadas unidades didácticas, específicas de la materia de la que ud. es titular y referidas al alumnado de un curso y trimestre lectivo concreto. El hecho de que los materiales elaborados adopten formato digital, no modifica la naturaleza de los trabajos editados por esta Consejería. Asimismo hemos de aclarar que el presente procedimiento no es de "selección", sino de "provisión", siendo el concurso de traslados una de las bases del régimen estatutario de los cuerpos docentes nacionales y sometido por tanto a normativa básica estatal. Por último le indico que, dada su falta de concreción, no procede entrar en el fondo de la cuestión que plantea sobre la supuesta valoración de este mismo mérito a otros participantes en otros concursos.
IBERNON DURAN, JUAN	Adjudicación	El procedimiento para la petición de puestos se describe detalladamente en el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria. Si como aduce en su escrito, ha advertido la comisión de un error en la cumplimentación de su solicitud una vez realizada la adjudicación, ello no puede en modo alguno atribuirse a falta de claridad en la norma reguladora del procedimiento anteriormente transcrita, la cual ha sido debidamente difundida para general conocimiento de los interesados y ninguno de los argumentos que vierte en su escrito pueden prevalecer sobre las normas contenidas en la convocatoria del concurso que, en aras del principio de seguridad jurídica, vincula por igual a la administración y a los participantes. Asimismo, la base decimotercera de la Orden de la Convocatoria advierte lo siguiente: "*concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas".* Por los motivos expuestos, no procede estimar su reclamación.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
MANZANARES MANZANARES, ESPERANZA	5.2 6.6	5.2:El baremo establece que se valorará la impartición de actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1. En este último subapartado se advierte que las actividades a valorar habrán de estar organizadas por el Ministerio de Educación, Administraciones educativas de las CCAA, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Las actividades a que se refiere en su reclamación, las realizadas en la universidad, además de no estar dirigida al profesorado, sino al personal de administración y servicios, no ha sido certificada por el Rector o el Vicerrector competente en materia de promoción educativa. En consecuencia, no es posible estimar su solicitud puesto que la formación "impartida" debe reunir las mismas características que el baremo exige para la formación "superada". 6.6: Este apartado del baremo se refiere expresamente al desempeño de la tutoría de prácticas del título universitario oficial de Master de formación del profesorado. El antiguo curso de Aptitud Pedagógica no reviste el mismo carácter.
MARTÍNEZ MÉNDEZ, SILVIA		La sentencia cuya copia acompaña no es firme, por lo que no procede entrar en los argumentos que realiza en su reclamación sobre el, a su juicio, supuesto alcance de los términos en que pudiera expresarse el fallo.
MARTÍNEZ MOLINA, ENCARNACIÓN	6.1	Es conveniente advertir que los valores que constan en el baremo anexo XI a la Orden de convocatoria, hasta los límites establecidos en este subapartado, no están tasados. Ello implica que las comisiones de valoración deben ponderar los méritos aportados por los concursantes y asignarles el valor que, en su caso, consideren apropiado, dentro de los indicados límites y siempre con sujeción a los criterios establecidos por este órgano colegiado, teniendo siempre en cuenta además, la calidad científica y didáctica de la obra presentada. En virtud de los motivos expuestos y los criterios hechos públicos por la Comisión de valoración de méritos el pasado 20 de febrero de 2012, coincidiendo con la publicación de la puntuación provisional, así como las causas indicadas en la resolución que reclama, no procede estimar su reclamación.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
MATUK HERESI, CARLOS EMILIO	3.1.4	El baremo anexo XI a la convocatoria, bajo el título del apartado 3:<méritos académicos> advierte, con carácter genérico, aplicable a todos subapartados en que se articula el mismo, lo siguiente: *"A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español*." La validez y oficialidad de los títulos que se recogen en el indicado apartado se reconoce, bien porque hayan sido expedidos por las autoridades académicas competentes en el Estado español, en la forma en que se regula en la normativa que, en su caso, sea de aplicación o, en el caso de méritos académicos obtenidos en un país extranjero, mediante la correspondiente homologación o convalidación por la administración central, en este caso, el Ministerio de Educación, puesto que, esta materia no ha sido transferida a las comunidades autónomas. Por los motivos expuestos, la equivalencia entre el documento de <Constancia de Orden de Mérito> que aporta y el premio extraordinario a que se refiere el baremo en este apartado, no puede ser determinada por esta administración puesto que, a pesar de las razones alegadas por el reclamante, esta administración carece de competencias en materia de reconocimiento de equivalencia de méritos universitarios.
MOLINA VILLAESCUSA, PILAR	3.2.2 3.2.3	El Anexo del Real decreto 3/1995, de 13 de enero, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales en manteria de estudios y titulaciones de Ciencias Eclesiásticas de nivel universitario, en su apartado II determina las equivalencias al título de Licenciado universitario, entre los que se encuentra el que ud. acredita. Sin embargo, ni en el apartado I del indicado anexo, ni en el resto de la disposición consta la equivalencia al título de diplomado universitario de una parte de los indicados estudios eclesiásticos, por lo que procede exclusivamente reconocerle la puntuación correspondiente a una licenciatura.
PALAZÓN LARA, ENCARNACIÓN	5.1	En su extracto de formación individual, acredita como asistente: 470 horas en la modalidad: "Cursos", de las que se deducen las 50 que corresponden al curso de formación inicial para funcionarios en prácticas el cual, por constituir un requisito para el nombramiento de funcionaria de carrera, no se valora como mérito. Acredita asimismo, 50 horas en la modalidad Grupo de Trabajo y 20 horas en la modalidad Seminario Temático. En total, a estos efectos, se computan 490 horas. El desempeño de la función de representante de formación en el ámbito del CPR de Cehegín no constituye una actividad de formación tipificada como tal por lo que, si bien se computa a los efectos de percepción del complemento de formación individual del profesorado (sexenios), no puede considerarse una actividad de formación superada a las que se refiere al baremo anexo XI a la orden de convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
PERAL RODRIGUEZ, M. CARMEN	3.1.1	En su instancia telemática indicó que no aportaba solicitud de valoración de méritos, de acuerdo con lo previsto en la base duodécima de la Orden de la Convocatoria. De conformidad con el dispongo 11.3 de la Orden de la Convocatoria, la solicitud de valoración de méritos (anexo XIII), es de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el tercer párrafo del dispongo duodécimo. En ella los participantes tendrán que invocar y relacionar todos los méritos que desean les sean valorados. Puesto que Ud. participó en la convocatoria anterior se le mantiene la puntuación obtenida entonces y se le actualiza la puntuación correspondiente a la antigüedad en el centro y en el cuerpo (apartados 1.1.1 y 1.2.1). Si deseaba alegar méritos posteriores al 14 de diciembre de 2010 en el apartado 6.4, debía haber presentado el anexo XIII (solicitud de alegación de méritos) y marcar el recuadro correspondiente.
PEREZ MACIÁ, Mª. ASUNCIÓN	6.3	Los méritos relativos a este apartado que aporta se circunscriben a ámbitos escolares, liceos, colegios o Institutos, que difícilmente encuentran correspondencia con los ámbitos establecidos por la comisión de valoración: internacional, nacional o autonómico para la asignación de puntuación en los méritos de esta naturaleza, por lo que no procede estimar su solicitud.
PEREZ ORTIZ, ANTONIO LUIS	6.1	6.1: La publicación a que se refiere en el punto 1º de su reclamación, según se deduce del certificado que acompaña, es una autoedición. En cuanto al resto de los trabajos, no procede su valoración por los motivos ya expuestos en nuestra anterior resolución de 20 de marzo de 2012. 6.2: De conformidad con lo previsto en el último párrafo de la base undécima de la convocatoria, la justificación documental, en tiempo y forma, de los méritos invocados en este apartado corresponde al participante.
PINA CORONADO, ELISA MARÍA	5.1	En el extracto de formación individual del profesorado acredita, a 5 de diciembre de 2011, fecha del cómputo de méritos establecido en la convocatoria, un total de 434 horas de formación realizadas en calidad de asistente, de las que se han detraído las 30 horas del curso de formación inicial, lo que supone un total de 404 horas. Las actividades que constan en la impresión de pantalla de su portal educarm denominadas: “Sentirnos Bien para Estar Mejor”y “Google Docs”, son posteriores a la antedicha fecha. Revisada la puntuación otorgada, procede su rectificación puesto que no se acredita fehacientemente el reconocimiento u homologación del curso: “Comunicación Emocional” por la Administración Educativa correspondiente, como exige el baremo anexo a la convocatoria.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
REINALDOS CABRERA, NATALIA	Adjudicación	Como la propia recurrente puede comprobar si tiene a bien revisar su instancia telemática, constan en la página 6 de dicha solicitud los siguientes códigos, que se corresponden con los centros y/o localidades que asimismo se indican: 1. 30011341C. IES "Rambla de Nogalte" de Puerto Lumbreras. 2. 300240004. Localidad de Lorca 3. 300030001. Localidad de Aguilas 4. 300390004. Localidad de Totana Como se especifica en el anexo Ia) de la Orden de convocatoria, el IESO "Pedanías Altas" ubicado en la pedanía de La Paca en Lorca, se corresponde con los códigos 30013530C para el centro y 30024004 para la localidad de La Paca, ninguno de los cuales ha sido consignado por ud. en su petición. En consecuencia, su pretensión carece de fundamento, por lo que no procede estimar su reclamación.
RIOSALIDO HERNÁNDEZ, FRANCISCO J.	6.4	En su instancia telemática indicó que no aportaba solicitud de valoración de méritos, de acuerdo con lo previsto en la base duodécima de la Orden de la Convocatoria. De conformidad con el dispongo 11.3 de la Orden de la Convocatoria, la solicitud de valoración de méritos (anexo XIII), es de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el tercer párrafo del dispongo duodécimo. En ella los participantes tendrán que invocar y relacionar todos los méritos que desean les sean valorados. Puesto que Ud. participó en la convocatoria anterior se le mantiene la puntuación obtenida entonces y se le actualiza la puntuación correspondiente a la antigüedad en el centro y en el cuerpo (apartados 1.1.1 y 1.2.1). Si deseaba alegar méritos posteriores al 14 de diciembre de 2010 en el apartado 6.4, debía haber presentado el anexo XIII (solicitud de alegación de méritos) y marcar el recuadro correspondiente.
ROMERO RAMOS, M. CARMEN	Adjudicación	De acuerdo con lo establecido en el dispongo décimo de la Orden de la convocatoria, en el punto 10.2 (derecho preferente a localidad o zona) "*los funcionarios que tengan derecho preferente a obtener destino en una localidad o zona determinada, si desean hacer uso de este derecho hasta que alcancen aquel,* ***deberán participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, se realicen por esta Consejería. De no participar, se le tendrá por decaído del derecho preferente".*** "En consecuencia, si como aduce en su escrito, ha obtenido una deficiente información oral sobre esta materia de determinados órganos, ello no puede en modo alguno atribuirse a falta de claridad en la norma reguladora del procedimiento anteriormente transcrita, la cual ha sido debidamente difundida para general conocimiento de los interesados . Por los motivos expuestos, no procede estimar su reclamación.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL		En su solicitud de valoración de méritos consignó la opción de que se le añadiesen nuevos méritos perfeccionados con posterioridad al día 14 de diciembre de 2010 a la puntuación obtenida en el concurso convocado por Orden de 17 de noviembre de 2010, en el que obtuvo 3,3 puntos (330 horas) en el apartado 5.1. Conforme a su opción procede incrementar dicha puntuación en 60 horas correspondientes a los cursos: “Educación en valores...” y “La sexualidad y la Educación Sexual...” que ha finalizado, respectivamente los días 15 y 30 de septiembre de 2011. Conforme a los criterios de la comisión de valoración, la participación en el programa Comenius se ha valorado con 0,1 puntos en el apartado 6.2.
SANCHEZ SERRANO, JUAN JOSE	5.1 6.5	En su instancia telemática indicó que no aportaba solicitud de valoración de méritos, de acuerdo con lo previsto en la base duodécima de la Orden de la Convocatoria. De conformidad con el dispongo 11.3 de la Orden de la Convocatoria, la solicitud de valoración de méritos (anexo XIII), es de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el tercer párrafo del dispongo duodécimo. En ella los participantes tendrán que invocar y relacionar todos los méritos que desean les sean valorados. Puesto que Ud. participó en la convocatoria anterior se le mantiene la puntuación obtenida entonces y se le actualiza la puntuación correspondiente a la antigüedad en el centro y en el cuerpo (apartados 1.1.1 y 1.2.1). Si deseaba alegar méritos posteriores al 14 de diciembre de 2010 en el apartado 6.4, debía haber presentado el anexo XIII (solicitud de alegación de méritos) y marcar el recuadro correspondiente.

APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO./ MOTIVO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
SANDOVAL SORIANO, SARA	5.1	La reclamante, en su solicitud de valoración de méritos, eligió la opción de que se valorase de nuevo el apartado 5.1. Esta opción, como bien se aclara en la propia solicitud, implica que deberá especificar, en la casilla correspondiente a este apartado, los méritos de que se trate, bien entendido que la nueva valoración que se le otorgue anulará íntegramente y sustituirá, en el presente concurso, a la obtenida en el concurso anterior, convocado por Orden de 17 de noviembre de 2010. Vista su solicitud, indicó que deseaba que se le incorporasen, sin necesidad de alegarlos, todos sus méritos relativos a este apartado que constasen en el registro de Formación del Profesorado y, además una serie de actividades, en concreto seis, a las que nos referiremos a continuación. En su extracto de formación tiene acreditadas las siguientes actividades correspondientes a este apartado: En la modalidad “cursos” 456 horas, de las que se deducen las 30 h. Correspondientes al curso de formación inicial de funcionarios en prácticas que, por constituir un requisito para el nombramiento de funcionaria de carrera, no debe valorarse como mérito. En la modalidad “Jornadas”: 20 horas. En la modalidad “seminarios”: 15 horas. Por tanto, acreditó un total de 461 horas. En concreto, respecto a las actividades que relaciona en la presente reclamación, se han valorado todas ellas, a excepción del curso monográfico de iniciación al francés, toda vez que ha sido certificado por el director de la EOI, y no consta en el mismo diligencia de homologación del órgano correspondiente de la Consejería de Educación en el que se reconozca dicho curso como créditos correspondientes a actividades de formación del profesorado. En consecuencia, procede rectificar la puntuación otorgada, al haberse observado la existencia de error aritmético en el cómputo realizado en la puntuación con la que figura en la resolución de 29 de marzo de 2012, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados que nos ocupa.
TENÉS HERNÁNDEZ, ALBERTO	3.3 6.1	El reclamante manifiesta ahora que en el anexo XIII de solicitud de valoración de méritos, consignó erróneamente la opción de que le fuesen valorados méritos posteriores a 14 de diciembre de 2010 y solicita modificar dicha opción. Una vez realizada la adjudicación, no es posible admitir cambios en la solicitud ni nueva documentación acreditativa de la posesión de los méritos toda vez que con ello se atentaría, no solo contra lo establecido por la convocatoria, sino contra el principio de seguridad jurídica del resto de los participantes, por lo que no procede estimar su reclamación.
ZAMORANO LUCAS, ISABEL	Adjudicación	De acuerdo con lo establecido en la base decimotercera de la Orden de la Convocatoria, “*concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas”.* En consecuencia, no procede estimar su solicitud.

ANEXO VII

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

lunes 11 junio 2012 09:22 AM

LISTADO DE RENUNCIAS

DNI	Apellidos y Nombre	Cuerpo
004593996	ABAD CAÑAS, MARTA	0590
029048230	ABELLAN GARCIA, ALICIA	0590
050806181	AGUILERA CIRUGEDA, PIEDAD	0590
022998299	ALCARAZ ALBALADEJO, NARCISO	0590
052810055	AMO AMO, JESUS	0591
022464847	AROCA CARRASCAL, JOSE HIGINIO	0591
022913480	BAÑOS PAEZ, PEDRO	0590
027480464	BARCELO PEREZ, JOSE	0590
022931424	BELMONTE ESPEJO, PEDRO	0590
075010988	BOLIVAR BECERRO, M CARMEN	0591
027466924	BOTIA ARANDA, MANUEL	0590
023029714	BRAVO POYATO, NORA	0590
034785290	CABALLERO ORENES, MARIA DEL MAR	0590
022993489	CABRERA CASTRO, PABLO JAVIER	0590
048492560	CAMBRONERO SALVADOR, Mª ELENA	0590
023235287	CANDEL MARTINEZ, M CONSUELO	0590
023223937	CANOVAS LOPEZ, ISABEL PROVI	0590
023031848	CARRERA PEREZ, SONIA	0590
029066376	CARRILLO LORCA, MARTIN F.	0591
027467078	CASANOVA GARCIA, JUAN MANUEL	0590
020794689	COLOMER PELLICER, FRANCISCA	0590
027478415	CUENCA YUSTE, M. PILAR	0590
022969504	DIAZ MENDEZ, M. ALEJANDRA	0591
022479784	ESPINOSA CARMONA, JOSE JAVIER	0590
048396254	EZQUERRO GOMEZ, ALVARO MIGUEL	0590
027487453	FERNANDEZ ESPIN, M. JOSEFA	0590
077513847	FERNANDEZ PUERTA, M. JESUS	0590
077564795	GALAN VELASCO, JOSE RAMON	0590
027442127	GALLARDO GONZALEZ, M. LUZ	0592
077568767	GARCIA ALCARAZ, MARIA ESTHER	0590
023241656	GARCIA CACERES, PALOMA	0590
022926854	GARCIA HERNANDEZ, JOSE JULIO	0590
022917669	GOMEZ BLANCO, M AUREA	0590
023236558	GOMEZ FERNANDEZ, LORENZO PAZ	0590
074435235	GOMEZ PARRA, MARIA DOLORES	0590
027477996	GONZALEZ LUCAS, CARLOS	0590
022482698	GONZALEZ-PALENCIA LAGUNILLA, ANGEL	0590
027463555	GUIRAO LOPEZ, JULIO	0590
022923349	HERNANDEZ PAGAN, BASILIA MARIA	0591
027457924	IBAÑEZ MOMPEAN, MIGUEL ANGEL	0590
029058583	IMPERIAL GARCIA, ADORACION	0591
045100730	IMRANI ABDESELAM, MOHAMED	0590
023230042	JUAN BONILLO, AGUSTIN	0590
048484487	JUAREZ MANZANA, ANA ISABEL	0590
048497839	LARREA MOLINA, MARIA DE	0590
074423103	LOPEZ CALERO, PEDRO E	0590

Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

lunes 11 junio 2012 09:22 AM

LISTADO DE RENUNCIAS

DNI	Apellidos y Nombre	Cuerpo
022974142	LOPEZ CAVAS, JOSE LUIS	0590
027477190	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO A.	0590
034823965	LOPEZ LAJARIN, JOSE Mª	0590
022952546	LOPEZ PIQUERAS, MARIA JOSE	0590
048496839	LOPEZ SERRANO, MARIA	0590
077508552	LORENTE CANOVAS, MARIA DOLORES	0590
022957540	MADRID CONESA, JOSEFINA	0590
077511886	MARTINEZ DURAN, JOSE	0590
044558956	MARTINEZ MARCOS, HILENIA	0590
023232047	MARTINEZ PIVIDAL, ANTONIO	0590
048445724	MARTOS CONCHILLO, ANTONIO JOSE	0590
022956425	MENDEZ MALDONADO, JOSE	0590
045795756	MONTESA BERNET, RAQUEL	0590
027455784	MONTOYA ARAGON, JESUS	0590
048432922	MORENO BASTIDA, FCO JAVIER	0590
052757544	MORENO PEREZ, NATALIA	0591
023231323	MORENO PEREZ, PABLO	0590
052805582	MURCIA GOMEZ, ANA MARIA	0591
075096961	NAVARRO ARDOY, DANIEL	0590
027472935	ORTUÑO GARCIA, M. CARMEN	0590
024252239	PAIZ SANCHEZ, MARIA ESPERANZA	0590
023273779	PERAN ALCARAZ, Mª BELEN	0590
027446864	PEREZ ALCAZAR, JUAN FCO.	0591
077515238	PEREZ BALLESTER, MARIA VICTORIA	0590
022964660	PRADO BELLO, ANA JESUS	0590
050725140	PUENTE SEGURA, MARIA ISABEL	0590
005197124	PUERTAS TOBOSO, ISABEL	0590
029038771	RAMIREZ TORRANO, JOSE RAMON	0590
022462720	RIOS RIQUELME, ANGEL	0511
022443040	RIVERA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	0511
077508259	ROCAMORA RUBIRA, JOAQUIN	0590
044286262	RODRIGUEZ GUALDA, JULIO CESAR	0590
004577256	ROMERO MARTINEZ, Mª CARMEN	0590
077520091	RUIZ LOPEZ, FEDERICO	0590
027430713	RUIZ MARTINEZ, ALFONSO	0590
023273361	RUIZ PERAN, ISABEL LEONOR	0590
077511178	RUIZ TORTOSA, ANTONIO	0591
074647464	SAEZ CALVO, MIGUEL	0590
034790545	SANCHEZ KAISER, M DOLORES	0590
027462599	SANCHEZ-CARRASCO RODRIGUEZ, ANTONIO	0590
023236797	SANDOVAL REVERTE, NICOLAS	0590
023257114	SORIANO UBEDA, M.VICTORIA	0590
077523414	TORNERO GUILLAMON, M. CARMEN	0590
025996799	TORRECILLAS MOYA, JOSE ANTONIO	0590
027520215	URIBE CARREÑO, DIEGO	0590

TOTAL: 91

NPE: A-190612-9489

ANEXO VIII

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYA RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO NO HA SIDO ADMITIDA

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ ESPECIALIDAD	CAUSA
22961335K	LUCERGA PEREZ, ENRIQUE	590/006	Renuncia presentada fuera de plazo.
48419347T	RUIZ HERNANDEZ, ANTONIO	590/019	Renuncia presentada fuera de plazo.
74336529T	TORRANO AYALA, JOSE ANTONIO	591/222	Renuncia presentada fuera de plazo.

NPE: A-190612-9489

ANEXO IX

RELACIÓN DE PARTICIPANTES QUE RENUNCIAN A EJERCER EL DERECHO PREFERENTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPECIALIDAD
27465852B	CLARES PARDO, FERNANDO M (Renuncia a su participación por el derecho preferente a localidad)	591/209

ANEXO X

RELACIÓN DE PARTICIPANTES A LOS QUE SE LES MODIFICA DE OFICIO LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO MODIFICADO	MOTIVO
77522159	GONZALEZ HIDALGO, ANTONIO A.	6.1	Revisada, a instancia de parte, la puntuación asignada en la fase de adjudicación provisional, se aprecia la existencia de error material, toda vez que, a la vista del anexo XIV de solicitud de valoración de méritos que presentó en esta consejería con fecha 14/12/2010, se comprueba que no invocó mérito alguno relativo a los méritos a que se refiere el apartado 6.1 del baremo. En consecuencia, no procede mantener aquella puntuación en el presente concurso.

NPE: A-190612-9489

ANEXO XI

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PARTICIPAR QUE HAN SIDO INCLUIDOS DE OFICIO EN EL PRESENTE CONCURSO POR NO HABER EFECTUADO SOLICITUD TELEMÁTICA O NO HABERLA CERRADO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
27460491	GARCÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ
22984445	GARCIA ROMAN, MARCO ANTONIO
34788525	GOMEZ GOMEZ, JUAN CARLOS
33404490	JUNQUERO COCERA, ERNESTO
34834588	MALLORQUIN MUNAR, CRISTINA
31258734	MARTIN FLORES, JUAN ANTONIO
34799804	PLAZA HERNANDEZ, CARMEN
51377753	REMACHA MENÉNDEZ, YOLANDA
27487391	RUIZ JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO

NPE: A-190612-9489

ANEXO XII

INSTANCIA PARA SOLICITAR CONFIRMACIÓN EN EL MISMO CENTRO DONDE SE HA PRESTADO SERVICIOS DURANTE EL CURSO 2011/2012

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE

CUERPO	ESPECIALIDAD

DESTINO CURSO 2011/12	CÓDIGO CENTRO

Declaro que no habiendo obtenido destino en la resolución definitiva del Concurso General de Traslados, continúo en la situación de provisional o expectativa de destino y deseo permanecer en el mismo centro en el que presto servicio durante el presente curso 2011/2012.

Murcia, a de de 2012

Firma

Fdo: _____

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

9490 Decreto n.º 82/2012, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio "Gran Hotel" en Cartagena.

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 11 de noviembre de 2011, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del edificio "Gran Hotel", en Cartagena, publicada en el BORM número 270, de 23 de noviembre de 2011.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia Alfonso X el Sabio y la Real Academia de Santa María de la Arrixaca, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 50, de 29 de febrero de 2012) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al ayuntamiento de Cartagena y a los interesados. Durante estos trámites no se presentaron alegaciones, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Cultura y Turismo considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio "Gran Hotel" en Cartagena, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.2 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 15 de Junio de 2012

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio "Gran Hotel", en Cartagena, según descripción que consta en el anexo.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del monumento con la delimitación que consta en el anexo y en el plano adjunto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de

Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 15 de Junio de 2012.—El Presidente, Ramón Luís Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Anexo

Descripción y datos históricos

El edificio del Gran Hotel, ubicado en la calle Jara núm. 31 esquina calle del Aire de Cartagena, forma parte del Conjunto Histórico de Cartagena, declarado bien de interés cultural por Real Decreto 3046/1980 de 12 de diciembre, publicado en BOE n.º 28 de 2 febrero de 1981.

Precedentes históricos.-

Durante los primeros quince años del S. XX, Cartagena se encontraba en un período de especial desarrollo urbanístico, el cual acabó provocando la transformación estética de la ciudad.

La Guerra Cantonal, ocurrida en los últimos años del S. XIX, había incidido muy negativamente en la superficie urbana. Muchos edificios representativos de estilos artísticos anteriores, desde el Renacimiento al Neoclásico, habían sido destruidos o seriamente dañados por causas bélicas, lo que había dejado al tejido arquitectónico urbano en un lamentable estado de conservación. Si a ello añadimos el renacer económico que se adueñó de la zona debido a la explotación de la minería en el subsuelo de la comarca cuya capitalidad natural ostenta Cartagena, encontramos a la ciudad en las mejores condiciones para sustituir antiguos edificios palaciegos y templos de otros tiempos, por nuevas edificaciones residenciales propiciadas por una creciente y adinerada burguesía que hizo construir sus viviendas, con ostentación y poderío, en el centro y alrededores de la ciudad, en el estilo dominante no sólo en España sino en toda Europa: el Modernismo, que en otros países se denominó "Dolce stil nuovo" (Italia) ó Art nouveau (Francia).

El paisaje situado al exterior de las viejas murallas, que constreñían la ciudad, en proceso de derribo por su lamentable estado, se veía invadido a ritmo creciente por diversas construcciones, realizadas de manera ordenada por medio del Proyecto de Ensanche, Reforma y Saneamiento de la ciudad de Cartagena, elaborado en 1897 por Francisco de Paula Ramos Bascuñana, Pedro García Faria y Francisco de Paula Oliver.

A la vez, el casco histórico se recuperaba paulatinamente del citado episodio bélico, empujado por la buena salud de la economía, y se renovaba, como ya se ha dicho, mediante la construcción de edificios de estilo acorde con la modernidad.

Es preciso aludir a construcciones en proceso de edificación, o ya concluidas cuando se inició la erección del Gran Hotel, que a posteriori serían referentes arquitectónicos importantes, como el Palacio Aguirre (1900), el Casino de la C.

Mayor (1900), la Casa Cervantes (1900), la Casa Maestre (1906); el edificio Alesson (1906), el Ayuntamiento (1907), la Casa Dorda (1908) y otros que se erigieron durante el período de edificación del gran Hotel, como fueron la Casa Zapata (1909), el Real Club de Regatas (1911) la Casa Llagostera (1913) y otros.

En este ambiente de renovación, según afirma el investigador Julio Más García, los personajes más adinerados, e incluso los poderes públicos, se inclinaron por los movimientos artísticos de vanguardia, contratando a arquitectos capaces de trasladar a sus edificios o residencias privadas, los estilos que estaban inundando las grandes ciudades europeas.

El Gran Hotel nació sobre restos arqueológicos romanos (algo habitual en Cartagena en todos los tiempos) y se convirtió muy pronto en una de las obras más importantes de su estilo en la Región de Murcia.

Arquitectura.-

El edificio de referencia fue concebido inicialmente como residencia particular para D. Celestino Martínez, minero de gran renombre social en la época.

El arquitecto Tomás Rico Valarino fue el encargado de realizar el proyecto en 1909, del que solamente se conservan las plantas y no el alzado.

El solar que se dedicó a tal fin se encontraba en calle paralela a la C. Mayor y muy cerca de su comienzo. La solución constructiva adoptada para proyectar el inmueble hacia ese lugar de trasiego no fue otra que la ya utilizada por el arquitecto Víctor Beltrí para el Palacio Aguirre (1900), es decir: realizando el vértice entre las calles Jara y del Aire. De este modo la fachada en esquina se convertía en polo de atracción de todas las miradas.

Cuando todavía estaba en construcción, en 1911, falleció el propietario y al año siguiente el arquitecto. Hasta ese momentos se habían terminado las tres primeras alturas (bajo, primero y segundo piso).

La decisión tomada por los herederos tras la muerte de uno y otro personaje fue contratar los servicios del arquitecto Víctor Beltrí, y que éste llevara a cabo la conclusión de la obra y la transformación del interior para adaptarlo a hotel, considerando que su uso como residencia privada sería en exceso costosa de mantener.

Entre 1912 y 1916 (fecha de su inauguración) se llevaron a cabo las obras ya referidas y, a pesar de la actuación de dos arquitectos en el mismo edificio, no se observan elementos rupturistas, conservando el estilo de las primeras plantas (obra de Tomás Rico), que partiendo de esquemas clasicistas se inserta en el Modernismo a través de la decoración vegetal que incorpora, llegando a una decoración abigarrada que se ha convenido en denominar modernismo barroco.

Los pisos superiores corresponden a Víctor Beltrí y continúan el esquema general de lo realizado en los inferiores, aunque introduciendo elementos modernistas de origen vienés y francés.

La fachada principal, que mira a la C. Jara, está compuesta por un cuerpo central y dos laterales simétricos. El central tiene una portada monumental a la que se superpone un arco de herradura con decoración vegetal, flanqueada por dos ventanas alargadas que siguen el mismo esquema de la puerta central, y una clave sobredimensionada. Sobre ellas se alza un frontón semicircular partido, con decoración floral y de hojarasca.

Entre el frontón y la portada queda instalada una marquesina de hierro y cristal, muy del gusto francés, semejante a la realizada para la Estación del Ferrocarril de la ciudad.

Sobre este conjunto y en la planta noble del edificio se encuentra un balcón de piedra profusamente decorado. Destacan las guirnaldas de flores anudadas en los extremos del mismo, y las ménsulas que soportan el balcón superior.

Según se asciende, los balcones se hacen más ligeros al cambiar la piedra por el hierro. A sus barandillas se incorporan pequeños elementos vegetales y unas flores de pétalos apuntados, característicos de otras obras realizadas por Víctor Beltrí, como la escalera interior de la Casa Maestre (1906) o la existente en los balcones de la Casa Llagostera (1913).

Los cuerpos laterales son simétricos e iguales a la fachada que mira a la calle del Aire. La planta baja está subdividida a su vez en otras dos (bajo y entresuelo), y compuesta de zócalo de granito, imitando sus paramentos la piedra sillar (o almohadillado), como es habitual en el esquema del palacio clásico. El entresuelo tiene pequeños balcones con barandilla de forja y decoración enladrillo visto.

La planta noble (primer piso) se encuentra decorada de la misma forma que el mismo tramo del cuerpo central, pero introduciendo el ladrillo visto, como el piso inferior y como el piso superior. La separación entre habitaciones tiene su reflejo en el exterior de forma muy sutil, ya que utiliza una simple reja con decoración.

El segundo y tercer piso tienen la apariencia hacia el interior de ser uno solo, encontrándose los vanos unidos por pilastras de gran altura, coronadas por tímpano roto adornado por flores, muy utilizadas en la decoración de otros edificios de Beltrí.

La penúltima altura está diseñada a modo de galería de vanos circulares partidos por pilastras, de origen vienés, y prácticamente no se deja espacio sin decoración. El arquitecto utiliza todo tipo de recursos decorativos, como una sábana colgante, flores, hojarasca y otros elementos de carácter arquitectónico, que enfatizan los vértices o puntos de unión de los vanos.

El último piso está caracterizado por la imitación que hace del exterior de una bóveda mansarda francesa, utilizando incluso materiales propios de la techumbre y pizarra en forma de escamas de pez, para dar esa impresión. Las ventanas que se abren en este piso, son semejantes a las que en este tipo de terminaciones de edificios se solían realizar.

La fachada que mira al callejón de la Parra es idéntica a las dos mencionadas, salvo en el bajo, donde encontramos varias puertas de servicio, de pequeño tamaño y sin decoración digna de resaltar.

La otra fachada del edificio es justamente el vértice entre las calles Jara y del Aire. Sigue el mismo esquema compositivo que el resto salvo en tres aspectos importantes de destacar: El primero es la puerta, dotada de una pequeña marquesina como la que cubre la fachada principal. El segundo lo encontramos en el último piso, donde la bóveda mansarda francesa se transforma en una galería de columnas que insertan su capitel en cubos (aspecto característico de la escuela vienesa, que Beltrí utiliza con éxito en la denominada "Casa del Niño" (1918-1928). Por último, como tercer aspecto a destacar, la cúpula apuntada, dotada de varios óculos que permiten la utilización de la luz natural y remata el

edificio confiriéndole un aspecto de esbeltez y contrarrestando el predominio de líneas horizontales de la fachada.

El Gran Hotel es, sin duda, un monumento señero en el tejido monumental de la Cartagena Modernista, radicando su importancia no sólo por su arquitectura sino por el modo en que ésta se inserta dentro de la trama urbana. Para admiración del espectador, afirma Julio Más, surge entre dos viales, como una nave de alta y desafiante roda varada en las orillas del puerto.

Estado de conservación.-

La edificación sigue siendo una construcción de siete alturas, con una zona abuhardillada y sótano que da a tres calles: Jara, Aire y Parra, manteniendo el carácter del edificio simbólico, que aprovecha su forma y ubicación para constituirse como un hito en la imagen de la ciudad.

Por ello potencia su esquina más importante de forma especial como si fuera una charnela de dos fachadas, con una torreta que, a modo de bisagra, se hace intuir como único vértice de un solar triangular y traslada al edificio más allá de sus calles de emplazamiento. Sus formas arquitectónicas con su contundente presencia, conducen el edificio hasta la plaza de S. Sebastián, antesala de las denominadas Puertas de Murcia.

Aunque su acceso principal lo tuvo y lo sigue teniendo por la mitad de su fachada en la calle Jara y su gran marquesina así lo remarca, la esquina, con su remate, juega el papel más significativo del edificio.

La parte recayente en el callejón de La Parra que resolvía los primitivos accesos de servicio propios del hotel, a modo de fachada posterior, se presentan en la actualidad como accesos a los locales independientes, ubicados en el semisótano. La ventilación de éstos se resuelve de manera muy sutil, con huecos de ventilación integrados en el zócalo de la fachada, y que en su día iluminaban y ventilaban las cocinas y demás elementos de servicio del hotel.

El edificio está realizado con muro de carga de fábrica, siendo su fachada de ladrillo visto vitrificado, sin apenas llaga ni tendel, presentando una rica decoración en balcones, cornisas y molduras con elementos de piedra artificial.

El zócalo es de piedra marmórea de color rosa, componiendo sillares moldurados y voluminosos, en los que se van recortando las ventanas del semisótano y donde se encastran los huecos de la planta baja. La carpintería es de madera y la cubierta inclinada, conformando una especie de mansarda y torreón resuelto con terminación de zinc.

El estado de conservación del inmueble es bueno, encontrándose actualmente en uso en una de las zonas comerciales más importantes de la ciudad. A finales de los años setenta del pasado siglo sufrió una gran remodelación para transformar su primitivo uso en edificio de oficinas.

Se modificó el vestíbulo dando acceso al núcleo de comunicación vertical que da servicio a los distintos despachos y oficinas profesionales, se independizaron los accesos posteriores a los locales en semisótano, y en la esquina y con acceso independiente, en la zona donde se ubicaba el comedor del hotel, se adecuó un local en planta para albergar la oficina de una entidad bancaria con acceso independiente desde ele exterior a través de una pequeña escalera.

El edificio, que conserva el barandal original de la escalera, quedó compartimentado y dividido, haciendo imposible su concepción en estado original,

pero sigue manteniendo su fachada en buen estado y su importante presencia en la imagen urbana de Cartagena.

En el año 2000 se sometió al inmueble a otra actuación, esta vez de mantenimiento y limpieza, reparándose las fachadas y llevándose a cabo la impermeabilización de las cubiertas.

Justificación.-

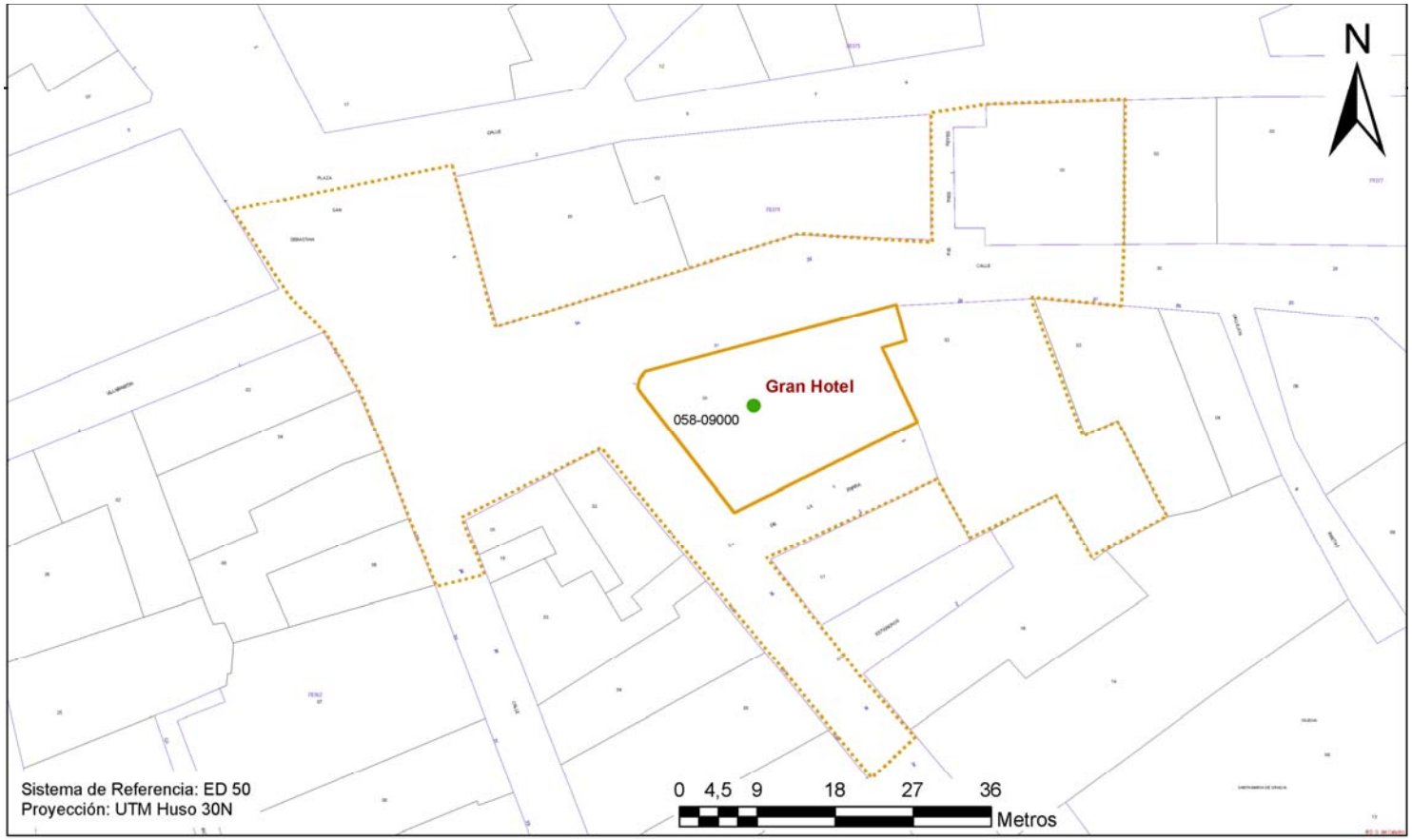
Los valores culturales arquitectónicos del inmueble pueden calificarse indudablemente de sobresalientes, siendo dicho inmueble un magnífico exponente de la arquitectura modernista de Cartagena. El Gran Hotel, referente de la arquitectura modernista de Cartagena, es una de las obras más representativas del modernismo internacional de la Región, donde destaca su fachada en la que sobresalen sus elementos ornamentales de hormigón de esmerada elaboración en detalles y acabados con motivos fitomórficos de guirnaldas y racimos de flores, y en el que además del gran valor de su arquitectura cabe reseñar su importancia urbanística como hito y punto de referencia en la trama urbana del casco antiguo de Cartagena.

Si bien es cierto que interiormente su distribución espacial no responde a la concepción inicial el mismo, cuando el usuario del edificio observa la manera de distribuir los espacios dedicados hoy a oficinas, desde los rellanos de la escalera en cada planta, no aprecia alteraciones significativas pues las puertas de acceso a las oficinas y estudios responden con toda fidelidad a los accesos a las habitaciones antiguas del hotel. Otra cosa es la distribución del espacio en el interior de dichas habitaciones, los cuales sí que han sido modificados de muy diversas maneras.

Por todo ello, procede la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, del edificio conocido como "Gran Hotel", en Cartagena. Y ello de acuerdo con la Ley 4/2007 de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la región de Murcia. Capítulo I, Artículos 2 y 3.

Delimitación del entorno de protección

Así mismo se define como entorno de protección el que se refleja en el Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOP), reflejado en el plano "032- Régimen arqueológico y de Bienes de Interés Cultural", considerando que dicha delimitación cumple con los requisitos que el artículo 42.1 de la citada Ley 4/2007 exige a los entornos de protección de los monumentos.



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

PLANO DE SITUACIÓN DEL INMUEBLE

GRAN HOTEL
T. M. CARTAGENA - REGIÓN DE MURCIA

Leyenda

BIC

Entorno de Protección

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM)

9491 Modificación de la convocatoria de ayudas para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, solar fotovoltaica aislada, mixta eólico-fotovoltaica, biogás y geotermia.

Dado que, por las características específicas de la Orden de 30 de marzo de 2011 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocaron subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, solar fotovoltaica aislada, mixta eólico-fotovoltaica, biogás, biocarburantes y geotermia y de manera especial, por las dificultades en su tramitación, no fue posible resolver las solicitudes presentadas el año 2011, y que en fecha 30 de abril de 2012 ha sido publicada en el BORM la Convocatoria de la Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), de una línea de apoyo a Proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, solar fotovoltaica aislada, mixta eólico-fotovoltaica, biogás y geotermia, se considera oportuno modificar, con el fin de cumplir los objetivos pretendidos con estas ayudas, la convocatoria de ARGEM, según la siguiente:

Disposición adicional.- Todas aquellas solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 30 de marzo de 2011 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocaron subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, solar fotovoltaica aislada, mixta eólico-fotovoltaica, biogás, biocarburantes y geotermia (BORM n.º 73, de 30 de marzo de 2011) que, cumpliendo todos los requisitos, no pudieron ser atendidas, tendrán preferencia en la concesión sobre las nuevas solicitudes, sin perjuicio de aquellas presentadas con anterioridad a la presente modificación, siempre que vuelva a presentarse nueva solicitud (Anexo II de la convocatoria) en el Registro de ARGEM, antes del 1 de julio de 2012. Esta solicitud no deberá ir acompañada de ninguna otra documentación, al obrar ésta ya en poder de la Administración.

La presente modificación de la convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

9492 Resolución de 18 de junio de 2012, del titular de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan a las entidades profesionales de trabajadores autónomos para determinar su representatividad en el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo.

Teniendo en cuenta la disposición transitoria única del Decreto nº 66/2012, de 11 de mayo, que crea el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia y regula su funcionamiento, y modifica el Decreto nº 158/2009, de 29 de mayo, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento.

La presente Resolución tiene por objeto publicar por primera vez una convocatoria en la que se determinan las cuestiones referentes al procedimiento para determinar la representatividad de las entidades profesionales de trabajadores autónomos, prevista en el artículo 10 del mencionado Decreto nº 66/2012, de 11 de mayo, como son los requisitos para admitir solicitudes, el plazo de presentación del las mismas y documentación que las debe acompañar, el órgano competente para recibir las solicitudes, los criterios objetivos para determinar la representatividad y puntuación de cada uno de ellos, y el plazo para dictar la orden que resuelva el procedimiento.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar a las entidades profesionales de trabajadores autónomos para determinar su representatividad en el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo (en adelante CARTA) de la Región de Murcia, para un mandato de cuatro años.

2. Esta convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Decreto nº 66/2012, de 11 de mayo, que crea el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia y regula su funcionamiento, y modifica el Decreto nº 158/2009, de 29 de mayo, por el que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento (BORM nº 111 de 15.05.2012).

Supletoriamente se aplicará lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2. Requisitos que deben cumplir los solicitantes.

Podrán concurrir al procedimiento aquellas entidades profesionales de trabajadores autónomos de carácter intersectorial que realicen principalmente su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entendiéndose que se da tal circunstancia siempre que más del 50 por ciento de sus asociados estén domiciliados en la misma, y estén inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creado mediante el Decreto n.º 158/2009, de 29 de mayo.

Además, las entidades profesionales de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, deberán ser representativas, demostrando tal calificación si acreditan suficiente implantación según lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 3. Criterios objetivos para determinar la representatividad y valoración de los mismos.

1. A las solicitudes presentadas por las entidades de trabajadores autónomos se aplicarán los siguientes criterios y valoración:

a) Criterio 1.º: Número de trabajadores autónomos afiliados a la entidad.

1.º Para valorar este criterio se aportará certificado expedido por el representante legal de la entidad, acreditativo de la relación nominal de afiliados a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, indicando los siguientes datos: número de asociado, apellidos y nombre, número de identificación fiscal (NIF), municipio de la actividad, y número de CNAE de la actividad, según la clasificación de segundo nivel en divisiones mediante código de dos cifras, realizada conforme a la Clasificación de Actividades Económicas 2009, aprobado por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, y si es profesional organizado o no como empresa (Anexo I).

2.º La entidad con menor número de afiliados se valorará con 10 puntos, y la que tenga el mayor número de afiliados se valorará con 40 puntos. Para el resto de entidades la valoración será lineal entre los valores anteriores.

b) Criterio 2.º: Recursos humanos de la entidad.

1.º Para valorar este criterio se aportará certificado expedido por el representante legal de la entidad, acreditativo de la relación nominal de trabajadores fijos por cuenta ajena que prestan servicio en la misma a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, indicando los siguientes datos: apellidos y nombre, y número del documento nacional de identidad (Anexo II).

Igualmente se aportará informe de vida laboral de la entidad y de los trabajadores fijos por cuenta ajena que prestan servicios en ella a la fecha indicada.

2.º La entidad con menor número de trabajadores se valorará con 1 punto, y la que tenga el mayor número de trabajadores se valorará con 10 puntos. Para el resto de entidades la valoración será lineal entre los valores anteriores.

c) Criterio 3.º: Sedes sociales permanentes de la entidad.

1.º Se valorará este criterio si la entidad tiene sede social permanente en al menos dos de las cinco circunscripciones electorales establecidas en el artículo 13 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, y además tiene recursos humanos y materiales para atender cada sede de forma continuada en el tiempo.

2.º Para valorar este criterio, de cada sede social permanente de la entidad se aportará documento acreditativo del título de propiedad, de alquiler o de cesión, con indicación del domicilio de cada una de ellas (Anexo III).

3.º Si la entidad tiene sede social permanente en 2, 3, 4, o 5 circunscripciones electorales, se valorará respectivamente con 4, 6, 8 o 10 puntos.

d) Criterio 4.º: Recursos materiales de la entidad.

1.º Para valorar este criterio, de cada sede social permanente de la entidad, se presentará:

1.ª Listado de las facturas o justificantes de la inversión realizada en activos fijos durante los últimos cuatro años naturales anteriores al de la convocatoria, indicando los siguientes datos: número de la factura, fecha de emisión, nombre o denominación del expedidor o proveedor, concepto o descripción de la operación, e importe en euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (Anexo IV).

2.ª Facturas de compra o documento acreditativo equivalente con acreditación de su pago, o justificantes definitivos de pago de la inversión realizada durante los últimos cuatro años en activos fijos directamente relacionados con la actividad de la entidad. En el caso de compraventa de locales, se presentará la correspondiente escritura pública. Las facturas se habrán pagado mediante cheque, pagaré o transferencia bancaria, debiendo aportarse copia de estos así como el correspondiente extracto bancario que refleje dichos cargos.

2.º La entidad que durante los últimos cuatro años naturales anteriores al de la convocatoria haya realizado la menor inversión se valorará con 1 punto, y la que haya realizado la mayor inversión se valorará con 5 puntos. Para el resto de entidades la valoración será lineal entre los valores anteriores.

e) Criterio 5.º: Entidades con las que se hayan firmado convenios o acuerdos de colaboración o representación institucional. Los convenios o acuerdos firmados deberán estar relacionados con materias que sean propias de los trabajadores autónomos.

1.º Para valorar este criterio se aportará certificado expedido por el representante legal de la entidad que acredite: El nombre de la entidad con la que se haya firmado el convenio o acuerdo, periodo de vigencia, y resumen del contenido del mismo (Anexo V).

2.º Se valorará de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta el número de convenios o acuerdos firmados, y aquellos cuyo contenido tengan una mayor incidencia en la representación de los trabajadores autónomos.

f) Criterio 6.º: Actividades desarrolladas por la entidad profesional de trabajadores autónomos (Anexo VI).

1.º Para valorar este criterio se aportará memoria técnica y descriptiva de las diversas actividades desarrolladas en últimos cuatro años naturales anteriores al de la convocatoria, y en especial las:

1.ª Actividades de fomento del trabajo autónomo, mediante acciones de formación e información dirigidas a los autónomos.

2.ª Actuaciones en prevención de riesgos laborales, en innovación y en nuevas tecnologías.

3.ª Participación en programas de desarrollo del trabajo autónomo que se realicen en colaboración con fundaciones, centros universitarios y entidades privadas sin ánimo de lucro.

2.º Se valorará de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta el número de actividades desarrolladas por la entidad y número de autónomos participantes en las mismas.

g) Criterio 7.º: Carácter intersectorial de la entidad.

Para valorar este criterio se aportará certificado expedido por el representante legal de la entidad que acredite que, a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, los trabajadores autónomos asociados pertenecen al menos a dos de los sectores de agricultura, industria, construcción o servicios, debiendo pertenecer a cada uno de esos dos sectores al menos un 10 por ciento del total de sus autónomos asociados (Anexo VII).

La entidad cuyos trabajadores autónomos asociados pertenezcan a 2, 3 o 4 sectores se valorarán respectivamente con 2, 4 o 6 puntos.

h) Criterio 8.º: Acuerdos de interés profesional suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 20/2007, de 11 de julio.

1.º Para valorar este criterio se aportará certificado expedido por el representante legal de la entidad que a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, acredite: el número de trabajadores autónomos económicamente dependientes, el nombre de las empresas para las que ejecutan su actividad, y el CIF/NIF de las mismas (Anexo VIII).

2.º La entidad con menor número de trabajadores autónomos económicamente dependientes se valorará con 1 punto, y la que tenga el mayor número se valorará con 5 puntos. Para el resto de entidades la valoración será lineal entre los valores anteriores.

2. La no concurrencia de alguno de los criterios no será motivo de exclusión de la entidad.

Artículo 4. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se formularán mediante instancia por duplicado ejemplar según modelo oficial que figura como Anexo IX de la presente Resolución, dirigidas al titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y se presentarán en el Registro de la citada Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o en cualquier otro Organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios de la Región de Murcia que dispongan de la misma.

2. A la solicitud cumplimentada, y firmada por el representante legal de la entidad, se acompañará en original o en fotocopias compulsadas la documentación indicada en los Anexos I al VIII del artículo anterior, y el certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creado mediante el Decreto nº 158/2009, de 29 de mayo, o autorización para que el Registro lo incorpore al expediente.

3. La presente Resolución y la solicitud estarán disponibles en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo: www.carm.es

4. La compulsa de los documentos deberá hacerse por los órganos correspondientes de la Administración Regional, Estatal, o ser autentificada por notario.

5. Los solicitantes que concurren a la presente convocatoria autorizan de forma expresa al Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que incorpore a los expedientes los datos que sean necesarios para su resolución.

Artículo 5. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta Resolución.

Artículo 6. Órgano competente para recibir las solicitudes e instruir los expedientes.

1. La competencia para recibir las solicitudes e instruir los expedientes corresponde a la Dirección General competente en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

2. A las solicitudes presentadas se les otorgará un número de referencia.

3. Si la documentación recibida con la solicitud fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane los defectos o faltas observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Comisión de valoración.

1. Las solicitudes presentadas serán evaluadas e informadas por una Comisión de Valoración que estará formada por los siguientes miembros de la Dirección General competente en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral):

a) Presidencia: El titular de la Dirección General.

b) Vocales: Los titulares de la Subdirección General de Trabajo, y del Servicio de Relaciones Laborales

c) Secretaría: El titular de la Oficina Pública de Elecciones.

2. La Comisión de Valoración levantará la correspondiente acta indicando la puntuación de los expedientes, y elevará, al titular de la Dirección General competente en materia de trabajo, propuesta que contendrá:

a) Relación de entidades con derecho a obtener representación en el Consejo, y atribución de miembros que corresponden a cada una de ellas.

b) Relación de entidades sin derecho a obtener representación en el Consejo.

Artículo 8. Propuesta sobre los expedientes.

Una vez cumplimentada la instrucción de los expedientes por el titular de la Dirección General competente en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) se elevará al titular de la Consejería correspondiente propuesta motivada de Orden de las entidades con derecho a obtener representación en el Consejo, y atribución de miembros que corresponden a cada una de ellas.

Artículo 9. Resolución de expedientes.

1. Los expedientes serán resueltos por Orden del titular la Consejería competente en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) en el plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del último día de presentación de las solicitudes. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

La resolución se notificará individualmente a cada entidad solicitante en el domicilio que ésta haya señalado a tal efecto en la solicitud.

2. Transcurrido el plazo máximo citado en el apartado anterior sin que se haya notificado la resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de resolver, las solicitudes se entenderán estimadas por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Murcia, 18 de junio de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando José Vélez Álvarez.

ANEXO I

RELACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS AFILIADOS

ENTIDAD PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS: CIF:

Nº ASOCIADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MUNICIPIO	CNAE-2009	PROFESIONAL NO EMPRESARIO (*)

(*) Marcar con una **(X)** a aquellos profesionales que no tienen organizada su actividad profesional bajo la forma de empresa, y por tanto no tienen la condición de comerciante, industrial o naviero. Ejemplo: Profesionales liberales.

NPE: A-190612-9492

ANEXO II

RELACIÓN TRABAJADORES FIJOS POR CUENTA AJENA

D./Dª ……..…..……..., con N.I.F. ……..…..., como representante legal de la Entidad Profesional de Trabajadores Autónomos ……..……..……..…….. ……. con CIF ……

DECLARO bajo mi responsabilidad, que los trabajadores fijos que prestan su servicio en la Entidad a fecha 31 de diciembre del año anterior, son los que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:……

ANEXO III

RELACIÓN DE SEDES SOCIALES PERMANENTES

D./Dª ……..…..……..,
con N.I.F. ……..…..., como representante legal de la Entidad Profesional de Trabajadores Autónomos ……..……..…….....……..
…….. con CIF ……

DECLARO bajo mi responsabilidad, que las Sedes Sociales Permanentes de la Entidad a fecha 31 de diciembre del año anterior, son las que se relacionan a continuación:

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL PERMANENTE	MUNICIPIO	TELÉFONO

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:……

ANEXO IV

RELACIÓN DE FACTURAS

ENTIDAD PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS: CIF:

Nº FACTURA	FECHA EMISION	NOMBRE DEL EXPEDIDOR/PROVEEDOR	CONCEPTO O DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	IMPORTE TOTAL FACTURA (IVA Incluido)
TOTAL/SUBTOTAL.....				

NPE: A-190612-9492

ANEXO V

ENTIDADES CON LAS QUE SE HAYAN FIRMADO CONVENIOS O ACUERDOS DE COLABORACIÓN O REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

ENTIDAD PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS: CIF:

ENTIDAD CON LA QUE SE HAYA FIRMADO EL ACUERDO	PERIODO DE VIGENCIA	RESUMEN DEL CONTENIDO DEL CONVENIO O ACUERDO DE COLABORACIÓN

NPE: A-190612-9492

ANEXO VI

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN

ENTIDAD PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS: CIF:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD	FECHAS DE REALIZACIÓN	RESUMEN DE LA MEMORIA TÉCNICA Y DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD
1ª ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TRABAJO		
2ª ACTUACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, INNOVACIÓN O EN NUEVAS TECNOLOGÍAS		
3ª PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO REALIZADAS EN COLABORACIÓN CON FUNDACIONES, CENTROS UNIVERSITARIOS O ASOCIACIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.		

NPE: A-190612-9492

ANEXO VII
CARÁCTER INTERSECTORIAL DE LA ENTIDAD

D./Dª …….., con N.I.F. ……., como representante legal de la Entidad Profesional de Trabajadores Autónomos ……. con CIF ……

DECLARO bajo mi responsabilidad, que a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, el número de trabajadores autónomos asociados a la Entidad y distribuidos por sectores de actividad, son los que se relacionan a continuación:

SECTOR DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES AUTONOMOS	PORCENTAJE %
AGRICULTURA		
INDUSTRIA		
CONSTRUCCIÓN		
SERVICIOS		
TOTAL		**100,00**

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:…….

ANEXO VIII

ACUERDOS DE INTERÉS PROFESIONAL SUSCRITOS

D./Dª ……..…..……..., con N.I.F. ……..…..., como representante legal de la Entidad Profesional de Trabajadores Autónomos ……...……..……..…….. ……. con CIF ……

DECLARO bajo mi responsabilidad que, a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, los acuerdos de interés profesional suscritos al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, son los que se relacionan a continuación:

NÚMERO de trabajadores autónomos económicamente dependientes	**NOMBRE DE LA EMPRESA PARA LA QUE EJECUTAN SU ACTIVIDAD**	**CIF / NIF de la EMPRESA**
	TOTAL autónomos económicamente dependientes	

…… a …… de …… de 2……

Fdo.:……

ANEXO IX
SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA 2012

CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO (CARTA). REPRESENTATIVIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

ESTA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR DUPLICADO.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: Nº EXPEDIENTE : 2012 33 11 .....

D/Dª: ..... con NIF nº: ..... Como representante legal de la

ENTIDAD PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, con CIF nº: ..... Inscripción en el Registro nº: .....

Denominación: .....

Domicilio social: Calle ..... Nº .....

Población: ..... Código Postal ..... Telf .....

Representante a efectos de notificación: ..... NIF/CIF. .....

Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....

Población de notificación: ..... Código Postal ..... Telf .....

Bajo mi responsabilidad **DECLARO QUE:**

La Entidad Profesional de Trabajadores Autónomos que represento, a fecha 31 de diciembre pasado,

1º) Tiene ..... personas trabajadoras autónomas afiliadas, repartidas en ..... municipios de los 45 que forman la Región de Murcia.

2º) Entre las personas autónomas afiliadas cuenta con ..... profesionales que no tienen organizada su actividad profesional bajo la forma de empresa, y por tanto no tienen la condición de comerciante, industrial o naviero. Como por ejemplo los profesionales liberales.

3º) En la Entidad prestan sus servicios ..... personas trabajadoras por cuenta ajena con contrato fijo.

4º) Tiene ..... Sedes Sociales Permanentes en ..... de las 5 circunscripciones electorales establecidas en el artículo 13 de la Ley 2/1987, de 12 de febrero.

5º) Realizó inversiones en activos fijos por importe de ..... Euros.

6º) Ha firmado con ..... Entidades, convenios o acuerdos de colaboración o representación institucional, relacionados con materias propias de las personas trabajadoras autónomas.

7º) Ha desarrollado, realizado o participado:

a) Desarrollado ..... actividades de fomento del trabajo.
b) Realizado ..... actuaciones en prevención de riesgos laborales, innovación o en nuevas tecnologías.
c) Participado ..... en programas de desarrollo del trabajo autónomo realizadas en colaboración con Fundaciones, Centros Universitarios o Asociaciones privadas sin ánimo de lucro.

8º) Tiene el siguiente número de personas trabajadoras autónomas asociadas, desglosadas por sector de actividad:
a) Agricultura: .....
b) Industria: .....
c) Construcción: .....
d) Servicios: .....

9º) Ha suscrito ..... Acuerdos de Interés Profesional al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 202007, de 11 de julio, participando en ellos ..... personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes.

Como representante legal de la Entidad:

a) **AUTORIZO** de forma expresa al Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que incorpore al expediente los datos que sean necesarios para su resolución, y el certificado de inscripción de la Entidad.

b) **SOLICITO**, participar en la convocatoria establecida al efecto para determinar la representatividad de la Entidad en el Consejo Asesor Regional del Trabajo Autónomo (CARTA).

Murcia, a de de 2012 Representante Legal firmante: NIFnº: ..... Nombre y apellidos:	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

TITULAR de la CONSEJERÍA de EDUCACIÓN, FORMACIÓN y EMPLEO.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

9493 Notificación a interesados en expediente de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido regularizada la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del día 11).

Murcia, 5 de junio de 2012.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. el Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 05.11.2007), Milagros Martínez Alfaro.

Anexo

- Regularizaciones de pensión no contributiva -

- Para ajustar la pensión percibida a las limitaciones de cuantía establecidas en el art. 14 del R.D. 357/1991 de 15 de marzo.

Expediente.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación reintegro
48-J/2010	Aurora Carrillo Cano	22397051L	Alcantarilla	12/04/2012	2.587,79 €
468-I/2001	Agustina García García	74467946	Puente Tocinos	19/04/2012	536,54 €
542-I/1997	Pilar López Parra	22432838	Cieza	19/04/2012	2.400,93 €
72-J/2000	Paulina Elena Melgares Cava	05036931	San Pedro del Pinatar	19/04/2012	4.791,06 €
2016-I/1997	M.ª Ángeles Marín Piñera	74317505	Cieza	25/04/2012	804,81 €

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

9494 Notificación a interesado.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de pensión no contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido reclamada la pensión no contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 5 de junio de 2012.—El Director General de Pensiones, Valoración Y Programas de Inclusión, P.D. (Resolución de 05.11.2007), la Jefe de Servicio de Pensionistas, Milagros Martínez Alfaro.

Anexo

- Reintegro de pensión no contributiva -

- Reintegro por percepción indebida de pensión (art. 16.1 del R.D. 357/1991 de 15 de marzo

Expediente.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación reintegro
1004-I/2010	Jessica García López	45842204F	Murcia	19/04/2012	1.062,30 €

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

9495 Revisión de grado de minusvalía.

Por el presente se hace saber que doña Francisca Díaz Moreno, con D.N.I. 48.546.366-J, cuyo último domicilio conocido es c/ Altos del Carmen, n.º 5 de Mula, en relación con el expediente de PNC 1127-I/2003 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en c/ Huerto de las Bombas, 8, el día 5 de julio de 2012, a las 11:30 horas, E.V.O. 3, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de minusvalía.

Murcia, 5 de junio de 2012.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., Milagros Martínez Alfaro, el Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 05.11.2007).

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

9496 Revisión de grado.

Por el presente se hace saber que D. Antonio Carpe Martínez, con D.N.I. 27.443.889-J, cuyo último domicilio conocido es Ctra., de Orihuela, 14-Bis, 2º B de Abanilla, en relación con el expediente de PNC 324-I/2010 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I., u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en c/ Huerto de las Bombas, 8, el día 19 de junio de 2012, a las 10:10 horas, E.V.O. 13, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de minusvalía.

Murcia, 5 de junio de 2012.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. la Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 05.11.2007), Milagros Martínez Alfaro.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

9497 Notificación a interesado en expediente de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de pensión no contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido requerida la documentación que en el anexo se especifica, para completar su expediente de Pensión no Contributiva.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que transcurridos tres meses sin que aporte la documentación que se le solicita, se producirá la caducidad del procedimiento iniciado a su instancia.

Murcia, 5 de junio de 2012.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. la Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 05.11.2007), Milagros Martínez Alfaro.

Anexo

- Suspensión Cautelar de Pensión no Contributiva. -
- Documentación requerida para completar su expediente de P.N.C.
- Artículo 23 y 25 R.D. 357/1991.

Expediente	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha Trámite
221-I/2005	M.ª Isabel Guerrero Yancovich	27260671	Beniel	18/01/2012

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

9498 Edicto por el que se notifica comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar las comunicaciones cuyos interesados y procedimientos se indican a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten , en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, 16, 30008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las comunicaciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, 16 - 30008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI: Renta Básica de Inserción; IMI: Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS: Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS: Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD: Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM: Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE: Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD: Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad; AVVG: Ayuda Víctimas Violencia de Género y AMAF: Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, 8 de junio de 2012.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Juan Castaño López.

Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	Nº expediente	Tipo de resolución	Fecha resolución
RBI	Pedro Ismael Tenza Riquelme	C/Vaina, 2 30640 Abanilla	Abanilla	74220354-K	2011-0178	Extinción	26/03/2012
RBI	Natividad Saorin Guillamon	C/Las Cañicas Polg. 22 Parc. 398-a Cabezo Negro, 55 30550 San Jose Artesano	Abaran	74317367-C	2011-1484	Extinción	27/03/2012
RBI	Jerónima Fernández Domingo	C/Del Codo, 1-1ºA 30880 Aguilas	Aguilas	23248033-R	2011-2400	Desistimiento	28/03/2012
RBI	Abdellah Salmi	C/Escipion, 4 30202 Cartagena	Cartagena	X-2862373-T	2011-2611	Desistimiento	25/04/2012
RBI	El Houcine Messaoudi	LUGAR.El Pantano, 11 30876 Mazarron	Mazarron	X-2764771-X	2012-0965	Denegación	25/04/2012
RBI	Inmaculada Martinez Riquelme	C/Caridad, 100-BAJO. 30500 Molina De Segura	Molina de Segura	29064171-Z	2011-2230	Mantenimiento	20/02/2012
RBI	Jimena Padilla Gabriel	C/Carrasquilla, 6 30170 Mula	Mula	X-6447251-Y	2011-2988	Desistimiento	30/03/2012
RBI	Lucky Adun	C/Santa Rita, 2-6ºC 30006 Murcia	Murcia	X-2991493-K	2012-0175	Denegación	25/04/2012
APIPS	Catalina Fernández Fernández	PLAZA.Salamanca, 11-6ºA 30006 Murcia	Murcia	48401412-M	2006-0235	Mantenimiento	29/02/2012
APIPS	Rahma Hachad	C/Floridablanca, 3-6ºB 30002 Murcia	Murcia	X-1724213-H	2012-0092	Denegación	25/04/2012
RBI	Khadidja Djilali Meddah	C/Practicante El Nenico, 5 30570 Beniajan	Murcia	X-1419421-E	2012-0262	Trámite de audiencia	26/03/2012
RBI	Vytautas Savickas	CARRETERA.Santa Catalina, 55 30012 Patiño	Murcia	X-6326239-C	2012-0922	Denegación	25/04/2012
APIPS	Rosenda Fernandez Fernandez	PLAZA.Constitucion, 2-BAJO.A 30570 Beniajan	Murcia	74245440-Z	2008-0011	Mantenimiento	27/01/2012
RBI	Dounia Amraoui	C/Rio Sil, 56-1º 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro del Pinatar	X-2940249-K	2012-0180	Trámite de audiencia	25/04/2012
RBI	Ahmad Zulfiqar	AVENIDA.Estacion, 18 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	X-7155109-Q	2012-0330	Denegación	25/04/2012
RBI	Jesús Alba Cabrera	C/Pedro Salinas, 12 30591 Balsicas	Torre Pacheco	25985624-V	2012-0729	Denegación	25/04/2012
RBI	María Isabel Perez Lopez	C/Jose Jimenez, 2-2ºC 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	23312381-H	2012-0024	Desistimiento	25/04/2012
RBI	María Del Carmen Moledo Mata	C/Escultor Planes, 2-1ºD 30360 Union, La	Unión, La	09325287-Y	2012-0744	Denegación	25/04/2012
RBI	Viktoriya Viktorova Borisova	AVENIDA.Juan Carlos I, 70-2ºB 30613 Villanueva Rio Segura	Villanueva del Segura	X-9080798-F	2012-0836	Denegación	25/04/2012

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

9499 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, se le cita para que acuda en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 7 de junio de 2012.—El Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, Leopoldo Navarro Quílez.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º expte.	Tipo de acto administrativo
D. José Miguel Botella Hernández	C/ José Lujan, nº 22- 2.º C - C.P. 30120	El Palmar-Murcia C.P. 30120	1275/2011	Citación para Trámite de Audiencia
Bouchra El Haouri	Desconocido	Marruecos	460/2007	Citación para Trámite de Audiencia
Noureddine Lakhdar	Desconocido	Marruecos	460/2007	Citación para Trámite de Audiencia

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9500 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000090.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000090

Presunto responsable: Hijos de Emeterio Escarabajal, S.L.

NIF: B30626451

Ultimo domicilio: Bratislava Parc. 33-34 Aptdo. 2419

30395 Cartagena (Murcia)

Normas Infringidas:

Artículos 17 y 19 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículos 28 y 32 del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 7 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9501 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C11PS000185.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C11PS000185

Sancionado: Puente Aéreo Los Alcázares, S.L.

N.I.F.: B30823454

Último domicilio: C/ Severo Ochoa 1, Parc. Blq.1, P.I. Los Alcázares 30710 Los Alcázares (Murcia)

Importe de la sanción: 6.010,14 euros.

Murcia, 7 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9502 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000092.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000092

Presunto responsable: Progarpe Ibero Servicios, S.L.

NIF: B73420044

Último domicilio: Ctra. Fortuna S/N

30163 Cobatillas - Murcia

Normas Infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación no ha pasado las Inspecciones correspondientes Eléctricas por Organismo de Control Autorizado (Baja Tensión), no posee Contrato de Mantenimiento eléctrico en Baja Tensión ni existe constancia de haber realizado en el último año una revisión de la instalación eléctrica en baja tensión por mantenedor autorizado, ni de la revisión anual de los extintores, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Murcia, a 8 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9503 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000105.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000105

Presunto responsable: Discoteca Zen, S.L.

NIF: B30797195

Último domicilio: Crta. N-332, Paraje Los Gómez 30740 San Pedro del Pinatar Murcia

Normas Infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación no ha pasado la Inspección Eléctrica en Baja Tensión por Organismo de Control Autorizado, ni posee contrato de mantenimiento eléctrico en Baja Tensión ni existe constancia de que haya pasado en el último año una revisión por un mantenedor eléctrico autorizado, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Murcia, a 8 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9504 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C12PS000106.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C12PS000106

Presunto responsable: No Seas Así, S.L.

NIF: B30771927

Ultimo domicilio: C/ Luis Pasteur, 14

30203 Cartagena (Murcia)

Normas Infringidas:

- No realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones, dado que la instalación no ha pasado la Inspección Eléctrica en Alta Tensión del Transformador Eléctrico por Organismo de Control Autorizado, que de ello puede resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

- Inadecuada conservación de las instalaciones, según los defectos técnicos e incumplimientos reglamentarios comprobados, pudiendo resultar un peligro para las personas, la flora, la fauna, los bienes o el medio ambiente.

Murcia, a 8 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9505 Ejecución de títulos judiciales 119/2012.

NIG: 30016 44 4 2009 0204170

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 119/2012

Demandante/s: Pedro Jesús Cegarra Roca

Abogado/a: Luis José Martínez Vela

Demandado/s: Montajes y Construcciones Cypre S.L.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 119/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Jesús Cegarra Roca contra la empresa Montajes y Construcciones Cypre S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Pedro Jesús Cegarra Roca, frente a Montajes y Construcciones Cypre S.L.L., parte ejecutada, por importe de 14.770'09 euros en concepto de principal, más otros 1.477 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n. 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 3139 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la

cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes y Construcciones Cypre S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 8 de junio de 2012.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9506 Ejecución de títulos judiciales 103/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0204439

N28150

N.º Autos: 1048/10 ejecución de títulos judiciales 103/2012

Demandante: Juan José García Martínez

Abogado: Rafael Navarro Castro

Demandados: Martínez Legaz Gambín S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 103/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan José García Martínez contra la empresa Martínez Legaz Gambín, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Juan José García Martínez, frente a Martínez Legaz Gambín, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 2.170 euros en concepto de principal, más otros 217 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C., quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la L.J.S.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Banesto, cuenta n.º 3139 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar

un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Martínez Legaz Gambín, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado; esto es A.E.A.T., T.G.S.S., D.G.T., Registro de Índices; y no habiendo encontrado bienes suficientes para trabar embargo, y de conformidad al art. 276.3 de la L.J.S.:

- Dése audiencia a Juan José García Martínez y al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3139 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su

abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martínez Legaz Gambín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

9507 Procedimiento ordinario 258/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Aurelio Canchigna Quispe contra Perfect Services Europa, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 258/2012 se ha acordado citar a Perfect Services Europa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Tres, situado en c/ Carlos III, 17 - bajo esquina Wsell de Guimbarda- 30201 el día 18 de Septiembre de 2012 a las 9'40 horas para la Celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Perfect Services Europa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 8 de junio de 202.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

9508 Divorcio 985/2011.

Don Francisco J. García Rivas, Secretario Judicial, del Juzgado, por el presente,

En el presente procedimiento de Divorcio n.º 985/2011, seguido a instancia de Jaspal Singh frente a María José Silva Camutar se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

"Sentencia

En la Ciudad de Murcia, a veintiuno de mayo de dos mil doce.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de divorcio que, con el número reseñado al margen, se han tramitado en este Juzgado, a instancias de don Jaspal Singh contra doña María José Silva Camutar, en base a los siguientes

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Jaspal Singh contra doña María José Silva Camutar, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio celebrado entre ambos cónyuges el día 21 de septiembre de 2006 en Suecia, acordando como medidas las siguientes; sin hacer expresa condena en costas:

Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que, recíprocamente, pudieran haberse otorgado.

Notifíquese a las partes, previniéndolas que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de veinte días desde su notificación, conforme a los arts. 458 y siguientes de la LEC.

Conforme a lo dispuesto en la disp. adicional decimoquinta de la LOPJ, salvo que la parte sea beneficiaria de justicia gratuita, para recurrir deberá constituirse en la cuenta de este Juzgado un depósito de 50 euros, especificando en el resguardo de ingreso, en el apartado "concepto" el tipo de recurso, y en "observaciones" la fecha de la resolución recurrida.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Firme esta resolución, llévese testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias."

Y encontrándose dicho demandado, María José Silva Camutar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 22 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

9509 Ejecución de títulos judiciales 43/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0003209

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 43/2012 D

Demandante: Raquel López Moreno

Abogado: Identificador Número 3309 José Tárraga Poveda

Demandado: Transportes García Lorente, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 43/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Raquel López Moreno contra la empresa Transportes García Lorente, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Ramón Alvarez Laita

En Murcia, a treinta de marzo de dos mil doce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Raquel López Moreno, frente a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Transportes García Lorente, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.918,66 euros en concepto de principal, más otros 946,98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C., quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la L.J.S.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Decreto

Secretaria Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a siete mayo de dos mil doce

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 L.J.S.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-64-0043-12 en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes García Lorente, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

9510 Ejecución de títulos judiciales 404/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013506

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 404/2011 D

Demandante: Jaime José Muelas Munuera

Abogada: María Remedios López García

Demandado: Frialsa Climatizaciones del Mediterraneo, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 404/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jaime José Muelas Munuera contra la empresa Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Ramón Alvarez Laita

En Murcia, a doce de enero de dos mil doce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Jaime José Muelas Munuera, frente a, Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo, S.L., y subsidiariamente frente al Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 4.541,46 euros en concepto de principal, más otros 726,63 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C., quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la L.J.S.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar los posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o

excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.,ª doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Decreto

Secretario Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a cinco de marzo de 2012

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 L.J.S.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3092-0000-64-0404-11 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

9511 Ejecución de títulos judiciales 330/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001752

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 330/2011 D

Demandante: Ion Magureanu

Abogado: Antonio Pérez Hernández

Demandado: S.E. Europrecintos, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 330/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ion Magureanu contra la empresa S.E. Europrecintos, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a 1 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Ion Magureanu, frente a S.E. Europrecintos, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 11.587.57 euros en concepto de principal, más otros 1.854,01 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C., y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe

Decreto

Secretario Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a tres de febrero de dos mil doce

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 L.R.P.L.

Notifíquese a las partes,

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a S.E. Europrecintos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

9512 Ejecución de títulos judiciales 107/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0010947

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 107/2011.

Demandante: José María Espinosa Gil.

Abogado: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado/s: Proyectos Industriales y Mecanizados Micro 6, S.A.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 107/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José María Espinosa Gil contra la empresa Proyectos Industriales y Mecanizados Micro 6, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez.

Señor D. Ramón Álvarez Laita.

En Murcia, a 29 de mayo de 2012.

Parte dispositiva

Dispongo: Estimar el recurso de reposición interpuesto y despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, José María Espinosa Gil, frente a Proyectos Industriales y Mecanizados Micro 6 S.A.L., parte ejecutada, por importe de 4.359,44 euros en concepto de principal, más otros 435,94 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto:

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 11 de junio de 2012.

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo: el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyectos Industriales y Mecanizados Micro 6, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 11 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

9513 Ejecución de títulos judiciales 34/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004737

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 34/2012

Demandante: Eduardo Igea Arellano

Abogado: Francisco José Bermejo Fernández

Demandado: Alianza Automóvil, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 34/2012 de este Servicio Común, seguidos a instancia de don Eduardo Igea Arellano contra la empresa Alianza Automóvil, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia 434/11 de fecha 11-10-2011 a favor de la parte ejecutante, Eduardo Igea Arellano, frente a Alianza Automóvil, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.992,97 euros en concepto de principal, más otros 958,88 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 L.J.S.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alianza Automóvil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 12 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

9514 Ejecución de títulos judiciales 65/2012.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0002427

N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 65/2012.

Demandante/s: José Martín Gil López, Vicenta Puche Carpena, Salvador Vicente Bordallo.

Abogado: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado/s: La Cómoda Muebles S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 65/2012 de este Servicio Común, seguidos a instancia de D. José Martín Gil López, Vicenta Puche Carpena, Salvador Vicente Bordallo contra la empresa La Cómoda Muebles S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Auto Despachando Ejecución de fecha 23/4/12 y Decreto de Audiencia Previa de Fecha 2/5/12 cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia 8/12 de fecha 4/1/2012 a favor de la parte ejecutante, José Martín Gil López, frente a La Cómoda Muebles S.L., parte ejecutada, por importe de 26.372,24 euros en concepto de principal, más otros 4.219,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación; correspondiendo a D. José Martín Gil López, la cantidad de 8.441,54 euros en concepto de principal; a D.ª Vicenta Puche Carpena, la cantidad de 7.892,07 euros en concepto de principal; y a D. Salvador Vicente Bordallo, la cantidad de 10.038,63 euros en concepto igualmente de principal.

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Cómoda Muebles S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 12 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

9515 Ejecución de títulos judiciales 442/2011.

NIG: 30030 44 4 2009 0010534

N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 442/2011.

Demandante: Said Chanaoui.

Abogada: Teresa Ponce Jiménez.

Demandado: Prodinsa Inversiones y Servicios, S.L.U.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, Servicio Común Procesal de Ejecución de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 442/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Said Chanaoui, contra la empresa Prodinsa Inversiones y Servicios, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto 19-1-12

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Said Chanaoui, frente a Prodinsa Inversiones y Servicios, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 6.042'02 euros en concepto de principal, más otros 512'34 euros que se fijan provisionalmente en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretaro/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultánemanete a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar ls posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Tres abierta en cuenta n.º debiendo indicar

en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma D.ª Lourdes Gollonet Fernandez Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

La Magistrado Juez.

Decreto 28-2-12

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Prodinsa Inversiones y Servicios, S.L.U.,para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada Prodinga Inversiones y Servicios, S.L.U., matrícula: 2216CLY; 5562FDR, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Alicante para su efectividad.

- Líbrese nota al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Prodinga Inversiones y Servicios, S.L.U.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y consignaciones correspondiente a la UPAD Social 3 n.º 3094-0000-64-0442-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un

espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Prodinsa Inversiones y Servicios, S.L.U., expido el presente.

En Murcia a 11 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

9516 Ejecución de títulos judiciales 452/2011.

NIG: 30030 44 4 2009 0011494

N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 452/2011.

Demandante: Antonio Muñoz Hernández.

Abogado: José Caballero Bernabé.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Prefabricados La Cruz, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, Servicio Común Procesal de Ejecución de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 452/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Muñoz Hernández, contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto 17-1-12

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Antonio Muñoz Hernández, frente a Prefabricados La Cruz, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.889'96 euros en concepto de principal, más otros 246'63 euros que se fijan provisionalmente en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar ls posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Tres abierta en, cuenta n.º debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el

ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma D.ª Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

La Magistrado-Juez.

Decreto 27-3-12

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. n.º 3094-0000-64-0452-11 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia.- En cumplimiento de lo acordado se remiten las actuaciones al Servicio Común General de Ejecución (SCEJ) a fin de que realicen cuantos trámites sean necesarios para verificación de lo acordado.

Y para que sirva de notificación a Prefabricados La Cruz, S.L., expido el presente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 11 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

9517 Ejecución de títulos judiciales 79/2012.

NIG: 30030 44 4 2010 0002837

N81291

Nº AUTOS: Ejecución de títulos judiciales 79/2012

Demandante: Antonio Segura Tripiana

Abogado: Antonio Cuadros Castaño

Demandado: Ofrisaladar S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 79/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Segura Tripiana contra la empresa Ofrisaladar S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sra. D.ª M.ª Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a 17 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho

Único.- Antonio Segura Tripiana ha presentado demanda de ejecución del Auto de fecha 6-2-2012 aprobando la conciliación celebrada en dicha fecha frente a Ofrisaladar S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Jdo. de lo Social N. 4 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución del título arriba citado concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.800 euros de principal, más la suma de 608 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliere en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se

hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título arriba citado a favor de la parte ejecutante, Antonio Segura Tripiana, frente a Ofrisaladar S.L., parte ejecutada, por importe de 3.800 euros en concepto de principal, más otros 608 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, en su caso, de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 4 abierta en Banesto, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar

un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial

Decreto

Secretario/a Judicial D/Dª Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 22 de mayo de 2012

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Antonio Segura Tripiana ha presentado demanda de ejecución frente a Ofrisaladar S.L.

Segundo.- En fecha 17/04/2012 se ha dictado Auto despachando ejecución a favor de la parte ejecutante, frente a la parte ejecutada, por importe de 3.800,00 euros de principal más 608,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia, ejecución número 351/2011 se ha dictado resolución de fecha 27/04/2012 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres

días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095-0000-64-0079-12 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 11 de junio de 2012.—El/La Secretario/a Judicial.

IV. Administración Local

Calasparra

9518 Información pública Cuenta General ejercicio 2011.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Calasparra, 12 de junio de 2012.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

9519 Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales 2012.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el siguiente padrón, del ejercicio 2012:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de Características Especiales.

Queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tiempo durante el cual los interesados podrán interponer el recurso de reposición referido en el art. 14.º del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

El presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado, a tenor de lo previsto en la Ley General Tributaria.

El pago de la cuota tributaria, estará sujeta al calendario fiscal y anunció de cobranza.

Contra la inclusión, exclusión o variación de cualquiera de los datos en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.º del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la exposición lo es a efectos de la posible interposición de recurso de reposición (de carácter potestativo) ante la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, durante el plazo de 1 mes a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico administrativo de Murcia, con idéntico plazo que el anterior, de conformidad con el art. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del art. 21 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la L.G.T. en materia de revisión en vía administrativa.

La interposición de este último recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, a 7 de junio de 2012.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. Administración Local

Cieza

9520 Notificación colectiva de procedimiento sancionador por infracciones de tráfico.

Al no haberse podido practicar a los interesados que a continuación se detallan la notificación de los actos que igualmente se indican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el art. 11 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los distintos procedimientos que se siguen en este Excmo. Ayuntamiento por sanciones de tráfico y procede su citación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados n el Dpto. de Gestión de Recursos, sito en Pza. Mayor, 1, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de tráfico. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, teniéndolo por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº expediente NIF/CIF Nombre

MUL2011000984 B6471142 7 TRANSPORTES RAULAN 2007 SL
MUL2011001631 048446492 M LUCAS AYALA SERGIO
MUL2011002512 B7347748 1 AGRICOLA EL HACHO, S.L.
MUL2011002523 B3046147 9 AGRICOLA SAN PABLO, S.L.
MUL2011002563 B3030903 3 DISCOCLASS, S.L.
MUL2011002583 B3046147 9 AGRICOLA SAN PABLO, S.L.
MUL2011002589 F7356013 8 CIEZAGARDEN SC
MUL2011002669 B3046888 8 HIPICA DEL MEDITERRANEO SL
MUL2011002692 B5414318 5 GRUPP NOVA NURIA SL
MUL2011002713 B3040099 8 AUTOMATICA ELECTROHINE SL
MUL2011002729 B5100081 8 RUIZ VILLA PROYECTOS Y OBRAS SL
MUL2011002738 A8029266 7 ALD AUTOMOTIVE, S.A.
MUL2011002740 B3046147 9 AGRICOLA SAN PABLO, S.L.
MUL2011002774 B8347389 2 VIKER DELIA, S.L.
MUL2011002789 029037798 E MORCILLO MOLINA PASCUAL
MUL2011002842 B3057223 4 TECNIBLANC MURCIA SL
MUL2011002875 B7310125 5 OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.
MUL2011002887 B7360668 3 COMPRAVENTA DE ORO LUCIANO, S.
MUL2011003007 X1291582 V BOUMSIK MOHAMED
MUL2011003040 077570532 L VAZQUEZ ORTIZ VICTOR
MUL2011003076 074326686 R FRANCO TORRES AGUEDA
MUL2011003083 077514214 M PORTERO JIMENEZ FRANCISCO JAVI
MUL2011003086 070736566 C CANO BECERRA JOSE ANGEL
MUL2011003093 050855029 M LUCAS HERRERO MARIA
MUL2011003100 022474183 D CARRERAS MARTINEZ TOMAS
MUL2011003108 023107352 B HARO DE CARRASCO JOSE
MUL2011003109 B3069656 1 FIBROVER SL
MUL2011003110 048662019 E ATO FERNANDEZ ALBERTO JOAQUIN
MUL2011003112 X4005489 Q ARDITA DANIEL MARCELO
MUL2011003114 022305932 A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2011003123 074326315 K VILLA VILLA JOSEFA
MUL2011003125 077500288 V SALMERON ANGOSTOS JOSE
MUL2011003127 052753562 A FERNANDEZ SANTIAGO JOSE
MUL2011003129 074326219 V HERNANDEZ MARIN PASCUAL
MUL2011003130 B7347748 1 AGRICOLA EL HACHO, S.L.
MUL2011003132 074338355 D GIL RUBIO MARIA
MUL2011003133 022419946 Y SANCHEZ SANCHEZ JOSEFA
MUL2011003138 022470646 Z CASTAÑO PENALVA MIGUEL
MUL2011003142 022397323 S SANTOS LUCAS ANTONIO
MUL2011003144 X6337508 L MOUADDINE ABDEL KHALEK
MUL2011003145 X6416218 T VELEZ MERA BENITO RAMON
MUL2011003146 029037166 B GARCIA CAMPOS JOSEFA
MUL2011003149 022270785 T PASTOR LUCAS PEDRO
MUL2011003154 077715574 T LOSA VILLA VERONICA
MUL2011003156 048517519 P PEREZ YEPES JOSE VICTOR
MUL2011003157 029040981 P MOROTE GARNES ANA CRISTINA
MUL2011003159 048495117 P ATO MARMOL DANIEL
MUL2011003161 074334250 K ANGOSTO MORCILLO JUAN ANTONI
MUL2011003162 029038083 P SANCHEZ SANCHEZ JOSE
MUL2011003166 X1291582 V BOUMSIK MOHAMED
MUL2011003171 029039931 Q AMADOR FERNANDEZ MANUEL

MUL2011003174 048446042 S GARCIA BUITRAGO PASCUAL
MUL2011003176 077708287 G GUIRAO CAMACHO VICTOR
MUL2011003182 077759949 P HERVAS MORENO ALEXANDRA
MUL2011003198 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2011003204 005212208 V MORENO RUIZ JOSE CARLOS
MUL2011003208 027449338 B HERNANDEZ VILAPLANA CARLOS
MUL2011003210 074341948 Z MOLINA CARRASCO M. VERONICA
MUL2011003213 070736566 C CANO BECERRA JOSE ANGEL
MUL2011003214 077724740 N SANTOS FERNANDEZ LAURA
MUL2011003218 X4291415 Y KARIM BRAHIM
MUL2011003219 A8029266 7 ALD AUTOMOTIVE, S.A.
MUL2011003221 034795144 P HERRERA FERNANDEZ JESUS
MUL2011003222 077500195 Q ATO LUCAS VISITACION
MUL2011003229 029040947 C MARTINEZ RAMON JUAN
MUL2011003235 074314448 E MARIN SANCHEZ FRANCISCO
MUL2011003237 077720927 V SEMITIEL PARRA DAVID
MUL2011003238 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2011003241 X3158598 P FAKHAR SAID
MUL2011003244 048483876 Z VILLALBA VILLA ANTONIO JESUS
MUL2011003245 074341948 Z MOLINA CARRASCO M. VERONICA
MUL2011003253 077721649 A NICOLAS POVEDA JESSICA
MUL2011003254 022464514 T CANDEL JULIA JOSE
MUL2012000019 029917219 S VALVERDE CASTILLA ANGELES
MUL2012000031 074320802 M IBAÑEZ LUCAS JESUS
MUL2012000034 077756339 D FERNANDEZ HORTELANO FRANCISC
MUL2012000036 048614754 E AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO
MUL2012000074 X4265821 B ZAICEV VLADIMIR
MUL2012000075 074326248 T SALMERON GUTIERREZ M. JOSEFA
MUL2012000079 077522047 H LOPEZ SEGURA FRANCISCO
MUL2012000084 074290980 Z BARRANCOS GARCIA PEDRO
MUL2012000086 077512070 T LOPEZ SEGURA JOAQUINA
MUL2012000090 048519889 D BOX PIÑERA JESUS
MUL2012000100 A8029266 7 ALD AUTOMOTIVE, S.A.
MUL2012000110 077516667 C VILCHES LUCAS JUANA MARIA
MUL2012000119 004489157 V MARTINEZ JIMENEZ JUAN TOMAS
MUL2012000120 X6635296 A TAPIA CORONEL INES AURORA
MUL2012000129 B5100077 6 MURCIA TRUST SL
MUL2012000149 077720361 A TURPIN MONTIEL JOSE ANTONIO
MUL2012000151 029038083 P SANCHEZ SANCHEZ JOSE
MUL2012000157 077720361 A TURPIN MONTIEL JOSE ANTONIO
MUL2012000159 X7897415 C BATAILA ALI CATALIN
MUL2012000162 022470579 Q TARRAGO GUIRAO JOSE MARIA
MUL2012000174 X6621383 M VALLEJO TAPIA JORGE LUIS
MUL2012000201 X6635296 A TAPIA CORONEL INES AURORA
MUL2012000208 077512023 E MARTINEZ SAORIN ADELA
MUL2012000209 022428133 M MARTINEZ JULIAN M. CRUZ
MUL2012000217 074315259 M MARIN ORTEGA FERNANDO
MUL2012000219 077522021 S MORCILLO HERNANDEZ MANUELA
MUL2012000220 022305932 A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2012000222 048505511 Y CARRILLO ORTEGA PASCUAL
MUL2012000224 X3147760 A DELGADO DIAZ ANTONIO CESAR
MUL2012000233 022353598 J GOMEZ MOLINA PILAR

MUL2012000234 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2012000243 029039929 Z TURPIN GUILLAMON JOSE
MUL2012000244 022407832 J GARCIA VILLALBA ROSA
MUL2012000247 022305554 Q AMADOR AMADOR ANTONIO
MUL2012000259 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2012000269 074269498 Z CARRASCO VARGAS JOSE
MUL2012000270 027449413 V LOPEZ MUÑOZ ROSA MARIA
MUL2012000272 X6919911 Q ES SALHI AZIZ
MUL2012000279 021350404 X FRAILE LLORET MARTINA
MUL2012000285 077705535 N AMADOR FERNANDEZ MIGUEL
MUL2012000287 027440872 D VELIZ MARTINEZ MANUELA MERCED
MUL2012000289 029038264 M FERNANDEZ ROJAS FRANCISCO
MUL2012000291 029039929 Z TURPIN GUILLAMON JOSE
MUL2012000292 X4225140 V HERNANDEZ DELFIN ANTONIO
MUL2012000293 B7320698 9 YEPES EUROCONSTRUCCIONES, S.L
MUL2012000297 022305932 A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2012000301 077716310 T RAMOS HERNANDEZ M. DOLORES
MUL2012000302 048618597 R TURPIN GARCIA DAVID
MUL2012000303 074307115 A GOMEZ MARTINEZ JOSE
MUL2012000314 077716658 A VAZQUEZ LUCAS SERGIO
MUL2012000317 077724222 T MONTIEL BALSALOBRE ISMAEL
MUL2012000318 048453980 H ORTIZ RUIZ BORJA
MUL2012000321 077524530 V GARCIA GARCIA M. DOLORES
MUL2012000328 X3554537 W RAHIM MOHAND
MUL2012000330 022470579 Q TARRAGO GUIRAO JOSE MARIA
MUL2012000332 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2012000333 029038422 W LOPEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER
MUL2012000338 034830604 W HERRERA VILLA GABRIEL
MUL2012000339 022271486 B ZAMORANO GALINDO ANTONIO
MUL2012000340 029063707 X LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO
MUL2012000343 074264924 V SEGURA ROLDAN CARMEN
MUL2012000347 074337924 S MONTIEL MORCILLO MANUEL
MUL2012000355 077517152 E ATO GARCIA M. AMPARO
MUL2012000357 048446492 M LUCAS AYALA SERGIO
MUL2012000358 022352818 S YEPES SAORIN JOSE
MUL2012000362 022271486 B ZAMORANO GALINDO ANTONIO
MUL2012000364 022449268 A GIMENEZ SANCHEZ JESUS
MUL2012000365 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2012000367 B7303522 2 MARIN & TORRES DECORACION, S.L.
MUL2012000369 029039929 Z TURPIN GUILLAMON JOSE
MUL2012000372 X6337508 L MOUADDINE ABDEL KHALEK
MUL2012000385 Y0270843 D BOUSSELHAM NOUREDDINE
MUL2012000387 048402073 E PEREZ GUIRAO JESUS
MUL2012000388 027425566 K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2012000390 077514518 X GUIRAO GUILLEN ELVIRA
MUL2012000392 X3188945 H MAHBOUBI LAKBIRA
MUL2012000395 027434580 L AMADOR FERNANDEZ JOSE
MUL2012000397 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2012000405 074338212 G MORCILLO ARACIL PEDRO
MUL2012000407 027425566 K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2012000408 077570865 F BLEDA ORTIN JUAN CARLOS
MUL2012000410 077841201 R MOLINA ORTEGA JUAN FRANCISCO

MUL2012000413 029039929 Z TURPIN GUILLAMON JOSE
MUL2012000415 022433310 F RUIZ REAL RAIMUNDO
MUL2012000417 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2012000434 X3898498 K DAOUI DRISS
MUL2012000439 077519494 H MOROTE MORALES FRANCISCO
MUL2012000442 X9615899 J JAOUAD ERRAHIM
MUL2012000455 X2446741 R AGBOUGUN ENDURANCE
MUL2012000461 034810341 W MORENO CABALLERO FRANCISCO M
MUL2012000464 048477673 K GARCIA SANCHEZ MARIA DOLORES
MUL2012000465 X9968901 B EL BADAOUI MOHAMMED
MUL2012000472 034825866 W CARRILLO GOMEZ CONCEPCION
MUL2012000482 022419973 X MORALES BOSCH JOSE ANTONIO
MUL2012000483 005340717 W GARCIA NIETO JUANA DE LA CRUZ
MUL2012000486 029063112 J TORRES VAQUERO JUAN ANTONIO
MUL2012000491 048482039 V MONTIEL MARIN JORGE
MUL2012000493 073193122 S FRIAS BERENGUER JOSE
MUL2012000497 074318961 G RODRIGUEZ MOLINA ANTONIO
MUL2012000499 022989169 W FUENTES MARIN ANTONIO
MUL2012000501 B0203461 9 UNIDAD DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUL2012000502 074346585 M PASTOR ZARATE JOSE
MUL2012000503 B9667731 5 ACUSTICA Y TELECOMUNICACIONES,
MUL2012000504 077757156 K GOMEZ BALLESTEROS JUAN ANTONI
MUL2012000506 022405378 C SANCHEZ PIÑERA JOSE
MUL2012000514 077720361 A TURPIN MONTIEL JOSE ANTONIO
MUL2012000516 048416669 J SANTOS VILLALBA ANTONIO JOSE
MUL2012000522 077564729 N LUCAS MARTINEZ JUAN
MUL2012000532 X3092194 M LIN SHUFEN
MUL2012000537 002877589 J SALMERON SANTAMARIA ANTONIO J
MUL2012000551 B3027979 8 DISTRIBUCIONES PIÑERA MORENO,
MUL2012000558 029040981 P MOROTE GARNES ANA CRISTINA
MUL2012000562 077570175 F LUCAS ORTIZ VICENTE
MUL2012000565 022407832 J GARCIA VILLALBA ROSA
MUL2012000567 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2012000569 074338660 S MARIN SANTOS JUAN
MUL2012000572 022442830 M LOPEZ CARAVACA PASCUAL
MUL2012000574 048665141 Q MARTINEZ HIDALGO ANTONIO
MUL2012000575 077708770 G PIÑERA LUCAS JERONIMO
MUL2012000579 074320876 X MARTINEZ HORTELANO PASCUAL
MUL2012000580 015104054 T LOMBA LARRETA AZEIAIN MIGUEL
MUL2012000588 022351804 J MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO
MUL2012000591 022351804 J MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO
MUL2012000593 022271933 K MORENO MARIN JOSE MARIA
MUL2012000600 B7305393 6 SUCESORES DE JUAN MARTINEZ MA
MUL2012000601 A8029266 7 ALD AUTOMOTIVE, S.A.
MUL2012000610 029037609 V BERNAL CORTES JOAQUINA
MUL2012000611 074325946 C MARIN MARIN FELIPE
MUL2012000613 027441568 S JIMENEZ FUENTES ANTONIO
MUL2012000623 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2012000632 077570152 F MARTINEZ LUCAS VICTOR MANUEL
MUL2012000634 027430238 R LUCAS CUTILLAS TERESA
MUL2012000641 074338367 K MIRALLES RUIZ M. DOLORES
MUL2012000644 034801712 K PEREZ LOPEZ M. CONSUELO

MUL2012000645 077708320 Z TORRANO HARO ANA BELEN
MUL2012000648 E7363064 2 ADRIAN FRUIT, C.B.
MUL2012000653 074338217 D ABELLAN PIÑERA M. DOLORES
MUL2012000654 077710838 W AROCA GIL JAVIER
MUL2012000656 046209269 S HITA HITA RAMONA
MUL2012000658 X3147760 A DELGADO DIAZ ANTONIO CESAR
MUL2012000667 048630300 C FERNANDEZ AMADOR JUAN
MUL2012000668 029039439 F GOMEZ MARIN CONCEPCION
MUL2012000670 074346799 N MARIN RUIZ PASCUAL
MUL2012000672 029037609 V BERNAL CORTES JOAQUINA
MUL2012000674 074325946 C MARIN MARIN FELIPE
MUL2012000676 034853532 E GUARDIOLA RUEDA JOSE DAVID
MUL2012000678 077706866 D CABALLERO SAORIN MARIANO
MUL2012000679 074332004 Y VILLA LOPEZ JUAN
MUL2012000684 077716308 K PARRA MIRANDA JOSE LUIS
MUL2012000685 E7363064 2 ADRIAN FRUIT, C.B.
MUL2012000686 029037609 V BERNAL CORTES JOAQUINA
MUL2012000689 X2609088 Z FRESCO EDUARDO
MUL2012000694 X4551206 N OLIVEIRA SANTOS ALESSANDRA
MUL2012000704 077712662 D MARTINEZ HIDALGO FRANCISCO JAV
MUL2012000709 048648223 A CAMARA MIÑANO RUBEN
MUL2012000723 074334486 G RUBIO MARTINEZ GENARO
MUL2012000730 048741733 H AMADOR FERNANDEZ JUAN
MUL2012000732 022270349 R CAMACHO LAFUENTE JOSE
MUL2012000734 077723585 F CANO MOROTE SERGIO
MUL2012000735 048482039 V MONTIEL MARIN JORGE
MUL2012000739 X7792510 H SARDA MARTIN CELIA MARGARITA
MUL2012000743 052816875 C AMADOR FERNANDEZ M. CARMEN
MUL2012000748 048483063 Y HORTELANO ORTIZ SONIA
MUL2012000756 029038284 W GONZALEZ LOPEZ JUANA MARIA
MUL2012000757 X3554537 W RAHIM MOHAND
MUL2012000761 077712662 D MARTINEZ HIDALGO FRANCISCO JAV
MUL2012000764 048483239 K MOLINA MARIN FRANCISCO MIGUEL
MUL2012000766 022461604 B MARTINEZ ALCAZAR VISITACION
MUL2012000770 029037917 A GARCIA TORNERO JUAN JESUS
MUL2012000771 029040588 Y SALINAS SANCHEZ FRANCISCA
MUL2012000772 034807159 V CABALLERO PEREZ ANTONIO JESUS
MUL2012000773 B7345592 5 PROMOCIONES ALP 2004 SL
MUL2012000775 046209269 S HITA HITA RAMONA
MUL2012000781 022305932 A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2012000785 074319025 E SANCHEZ CANO ANTONIO
MUL2012000788 077513948 S GARCIA MARIN JOAQUIN
MUL2012000791 022305932 A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2012000793 074473853 Z GONZALEZ MORENO RAFAEL
MUL2012000794 022305932 A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2012000795 029038242 Y FERNANDEZ GARCIA DIEGO
MUL2012000797 052803723 R MARTINEZ VELASCO JOSE
MUL2012000802 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2012000803 077712253 Z CABALLERO CASTRO NOE
MUL2012000806 022305961 D ABELLAN SANCHEZ SALVADOR
MUL2012000808 077709892 E SEGUI CAMACHO FRANCISCO J
MUL2012000817 048416669 J SANTOS VILLALBA ANTONIO JOSE

MUL2012000820 005150454 H SANCHEZ SORO ANTONIO
MUL2012000826 077755342 R TOLEDO CARRILLO TAMARA
MUL2012000829 048393401 K SANCHEZ OLIVARES FUENSANTA
MUL2012000838 X4155278 Y SHVOREN NATALIYA
MUL2012000840 029040061 P CARRILLO MARTINEZ ALVARO PABLO
MUL2012000845 021474100 N LOPEZ MORANT JOSE VICENTE
MUL2012000847 X3395124 W GODZ OLEXIY
MUL2012000850 052816597 H BERNAL GAMBIN DIONISIO JOAQUIN
MUL2012000851 033798168 J OROZA VILA JESUS JOSE
MUL2012000852 X1957643 K RODRIGUEZ GARCIA ARIEL
MUL2012000859 005140156 R CORTES AMADOR M. PAZ
MUL2012000860 022464948 C BUITRAGO ATO ANTONIO
MUL2012000861 074306592 D MORCILLO BALSALOBRE ANTONIO
MUL2012000866 B4390976 1 ASMONT ELEVADORS SL
MUL2012000871 077716628 L ORTIZ MORENO SANDRA
MUL2012000874 077721292 Z LOPEZ TORMO MARIA
MUL2012000876 X3181006 Z MOUMEH NOUR EDDINE
MUL2012000877 034794018 D SANCHEZ GARCIA M. ANGELES
MUL2012000883 B3051954 0 CONSTRUCCIONES SAUCONSA, S.L.
MUL2012000915 077562879 W RIOS SANCHEZ M. DOLORES
MUL2012000923 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2012000930 077512489 M ORTIZ PIÑERA M. CARMEN
MUL2012000931 022305932 A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2012000933 048500012 G GOMEZ YEPES JUAN CARLOS
MUL2012000953 022438735 G MARIN ORTIN JOSE
MUL2012000955 X4419283 V RODRIGUEZ LOPEZ SANDRA LETICIA
MUL2012000959 B7310125 5 OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.
MUL2012000960 X1291582 V BOUMSIK MOHAMED
MUL2012000965 077566016 B SAORIN LUNA ANGEL EMILIO
MUL2012000968 X4256736 B ZOUKAGH ABDELLATIF
MUL2012000973 B8080049 3 TRANSITOS PATTIER SL
MUL2012000979 034807487 T PIÑERA LOPEZ M. PILAR
MUL2012000999 034808582 Z PEREZ BERMEJO JUAN ANGEL
MUL2012001000 048665048 S SALMERON ALBARRACIN PIEDAD FU
MUL2012001004 052803723 R MARTINEZ VELASCO JOSE
MUL2012001008 022421429 V BAUTISTA MATAS PEDRO
MUL2012001012 048462285 C MARTINEZ VEGARA JAVIER
MUL2012001019 052953044 Y BERBIS GONZALES ISRAEL
MUL2012001026 B7322957 7 ANEA INVERSIONES Y PROMOCIONE
MUL2012001027 X2566436 G VACA BARRERA MYRIAN ROCIO
MUL2012001032 B3070741 8 SERMO MAR DOS MIL SL
MUL2012001035 029037841 L CABALLERO MORALES FRANCISCO J
MUL2012001036 077570632 G MARTINEZ CAMACHO SONIA
MUL2012001050 X5168787 C AMEUR NOURDDINE
MUL2012001052 B7305393 6 SUCESORES DE JUAN MARTINEZ MA
MUL2012001056 052817640 A GOMEZ CAMPOY JOSE ANTONIO
MUL2012001062 029039439 F GOMEZ MARIN CONCEPCION
MUL2012001070 029038293 B JAEN GONZALEZ MANUEL
MUL2012001071 022439552 Q MORENO ORTIZ JOSE
MUL2012001079 029041429 L PEREZ LOPEZ ANTONIO
MUL2012001081 023060945 H BLAYA TORRES VICTORIA
MUL2012001087 027425566 K SAORIN MARIN JOSE MATIAS

MUL2012001094 048418785 J LOPEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO
MUL2012001096 077516645 K CAMACHO GUIJARRO JOSE ANTONI
MUL2012001099 X8578979 W ILIA IOAN
MUL2012001102 048483876 Z VILLALBA VILLA ANTONIO JESUS
MUL2012001108 027425566 K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2012001114 022407832 J GARCIA VILLALBA ROSA
MUL2012001118 X6635272 W OUKHADDA FATIMA
MUL2012001119 022437218 M MOLINA PEREZ MANUEL
MUL2012001120 077521467 J LUCAS SANCHEZ JOSE ANTONIO
MUL2012001125 048483876 Z VILLALBA VILLA ANTONIO JESUS
MUL2012001127 077522294 N VILLA GARCIA JUAN
MUL2012001136 B7365614 2 COAVANTIA SL
MUL2012001143 034807159 V CABALLERO PEREZ ANTONIO JESUS
MUL2012001145 048398025 E SANCHEZ MACANAS MARIA OBDULIA
MUL2012001150 022437218 M MOLINA PEREZ MANUEL
MUL2012001166 077568939 J HERNANDEZ MORENO MANUEL
MUL2012001171 074291108 G HERNANDEZ LUCAS SILVESTRE
MUL2012001172 048454746 W MARIN HERNANDO NURIA
MUL2012001174 048483876 Z VILLALBA VILLA ANTONIO JESUS
MUL2012001176 048483876 Z VILLALBA VILLA ANTONIO JESUS
MUL2012001177 074326174 H ORTIZ GARCIA JUAN ANTONIO
MUL2012001183 022271486 B ZAMORANO GALINDO ANTONIO
MUL2012001188 029038284 W GONZALEZ LOPEZ JUANA MARIA
MUL2012001189 X6899629 C EZ ZAHRAOUI NAJIB
MUL2012001190 A9100143 8 CAJASUR RENTING, S.A.
MUL2012001192 021918275 B PERTUSA GARCIA JOSE
MUL2012001196 048485489 V MORENO JIMENEZ JOSE MARIA
MUL2012001202 048499267 H FERNANDEZ GIMENEZ ANTONIA
MUL2012001211 048748934 C MARIN CASTRO GABRIEL
MUL2012001212 074315259 M MARIN ORTEGA FERNANDO
MUL2012001257 X2392403 N BOULANOUAR ABDELKADER
MUL2012001272 X5015266 R GHANEM DRISS
MUL2012001282 027425566 K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2011000922 052818360 X AMADOR FERNANDEZ PEDRO
MUL2011001025 B3074598 8 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONE
MUL2011001138 A7839381 6 AUDIO SCHOLL SA
MUL2011001159 F7335599 2 TRIFONSA SC
MUL2011001220 B0383621 0 SEDIVE S.L. UNIPERSONAL
MUL2011001227 B7334460 8 ENCOFRADOS RUIZ MARIN SLL
MUL2011001247 B7346487 7 VMATIC DISTRIBUCIONES INFORMATI
MUL2011001298 B7320698 9 YEPES EUROCONSTRUCCIONES, S.L
MUL2011001356 B7310125 5 OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.
MUL2011001385 B7327781 6 OCTAVO FINCAS SL
MUL2011001400 B4416901 9 CARLOS M ALVAREZ RAMIREZ SL
MUL2011001441 074338494 X MUÑOZ CARMONA ANTONIA
MUL2011001442 B3050354 4 EL MIRADOR DE CIEZA SL
MUL2011001448 B7360938 0 CIEZANA DE ESTRUCTURAS Y HORM
MUL2011001533 B5319903 0 JOGOVI AGROSERVICIOS, S.L.
MUL2011001602 E7322620 1 CB HERMANOS LUCAS
MUL2011001703 022341609 F MARIN GUARDIOLA JOSE
MUL2011001707 029038637 X AMADOR AMADOR MARIA
MUL2011001709 077511144 V CABALLERO SANCHEZ JOSE JOAQUI

MUL2011001721 B7368308 8 CONSTRUCCIONES PALMACIEZA SL
MUL2011001722 051421516 W BASCUÑANA FERRERO ALVARO
MUL2011001732 B7365614 2 COAVANTIA SL
MUL2011001735 034797549 K GONZALEZ MARTINEZ RODRIGO
MUL2011001763 022305602 H MONTIEL HORTELANO JUAN
MUL2011001799 074332004 Y VILLA LOPEZ JUAN
MUL2011001801 077524378 A MARIN SANCHEZ MILAGROS
MUL2011001809 077708614 D ORTIZ SANCHEZ RAFAEL
MUL2011001811 077524530 V GARCIA GARCIA M. DOLORES
MUL2011001813 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2011001821 B7322402 4 LEONCIO VENTA DEL OLIVO, S.L.
MUL2011001822 052818256 K MOROTE GARCIA FRANCISCO
MUL2011001828 052817323 P SALAR PAGAN ANA
MUL2011001906 077566036 P SEGURA HORTELANO FRANCISCO J
MUL2011001915 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2011001924 077516328 A FALCON CANO PURIFICACION
MUL2011001927 B3038790 6 HOBBY VIAJES S.L.
MUL2011001945 077707443 B GARCIA PERONA JOAQUIN
MUL2011001952 X6899629 C EZ ZAHRAOUI NAJIB
MUL2011001965 022397323 S SANTOS LUCAS ANTONIO
MUL2011001974 077706735 Q MARIN ORTEGA JESUS
MUL2011001986 077853850 T LUCAS MOLINA MANUEL
MUL2011001988 022397323 S SANTOS LUCAS ANTONIO
MUL2011002020 077759018 C MORENO MORCILLO IVAN
MUL2011002034 027446754 A MARIN PAGAN PASCUAL
MUL2011002040 048665141 Q MARTINEZ HIDALGO ANTONIO
MUL2011002042 029039800 T SANCHEZ MONTESINOS JOAQUIN
MUL2011002051 048476924 P SANCHEZ VILLA FCO JAVIER
MUL2011002056 048618597 R TURPIN GARCIA DAVID
MUL2011002067 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2011002071 022470653 K VILLA FERNANDEZ JOAQUIN
MUL2011002073 077712662 D MARTINEZ HIDALGO FRANCISCO JAV
MUL2011002074 077710287 A MOLINA MOROTE ALBERTO IVAN
MUL2011002079 077566754 J LUCAS MARIN DAVID
MUL2011002087 048420280 J SANCHEZ MARIN MANUEL
MUL2011002089 074346841 P SALMERON ANGOSTOS GINES
MUL2011002099 074326315 K VILLA VILLA JOSEFA
MUL2011002114 027473237 J MENDEZ MENDEZ JUAN
MUL2011002118 029063707 X LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO
MUL2011002125 048636360 P FERNANDEZ TORRES TAMARA
MUL2011002126 048420133 G GOMEZ RUBIO CEFERINO MANUEL
MUL2011002127 077711525 E MARIN RUIZ ELOY
MUL2011002132 022337032 F SANTIAGO CORTES MANUEL
MUL2011002135 022397323 S SANTOS LUCAS ANTONIO
MUL2011002138 077513948 S GARCIA MARIN JOAQUIN
MUL2011002140 077705779 A BASTIDA BALSALOBRE M. PAZ
MUL2011002161 028438180 Z GARROTE NOGUES FERNANDO
MUL2011002174 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2011002186 048419799 S MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS
MUL2011002191 044421907 Y LOPEZ PEREZ RAUL
MUL2011002207 044767539 V ROCAMORA BERNABEU ROBERTO
MUL2011002211 044525837 E FERNANDEZ MORENO DIEGO

MUL2011002231 005046711 M PRECIOSO NAVARRO DOLORES
MUL2011002234 077707680 H MARIN ROS ISIDRO
MUL2011002235 X6469189 W TOMA MARCU
MUL2011002236 X6907563 L BAUTBAIBA JILALI
MUL2011002248 X2231328 Y MOUSTARIH ALLAL
MUL2011002251 X5742871 R ASPIAZU ARANA HENRY OMAR
MUL2011002255 077716135 D MORALES ORTIZ PASCUAL
MUL2011002257 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2011002274 074341948 Z MOLINA CARRASCO M. VERONICA
MUL2011002285 022464455 X CANO MARTINEZ ANTONIO
MUL2011002290 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2011002291 022397323 S SANTOS LUCAS ANTONIO
MUL2011002298 077712973 K VALCHS LUCAS MARIANO JESUS
MUL2011002314 074341981 R YELO YELO CRISTINA
MUL2011002321 052818360 X AMADOR FERNANDEZ PEDRO
MUL2011002323 029038385 B MARIN MARTINEZ JOSE ANTONIO
MUL2011002327 029040577 H CARRASCO SEGURA CRISTINA
MUL2011002347 022272254 C GONZALEZ GARCIA MATILDE
MUL2011002353 034786265 F BERNAL TRINQUIER CARLOS ANDRE
MUL2011002355 077711393 M MARIN MUÑOZ DIANA
MUL2011002372 B3050354 4 EL MIRADOR DE CIEZA SL
MUL2011002374 077712665 N MARIN FERNANDEZ FRANCISCO JAVI
MUL2011002384 X3274995 W SAADANE MOHAMED
MUL2011002385 X3397360 F HADDOU LENDA
MUL2011002388 074334688 E BRACOT CARRASCO MARIA TERESA
MUL2011002390 005144264 S BANON DELTELL RAFAEL VICENTE
MUL2011002406 077718354 C JIMENEZ MARIN DAVID
MUL2011002413 048631751 E RUBIO MOLINA NATALIO
MUL2011002455 000830030 Y GARCIA HORTAL ELISA
MUL2011002459 077716308 K PARRA MIRANDA JOSE LUIS
MUL2011002467 048630783 C CASAS RODRIGUEZ MERCEDES
MUL2011002483 022352769 N SEGURA ABELLAN ANTONIO
MUL2011002500 077708614 D ORTIZ SANCHEZ RAFAEL
MUL2011002508 022988712 M MARIN SEVILLA LUIS
MUL2011002529 077517728 T GONZALEZ SALMERON MANUEL
MUL2011002555 027435440 M GOMBAU GOMEZ ANTONIA
MUL2011002556 029041257 P MOROTE SALMERON JOSEFA
MUL2011002561 029039858 N MONTIEL BUENDIA FRANCISCO JOSE
MUL2011002564 052819657 L FERNANDEZ CORREAS MANUEL
MUL2011002565 077708614 D ORTIZ SANCHEZ RAFAEL
MUL2011002579 077707883 Z LUCAS MARIN MARIANO
MUL2011002585 077706326 K LOPEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2011002587 077513900 J PEREZ MORENO FRANCISCO
MUL2011002592 074326315 K VILLA VILLA JOSEFA
MUL2011002597 027437553 W ZAMORANO LUCAS FRANCISCO ANT
MUL2011002598 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2011002603 077712662 D MARTINEZ HIDALGO FRANCISCO JAV
MUL2011002643 077716310 T RAMOS HERNANDEZ M. DOLORES
MUL2011002646 077568939 J HERNANDEZ MORENO MANUEL
MUL2011002658 077721494 D MORCILLO MARTINEZ ANGEL
MUL2011002660 027425566 K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2011002664 034834876 L SAORIN YELO MARIA ENCARNACION

MUL2011002670 048417325 W PALAZON CARRILLO FRANCISCO DA
MUL2011002671 074159741 J RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISC
MUL2011002682 X3628471 Z ABDLI SALAH
MUL2011002683 X6885654 Y BOUSKRAOUI KHALID
MUL2011002685 005916077 V FERRER COUREL SANTOS
MUL2011002694 053053834 X MUÑOZ NAVARRO JUANA
MUL2011002697 Y0230403 A EDDAHBI EL MUSTAPHA
MUL2011002700 X6079830 X BARKI HAMID
MUL2011002710 077518464 T TOLEDO PARENS FERNANDO
MUL2011002714 027451450 F SANCHEZ FERNANDEZ JESUS
MUL2011002715 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2011002716 074306746 W TORRES ALFARO JOSE LUIS
MUL2011002718 077708614 D ORTIZ SANCHEZ RAFAEL
MUL2011002720 072731220 E ALBANDOZ BARRERO JORGE
MUL2011002749 077708922 H AMADOR FERNANDEZ JOSE
MUL2011002760 029063702 M HOYOS DE MILANES PEDRO LUIS
MUL2011002766 077716308 K PARRA MIRANDA JOSE LUIS
MUL2011002771 022336850 D FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2011002775 X5256816 M BRAHIMI RACHID
MUL2011002776 077568939 J HERNANDEZ MORENO MANUEL
MUL2011002779 022272254 C GONZALEZ GARCIA MATILDE
MUL2011002784 022461604 B MARTINEZ ALCAZAR VISITACION
MUL2011002792 077716308 K PARRA MIRANDA JOSE LUIS
MUL2011002797 034825116 B CABANES FUENTE DE LA MARIA BEG
MUL2011002800 022458300 L ORTEGA SEGURA ANTONIO
MUL2011002810 022249536 A FERNANDEZ VELANDRINO EMILIO
MUL2011002823 X8525461 M CHABE TONY MICHEL
MUL2011002834 074334486 G RUBIO MARTINEZ GENARO
MUL2011002836 027425566 K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2011002844 022441998 R RAMOS ATO MANUEL
MUL2011002850 048416669 J SANTOS VILLALBA ANTONIO JOSE
MUL2011002851 077512059 N SANTIAGO TORRES ANTONIO
MUL2011002856 X3662621 D ZHOU CHONGCHAO
MUL2011002858 049306286 J PACHECO YUMICEBA RODRIGO EFR
MUL2011002861 077716864 W MARIN BALSALOBRE ANTONIO
MUL2011002868 077568902 E PIÑERA MARIN FRANCISCO JAVIER
MUL2011002876 034795501 C MONTIEL MARTINEZ FRANCISCO JOS
MUL2011002886 X3764842 H EL BOURI SOUBIH
MUL2011002892 077712662 D MARTINEZ HIDALGO FRANCISCO JAV
MUL2011002899 077712662 D MARTINEZ HIDALGO FRANCISCO JAV
MUL2011002901 077707883 Z LUCAS MARIN MARIANO
MUL2011002913 X6434350 P TAPIA CORONEL ANGEL TOMAS
MUL2011002917 X6434350 P TAPIA CORONEL ANGEL TOMAS
MUL2011002919 048612081 V ROJAS CAMACHO VERONICA
MUL2011002920 074345101 Q ESPAÑA ALARCON ANTONIO
MUL2011002924 074341948 Z MOLINA CARRASCO M. VERONICA
MUL2011002925 077842739 K FRIAS HOYOS DE IVAN
MUL2011002927 048476924 P SANCHEZ VILLA FCO JAVIER
MUL2011002937 074307115 A GOMEZ MARTINEZ JOSE
MUL2011002946 074337924 S MONTIEL MORCILLO MANUEL
MUL2011002950 022274402 Y PIÑERA PIÑERA FRANCISCO
MUL2011002951 029063702 M HOYOS DE MILANES PEDRO LUIS

5 de junio de 2012.—El Concejal delegado de Tráfico, Mariano Albarracín Marín Blázquez.

MUL2011002954 077707732 R LOPEZ VILLALBA ISIDORO
MUL2011002955 077707888 L SANCHEZ LOPEZ ANA MARIA
MUL2011002958 048657766 R DEMLAK YAACOUB ABDELILAH
MUL2011002963 X2828318 P ALBADR ABDELHADI
MUL2011002964 022270335 X VILLA ATO PASCUAL
MUL2011002966 077714781 N BERNAL MARTINEZ JUAN JOSE
MUL2011002968 X4551206 N OLIVEIRA SANTOS ALESSANDRA
MUL2011002969 074337924 S MONTIEL MORCILLO MANUEL
MUL2011002970 022272254 C GONZALEZ GARCIA MATILDE
MUL2011002972 X3402256 G EL WAADI ABDELKARIM
MUL2011002973 X4551206 N OLIVEIRA SANTOS ALESSANDRA
MUL2011002974 022272254 C GONZALEZ GARCIA MATILDE
MUL2011002978 048657766 R DEMLAK YAACOUB ABDELILAH
MUL2011002991 077570152 F MARTINEZ LUCAS VICTOR MANUEL
MUL2011002993 X6928542 E MARTINEZ CABEZAS DIEGO PATRICI
MUL2011002994 048519889 D BOX PIÑERA JESUS
MUL2011002996 X5396280 C EL ASRAOUI KHALID
MUL2011002997 077712387 X MUÑOZ CORDOBA JUAN ANTONIO
MUL2011002998 029063702 M HOYOS DE MILANES PEDRO LUIS
MUL2011002999 077524541 M SANTOS SALMERON FRANCISCO JO
MUL2011003012 077564729 N LUCAS MARTINEZ JUAN
MUL2011003028 077707083 L ORTIZ SANCHEZ LIDIA
MUL2011003029 077522613 D GARCIA MARTINEZ AGUSTIN
MUL2011003058 029039303 D LUCAS GARCIA DANIEL
MUL2011003059 029037376 Z RUIZ RIOS ESPERANZA
MUL2011003061 074341948 Z MOLINA CARRASCO M. VERONICA
MUL2011003070 075056310 L SERRANO CARRASCO ELENA
MUL2011003071 029038476 X PASTOR GONZALEZ ISABEL
MUL2011003072 034785134 A MARIN RODRIGUEZ JUAN ROBERTO
MUL2011003073 051093936 B RODRIGUEZ HARO ROBERTO CARLO
MUL2011003075 022988247 T PADILLA HERNANDEZ MARIA DEL CA
MUL2011003085 023038398 B MACHADO SANCHEZ CLEMENTE
MUL2011003089 X4245059 H BASSIM CHERKAOUI
MUL2011003091 023038398 B MACHADO SANCHEZ CLEMENTE
MUL2011003105 048519190 T ORTEGA CAZORLA JUAN CARLOS
MUL2011003220 048446283 A VAZQUEZ VILLA SERGIO
MUL2011003224 027438876 Z PEREZ BERBEL CRISTOBAL
MUL2011003230 077509344 B PALAZON MORALES PEDRO ANTONI
MUL2012000133 027438876 Z PEREZ BERBEL CRISTOBAL
MUL2012000148 X5371138 V CORONEL TAPIA RAUL OSWALDO
MUL2012000210 X7250355 L MASKINE SAID
MUL2012000213 Y0284615 G AGUILERA HURTADO PATRICIA
MUL2012000276 074213670 F SERRANO GARCIA ENRIQUE
MUL2012000299 022457115 F HERNANDEZ FERNANDEZ EMILIO
MUL2012000348 048542911 P CAVA BUENDIA CAYETANO
MUL2012000487 048487241 K ZAPATA CASTILLO VERONICA
MUL2012000751 071520510 D FERNANDEZ ALVAREZ MIRANDA DAV

IV. Administración Local

Cieza

9521 Declarando caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha de 11 de junio de 2012 ha dictado la resolución número 43/2012, que copiada literalmente es como sigue:

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, una vez transcurrido el plazo previsto para efectuar dicha renovación padronal y no habiéndose llevado a efecto, esta Alcaldía

Ha resuelto

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICADOR	F. NACIMIENTO
BARKA, SAADIA	T969459	30/10/1978
BELMADANI, EL GHARRASS	X08269526Z	25/12/1983
BEN AICHA, SAMIR	Y00018082H	20/06/1972
BOUALLAGA, NABIL	X05303022G	27/10/1980
CALLEJAS FRIAS, PLACIDO	3296164	03/02/1971
EL BOUADILI, ABDELGHANI	X08102287P	29/05/1979
EL HAMMAOUI, CHARAF	X05726656R	01/01/1986
EL MORSLI, ABDERRAZZAK	Y00562976L	04/08/1982
GHARIB, ABDELHADI	Y00143022E	15/03/1985
GUZMAN BALDIVIESO, YESSICA LEYSLY ALEJA	Y00800198L	27/02/1980
KHAIR, CHERKI	T263968	01/01/1964
KHALILI, NOUREDDINE	Y00476976Q	21/01/1985
KROUIT, HASSAN	X08008846Q	12/11/1983
LEKHLIFA BACHIR, BUYEMA	X4888398 R	01/01/1991
MOKHTARI, MOHAMMED	X07725031K	07/07/1989

Menores de edad

APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIFICADOR	F. NACIM.	REPRESENTANTE
A. G.	704221695	08/09/1994	SVETLANA ANDREEVA, NIE X6895869-D
M. G. A. C.	8061080	11/02/2001	YESSICA L. GUZMAN BALDIVIESO- NIE Y0800198-L
R. G. J.	X08089199F	21/11/1995	MARY GUZMAN HINOJOSA- DNI 49475115-E
R. G. J.	X08089327C	29/03/1994	MARY GUZMAN HINOJOSA- DNI 49475115-E

Lo que comunico a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

9522 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Antonio Candel Moreno, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 160/2011 de solicitud de licencia de obras en Suelo No Urbanizable para "vivienda unifamiliar y semisótano" en Paraje de Las Lomas, parcela 373 del polígono catastral número 48.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 30 de mayo de 2012.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Matías Ríos Saorín.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

9523 Anuncio de formalización del contrato de la obra denominada "Colegio Público de 6 Unidades de Educación Infantil (1.ª Fase).

A los efectos previstos en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se publica la siguiente formalización de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

c) Nº de expediente: 14/11

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-launion.org

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de un Colegio Público de 6 unidades de Educación Infantil (1.ª fase)

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto Base de licitación: 682.195,33 euros, más 122.795,16 euros de IVA, lo que hace un total de 804.990,49 euros.

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 24 de febrero de 2.012.

b) Fecha de formalización: 20 de abril de 2.012.

c) Contratista: Dragados, S.A..

d) Importe de adjudicación: 613.975,80 euros, más 110.515,65 euros de IVA, lo que hace un total de 724.491,44 euros.

e) Duración del contrato: 12 meses.

La Unión a 8 de junio de 2012.—El Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Interior y Contratación, Ginés Raja Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

9524 Anuncio de licitación para equipamiento y explotación de bar-cafetería en Centro de Día de Mazarrón.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Obtención de documentación e información

Negociado de Contratación, c/. Canalejas, 1, 2.ª planta, 30.870 Mazarrón (en horario de 9 a 13 horas) de lunes a viernes, tlfno. 968 33.93.88, fax: 968 59.92.15. Y en contrataciondelestado.es.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Ocho días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Región de Murcia.

N.º de Expediente: 1/2012 – Administrativo Especial.

Objeto del contrato.

Tipo: Administrativo especial.

Descripción: Equipamiento y explotación del servicio de bar-cafetería.

Lugar de ejecución: Centro Municipal de Día de Personas Mayores en Mazarrón.

Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables a otros dos.

C.P.V.: 55511000-5.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Criterios: Múltiples

Criterios para la adjudicación del contrato: Los que se establecen en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación. Que son:

A. Criterios dependientes de la aplicación de una fórmula

a) Mejoras económicas: Hasta 60 puntos. Se valorará la rebaja de los precios fijados por la Administración en los siguientes servicios:

* Cafés e Infusiones:

- Con leche en vaso grande----------10 puntos.

- Café Solo----------10 puntos.

- Café Bombón----------10 puntos.

* Desayunos:

- Café + Pieza de Bollería----------10 puntos.

* Almuerzos:

Menú de Mediodía----------20 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y cero puntos a la que coincida con el precio de la licitación, interpolándose linealmente las restantes según la fórmula siguiente:

Puntuación oferta económica= Baja de la oferta x puntuación de cada apartado.

Baja de la oferta más económica

B. Criterios que dependen de un juicio de valor: Mejoras 40 puntos. Se valorará la mejora en el equipamiento, medios técnicos, utensilios, que vengan a significar un incremento de la calidad del servicio y bienestar de las personas mayores. Se acompañará informe económico donde se especifique la cuantía a la que asciende la inversión.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un mejor equipamiento y al resto de ofertas se puntuará proporcionalmente.

Presupuesto base de licitación y forma de determinación del precio:

Tarifa de precios: Los que se señalan en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: 3.000 €.

Garantía definitiva: 6.000 €.

Requisitos específicos del contratista:

Los que se señalan en la cláusula 27, apartado 8.º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas.

Fecha y hora límite de presentación: Ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región de Murcia. (De 9 a 13 horas).

Modalidad de presentación: Por escrito.

Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio, esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30.870 Mazarrón, de 9 a 13 horas.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 161 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Apertura de las ofertas.

Se realizará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, n.º 1, 2.ª planta, en acto público, anunciándose el día y hora concretos en http://www.contrataciondelestado.es/ "perfil del contratante".

Gastos de anuncios: Serán a cargo adjudicatario. (Importe máximo 900 €).

Mazarrón a 6 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. Administración Local

Murcia

9525 Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector ZB-GT1, Gea y Truyols.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del sector ZB-GT1, Gea y Truyols.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Ann Hartley Beberley, Barbara Winn, Michel O'Hare Michel, Beberly-Ann Stainton, Thomas Stainton Timothy, Tracey-Ann Batcup, Jopnathan-Lee Batcup, Christopher Wilson, Colim-Romney Barnes, Susan Barnes, David Wyatt Simon, Dawn Waed Alison, Fredrick Barton William Funesanta Garre Rodríguez, Fco. José García Meseguer, Hros. de Alfonso Avilés Oton, Inversiones Avilés S.L., Irene Milner, Edwaed Milner Frank, Jesse Tombs Nthony, Margaret Tombs Susan, Karen Neilson Lesley, Kathleen Barton Sheila, Patricia Major, John Major Roger, Peter- Barrie Holsworth, Phillip Goodwin, Upham Neil, Paul Cobb Gavin, Jayne Wilson Moira, Elizabeth Claziena Young, Stephen Alan Atkinson, Diana Rose Taylor, Fran Taylor Robert, Nichola Blackett, Deborah Harrisson, Ctherine Gittins, Amarjit Panesar, Sing Panesar Surinder, Jacqueline Roberts, Mary Casey, Construcciones Metalicas Santa Gema S.L., Ann Sinnet Linda, Shields Sinnet Robert, Construcciones Casas del Gabino S.L., John Hopkinson, Margaret Hopkinson, Ann Donaldson Elizabeth, Craig Donaldson.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación puntual del Plan Parcial es el siguiente:

"2.1. GENERALILIDADES

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto regular el uso del suelo y la edificación, en los terrenos correspondientes al ámbito del presente Plan Parcial y, por tanto, las condiciones que han de tener en cuenta, para su cumplimiento, las futuras parcelaciones y edificaciones en todos y cada uno de los aspectos

siguientes: edificabilidad (volumen, altura, ocupación), usos permitidos, vuelos, aparcamientos, condiciones estéticas, parcela mínima.

En cuanto a la definición de conceptos no parece necesario por tener el mismo significado que el contenido en las O.O.M.M. del Plan General.

2.2 RÉGIMEN URBANÍSTICO

Los terrenos incluidos dentro del ámbito del presente Plan Parcial, tienen la clasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado, de forma que el presente Plan Parcial, tiene todas las características y, en concreto el régimen jurídico de este tipo de suelo tanto a los efectos del PGOU, como del TRLSRM.

2.2.1 Calificación del Suelo: Usos Pormenorizados

El uso característico de la zona es el Residencial y Mixto, en el que se consume la mayor parte del terreno afectado, se establecen como compatibles los usos complementarios como pueden ser parcelas edificables para uso residencial, comercial, servicios, dotaciones y, en cumplimiento de la reglamentación vigente, se hacen obligatorios los usos siguientes: el derivado de la zona verde como espacio libre público o privado, los correspondientes al Interés Público y Social, el Docente como queda definido en los apartados anteriores, el de viales y el de aparcamiento tanto ligado a la red viaria como a la parcela para usos privados.

Se prohíben los usos incompatibles con los anteriores y, en concreto, los industriales.

2.2.2 Estudios de Detalle

Podrán realizarse con las finalidades previstas en el artículo 120 del TRLSRM.

2.2.3 Parcelaciones y Reparcelaciones

Se permite la subdivisión de parcelas, respetando las determinaciones del TRLSRM, artículo 175 y concordantes, y del Reglamento de Gestión Urbanística, artículos 71 a 130; siempre en los términos previstos en esta normativa.

2.2.4 Proyecto de edificación

Contendrá toda la documentación exigida para este tipo de proyectos por la normativa vigente y en particular por la Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

2.2.5 Proyectos de Urbanización

El Proyecto de Urbanización que desarrolle el presente Plan Parcial, deberá cumplir los requisitos y especificaciones que se contemplan en el artículo 159 del TRLSRM y concordantes del Reglamento de Planeamiento; y el Pliego de Condiciones del Ayuntamiento de Murcia para el desarrollo de los trabajos de redacción de los Proyectos de Urbanización.

También tendrán en cuenta lo que determinan los artículos 5, 6, 12, 13, 15 y Disposición Final de la Orden de 15 de Octubre de 1.991 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre Barreras Exteriores; la Ley Regional 5/95 sobre Accesibilidad y las siguientes condiciones de cálculo:

respecto a Abastecimiento:

caudal = 250 litros/habitante y día, consumidos en 14 horas/día.

velocidad máxima = 1,2 m/seg.

velocidad mínima = 0,6 m/seg.

presión máxima = 60 m.c.a.

tubería presión nominal = 20 atm. de servicio = 10 atm.

Respecto a saneamiento:

caudal pluviales =recogida de cubiertas a 100 litros/segundo y hora.

pendiente mínima = 2/1000.

velocidad máxima = 4 m/seg.

velocidad mínima = 0,6 m/seg.

respecto a electricidad:

grado electrificación elevado en viviendas.

equipamientos = 100 vatios/m2.

alumbrado público = 2 vatios/m2 de superficie de viales.

nivel de iluminación de calles mayores de 10m. = 10 lux.

nivel de iluminación de calles de 10m. ó menores = 7,5 lux.

nivel de iluminación de espacios libres = 7,5 Iux..

Las obras y servicios a considerar serán las siguientes:

* Pavimentación de calzadas, aparcamientos y aceras, red peatonal y espacios libres.

* Red de distribución de agua potable, riego e hidrantes contra incendios.

* Red (subterránea) de distribución de energía eléctrica.

* Red de alumbrado público.

* Jardinería en el sistema de espacios libres.

* Telefonía (subterránea).

* Red (subterránea) de telecomunicaciones.

2.2.6 Parcela edificable

Las parcelas que se definen en este Plan Parcial, podrán edificarse a la vez que se llevan a cabo las obras de urbanización, si bien para ello, habrá de estar aprobado el proyecto de urbanización, y garantizarse la ejecución de las obras de urbanización.

2.3 NORMAS DE EDIFICACIÓN

2.3.1 Condiciones Técnicas de las Obras en relación con las Vías Públicas

Se cumplirán todas las prescripciones y previsiones relativas a la seguridad ciudadana.

2.3.2 Condiciones Generales de Edificación, Volumen y Uso

Los proyectos de edificación que se realicen se ajustarán a las disposiciones generales del PGOU de Murcia, salvo en aquellas determinaciones, en general de carácter restrictivo, que sea conveniente precisar dadas las particularidades de este Plan Parcial o bien que, por ser nuevos conceptos en el Plan General, recientemente aprobado, sea preciso aclarar.

2.3.3 Normas Particulares de cada zona

- Edificación Residencial.

- Equipamientos y Servicios.

ORDENANZA 1: EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

O.1.1 NORMA DE ZONA RDGT1 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR PAREADA

O.1.1.1 Edificabilidad

El número máximo de m2 edificables para cada MANZANA será el que determine el Anexo de Datos Numéricos y el plano de Ordenación de volúmenes orientativos y Edificabilidad.

Corresponde al Proyecto de Edificación fijar la altura, tipología y ocupación en planta de forma que se respeten y cumplan los retranqueos a linderos y alturas máximas permitidas.

O.1.1.2 Altura

La altura máxima será de tres plantas, según aparecen en cada manzana en el plano correspondiente de este Plan. La altura máxima, en número de metros, no será superior a 7 ó 10, según hablemos de dos o tres plantas.

La forma de medir la altura es la especificada en las Ordenanzas Municipales.

Por encima de esta altura se permitirán las instalaciones y construcciones que recogen las Normas Urbanísticas y O.O.M.M. del PGMO de Murcia.

Podrán practicarse huecos en el tejado. Siempre éste deberá respetar el 40% máximo de pendiente y partir, como máximo, a 1,20 metros de altura sobre el piso de la última planta.

O.1.1.3 Ocupación

La ocupación máxima sobre rasante se ceñirá a las alineaciones definidas por el presente Plan Parcial para cada manzana, con la sola limitación de los retranqueos a viario o linderos que en su caso procedan y no sobrepasar la edificabilidad máxima permitida. En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total, sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos gimnasio, bodega, instalaciones del edificio, almacén, etc., es decir, usos complementarios de vivienda, pero nunca habitaciones que constituyan el programa definitorio de la misma. La altura media sobre la rasante no sea superior a 1 m., medido desde la acera hasta el intradós del forjado de planta baja.

O.1.1.4 Vuelos sobre vías públicas:

No están permitidos los vuelos sobre la vía pública. Sobre espacios libres privados no hay limitación de vuelos, si bien el retranqueo fijado por el Plan se medirá desde el vuelo, si existe.

Sobre espacios libres privados, no habrá limitación alguna a los cuerpos volados.

O.1.1.5 Parcela mínima:

En vivienda unifamiliar aislada 300 m2/viv.

En vivienda unifamiliar pareada 200 m2/viv.

Se establece un frente mínimo de fachada de 5 m.

O.1.1.6 Retranqueos:

Para la definición de retranqueos se establece, en los Planos correspondientes del Plan Parcial, los viales que se denominan Ejes Principales, que se corresponden básicamente con los que atraviesan la ordenación de este a oeste continuando la trama urbana existente, y Ejes Secundarios, los transversales a éstos. Se especifican los siguientes retranqueos en toda la ordenación y para toda la superficie construida:

Retranqueo fijo: obligatorio a Vía Pública Ejes Principales, con el fin de definir un frente de fachada continuo: 5,00 m.

* VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS

A Vía Pública Ejes Secundarios 1,50 metros

Posterior a Zona Verde 3,00 metros

Lateral a Zona Verde 1,50 metros

A linderos 1,50 m. ó 0,00 metros (según planos de proyecto)

A Espacios Libres Privados 0,0 metros

O.1.1.7 Usos permitidos:

En la edificación residencial, el único uso permitido es el de vivienda además de los otros usos compatibles y complementarios de la misma como son los de garaje aparcamiento, almacén, taller, despacho profesional, etc.., siempre de carácter privado y no abierto al público.

Será obligatorio el establecimiento de aparcamientos privados en número de uno por vivienda.

Las medianerías, en caso de así determinarlo la cédula urbanística de la parcela, no tendrán carácter definitivo y se tratarán como fachada hasta quedar cubierta por la edificación colindante.

El Plano de Ordenación y el Anexo de Datos Numéricos establece orientativamente el número de viviendas máximo para cada manzana. Si bien se fija para cada manzana una edificabilidad acorde con su superficie, tipología de edificación y número de viviendas, el Proyecto de Reparcelación podrá agrupar y redistribuir el número de viviendas así como la edificabilidad, siempre que el cómputo global no sea superior al fijado para la Unidad de Actuación. En caso de ser necesario esto, se realizará mediante los correspondientes Estudios de Detalle.

O.1.1.8 Condiciones estéticas

Las fachadas recayentes a espacios libres privados se tratarán como recayentes a calle o espacio libre público.

Es nuestra intención que el conjunto, tanto a nivel urbanístico como arquitectónico, sea armónico, de forma que su integración en el entorno residencial sea mayor, constituyéndose en parte de un todo.

O.1.1.9 Vallado de parcelas

El vallado de parcelas se realizará con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 0,80 m. y con elementos ligeros y transparentes hasta una altura máxima total de 1,5 m. A medianera o lindero privado se permitirá realizarlo con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 2,10 m.

O.1.2 NORMA DE ZONA RJGT1 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA, UNIFAMILIAR ADOSADA EN HILERA O COLECTIVA JARDÍN

O.1.2.1 Edificabilidad

El número máximo de m2 edificables para cada MANZANA será el que determine el Anexo de Datos Numéricos y el plano de Ordenación de volúmenes orientativos y Edificabilidad.

Corresponde al Proyecto de Edificación fijar la altura, tipología y ocupación en planta de forma que se respeten y cumplan los retranqueos a linderos y alturas máximas permitidas.

O.1.2.2 Altura

La altura máxima será de tres plantas, según aparecen en cada manzana en el plano correspondiente de este Plan. La altura máxima, en número de metros, no será superior a 7 ó 10, según hablemos de dos o tres plantas.

La forma de medir la altura es la especificada en las Ordenanzas Municipales.

Por encima de esta altura se permitirán las instalaciones y construcciones que recogen las Normas Urbanísticas y O.O.M.M. del PGMO de Murcia.

Podrán practicarse huecos en el tejado. Siempre éste deberá respetar el 40% máximo de pendiente y partir, como máximo, a 1,20 metros de altura sobre el piso de la última planta.

O.1.2.3 Ocupación

La ocupación máxima sobre rasante se ceñirá a las alineaciones definidas por el presente Plan Parcial para cada manzana, con la sola limitación de los retranqueos a viario o linderos que en su caso procedan y no sobrepasar la edificabilidad máxima permitida. En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total, sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos gimnasio, bodega, instalaciones del edificio, almacén, etc., es decir, usos complementarios de vivienda, pero nunca habitaciones que constituyan el programa definitorio de la misma. La altura media sobre la rasante no sea superior a 1 m., medido desde la acera hasta el intradós del forjado de planta baja.

O.1.2.4 Vuelos sobre vías públicas:

No están permitidos los vuelos sobre la vía pública. Sobre espacios libres privados no hay limitación de vuelos, si bien el retranqueo fijado por el Plan se medirá desde el vuelo, si existe.

O.1.2.5 Parcela mínima:

En vivienda unifamiliar colectiva jardín 125 m2/viv.

En vivienda unifamiliar adosada 200 m2/viv.

En vivienda unifamiliar aislada 300 m2/viv.

Se establece un frente mínimo de fachada de 5 m.

O.1.2.6 Retranqueos

Para la definición de retranqueos se establece, en los Planos correspondientes del Plan Parcial, los viales que se denominan Ejes Principales, que se corresponden básicamente con los que atraviesan la ordenación de este a oeste continuando la trama urbana existente, y Ejes Secundarios, los transversales a éstos. Se especifican los siguientes retranqueos en toda la ordenación y para toda la superficie construida:

Retranqueo fijo: obligatorio a Vía Pública-Ejes Principales, con el fin de definir un frente de fachada continuo: 5,00 m.

* VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS O ADOSADAS EN HILERA

A viario y espacios públicos 3,0 metros

A resto de lindes 3,0 metros

A Espacios Libres Privados 0,0 metros

* VIVIENDA COLECTIVA JARDÍN

A viario y espacios públicos 3,0 metros

A resto de lindes 3,0 metros

A Espacios Libres Privados 0,0 metros

O.1.2.7 Usos permitidos

En la edificación residencial, el único uso permitido es el de vivienda además de los otros usos compatibles y complementarios de la misma como son los de garaje aparcamiento, almacén, taller, despacho profesional, etc.., siempre de carácter privado y no abierto al público.

Será obligatorio el establecimiento de aparcamientos privados en número de uno por vivienda.

Las medianerías, en caso de así determinarlo la cédula urbanística de la parcela, no tendrán carácter definitivo y se tratarán como fachada hasta quedar cubierta por la edificación colindante.

El Plano de Ordenación y el Anexo de Datos Numéricos establecen orientativamente el número de viviendas máximo para cada manzana. Si bien se fija para cada manzana una edificabilidad acorde con su superficie, tipología de edificación y número de viviendas, el Proyecto de Reparcelación podrá agrupar y redistribuir el número de viviendas así como la edificabilidad, siempre que el cómputo global no sea superior al fijado para la Unidad de Actuación. En caso de ser necesario esto, se realizará mediante los correspondientes Estudios de Detalle.

En este caso, sólo se podrá desarrollar una de las tipologías individualmente por manzana (vivienda unifamiliar aislada, adosada o colectiva jardín).

O.1.2.8 Condiciones estéticas

Las fachadas recayentes a espacios libres privados se tratarán como recayentes a calle o espacio libre público.

Es nuestra intención que el conjunto, tanto a nivel urbanístico como arquitectónico, sea armónico, de forma que su integración en el entorno residencial sea mayor, constituyéndose en parte de un todo.

O.1.2.9 Vallado de parcelas

El vallado de parcelas se realizará con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 0,80 m. y con elementos ligeros y transparentes hasta una altura máxima total de 1,5 m. A medianera o lindero privado se permitirá realizarlo con elementos sólidos y opacos hasta una altura de 2,10 m.

ORDENANZA 2: EQUIPAMIENTOS y SERVICIOS (DE- GT1)

O.2.1 Equipamiento Docente y Otros Usos

O.2.1.1 Edificabilidad

La edificabilidad máxima es de 2 m2/m2, como fija el PGOU.

O.2.1.2 Altura Tres plantas.

O.2.1.3 Vuelos

No están permitidos los vuelos sobre la vía pública, aunque sí sobre espacios libres privados y sin limitación, si bien el retranqueo fijado por el Plan se medirá desde el vuelo, si existe.

O.2.1.4 Retranqueos mínimos

Retranqueo a Vía Pública 5,00 m.

Retranqueo a linderos 3,00 m.

O.2.1.5 Ocupación

Se considera la ocupación libre.

O.2.1.6 Usos

El correspondiente al previsto para cada parcela:

Manzana 2 Centro Escolar 6.030,4 m2

Manzana 5 Otros Usos 3.158,5 m2

Debido a la demanda existente, se indica como orientativo para la manzana 5, el uso religioso.

O.2.2 Equipamiento Deportivo

O.2.2.1 Edificabilidad

La edificabilidad será de 0,5 m2/m2.

O.2.2.2 Altura

La altura máxima será de dos plantas.

O.2.2.3 Vuelos

No están permitidos los vuelos sobre la vía pública, aunque sí sobre espacios libres privados y sin limitación, si bien el retranqueo fijado por el Plan se medirá desde el vuelo, si existe.

O.2.2.4 Retranqueos mínimos

Retranqueo a Vía Pública-Ejes Principales 5,00 m.

Retranqueo a Vía Pública-Ejes Secundarios 3,00 m.

Retranqueo a linderos 3,00 m.

O.2.2.5 Ocupación

Se considera la ocupación libre.

O.2.2.6 Usos

El correspondiente al previsto para cada parcela:

Manzana 12 Equipamiento Deportivo 3471,0 m2

O.2.3 Conjuntos Terciarios TC- GT1

O.2.3.1 Edificabilidad

El número máximo de m2 edificables para cada MANZANA será el que determine el Anexo de Datos

Numéricos y el plano de Ordenación de volúmenes orientativos y Edificabilidad.

Corresponde al Proyecto de Edificación fijar la altura, tipología y ocupación en planta de forma que se respeten y cumplan los retranqueos a linderos y alturas máximas permitidas.

O.2.3.2. Altura

La altura máxima será de dos plantas.

O.2.3.3. Vuelos

No están permitidos los vuelos sobre la vía pública, aunque sí sobre espacios libres privados y sin limitación, si bien el retranqueo fijado por el Plan se medirá desde el vuelo, si existe.

O.2.3.4. Retranqueos mínimos

Retranqueo a Vía Pública Ejes Principales 5,00 m.

Retranqueo a Vía Pública Ejes Secundarios 3,00 m.

Retranqueo a linderos 3,00 m.

Retranqueos a zona verde (espacios libres) 3,00 m.

O.2.3.5. Ocupación

Se considera la ocupación libre.

O.2.3.6. Usos

Los usos son los comerciales; oficinas y servicios profesionales; restauración; espectáculos y ocio; hospedaje; e instalaciones dotacionales y de servicios públicos. Se admiten como uso compatible las estaciones de servicio.

O.2.4. Espacios libres de titularidad pública o privada EV- GT1 y RO- GT1

O.2.4.1. Edificabilidad

Podrán instalarse únicamente pérgolas, plataformas, pabellones al aire libre, juegos de niños, kioscos, elementos de información, vigilancia o jardinería, etc., entendiéndose siempre como elementos con carácter no definitivo.

Estos elementos quedarán definidos en el Proyecto de Urbanización para que su integración sea adecuada con el entorno y criterios del presente Plan Parcial.

O.2.4.2 Especies arbóreas y arbustivas

Está prohibida la plantación, en espacio público, de toda especie no autóctona ni adaptada a las condiciones hídricas de sequía.

O.2.6 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN (CT)

Parcela mínima	30 m2
Altura máxima	3 metros / una planta.

ORDENANZA SOBRE SELECCIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

Será obligatoria la instalación, en el subsuelo de aceras, de contenedores para recogida de residuos seleccionados, según Ordenanzas Municipales. Esta instalación deberá estar contenida en el Proyecto de Urbanización."

Murcia, 14 de mayo de 2012.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

9526 Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 522, de 1 de junio de 2012, sobre delegación de funciones de la Sra. Alcaldesa.

Teniendo que ausentarme del Término Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 23.3. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

1.º- Delegar en el Teniente de Alcalde D. José Fernández Andreo para que me sustituya en las funciones y facultades, que como Alcaldesa me corresponden, de acuerdo con la vigente legislación.

2.º- La presente delegación surtirá efectos el día 5 de junio de 2012.

3.º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del mencionado Reglamento.

Ante mí

La Alcaldesa, el Secretario, Visitación Martínez Martínez, Carlos Balboa de Paz.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

9527 Modificación de la Ordenanza reguladora de la actuación municipal para la protección de la salud pública contra la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios públicos y vías públicas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de Modificación de la Ordenanza reguladora de la actuación municipal para la protección de la salud pública contra la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios públicos y vías públicas.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo de aprobación inicial de Modificación de la Ordenanza estará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dentro del citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que consideren oportunas. De no haber ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 12 de junio de 2012.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

9528 Notificación a interesado.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Habiendo resultado infructuosa la notificación efectuada, al amparo de lo determinado en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en público conocimiento que con fecha 20 de abril de 2012, la Junta de Gobierno Local, ha acordado la incoación de expediente sancionador a D. José Bernal Ruiz, NIF n.º: 48.498.894-J, y domicilio en C/ García Lorca, n.º 9, de Siscar, por infracción al artículo 88.1 Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Santomera, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011 (BORM n.º 217, de 20 de septiembre de 2011), por fraude detectado en la acometida de suministro de agua potable situada en la finca de suministro sita en C/ García Lorca, n.º 9, de Siscar, con n.º de cliente 7106.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiendo que tiene derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación en el BORM de este Edicto, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, pudiendo examinar el expediente y aportando cuantos documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer los medios de prueba de los que pretendan valerse.

En Santomera, a 11 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

9529 Resolución de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la resolución de los expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se indican, instruidos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, o bien, se desconoce su paradero.

Nombre y Apellidos	Doc. Identidad	Fecha nacimiento	Expediente
Niassan Tounkara	X-5127399-D	29/10/1980	09/2011
Founeke Traore	B-0182805	01/01/1979	09/2011
Mahamadou Sissoko	Y-0249064-B	01/01/1973	09/2011
Balla Sissoko	B-0472429	01/01/1984	09/2011

Asimismo, se apercibe expresamente a los interesados que, según establece la norma primera de la Resolución de 24 de febrero de 2.006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, (BOE n.º 57, de 8 de marzo de 2006), las bajas tramitadas se repercutirán en el Censo Electoral por la oficina provincial de la O.C.E., aunque no haya producido el alta en otro municipio.

Contra las resoluciones dictadas, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique resolución, quedando expedita la vía Contencioso Administrativa, y pudiendo interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Torre Pacheco, 7 de junio de 2012.—El Concejal-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474